

12

Congreso
Nacional

PSPV
PSOE



PONENCIA MARCO

ÍNDICE:

1.	UNA ECONOMÍA SANA Y COMPETITIVA, PARA UN MUNDO EN CONSTANTE CAMBIO	3
2.	CALIDAD DEMOCRÁTICA	28
3.	SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DEL BIENESTAR	35
4.	UN PARTIDO PARA GOBERNAR, CON MÁS PARTICIPACIÓN Y MÁS EFICAZ.	69
5.	ESTATUTOS	88

1. UNA ECONOMÍA SANA Y COMPETITIVA, PARA UN MUNDO EN CONSTANTE CAMBIO

2. La quiebra de Lehman Brothers, en septiembre de 2008, originó la crisis económica más grave que ha padecido el mundo desde la Gran Depresión. Una crisis que se extendió con inusitada rapidez a través de las arterias del sistema financiero internacional, que acabó propagándose hacia todos los sectores de la economía, y que nos ha dejado su huella más dramática y profunda en el aumento del paro. Luchar contra el desempleo ha de ser la prioridad absoluta de la política económica. No hay nada más importante.
3. En la actualidad, la crisis afecta más a la Comunidad Valenciana que al resto de España. Nuestro tejido productivo está más dañado. Nuestras tasas de paro son más elevadas. Nuestros niveles de fracaso educativo son más altos. Nuestra sanidad dispone de menos recursos. Nuestros servicios sociales tienen menor cobertura. Y la deuda financiera de la Administración autonómica es la más elevada respecto al PIB. Tras más de dieciséis años de gobierno del Partido Popular, la situación de la Comunidad Valenciana es peor, tanto en comparación con el conjunto de España como respecto a los países de referencia en la Unión Europea.
4. La política desarrollada por la Generalitat ha sido y es un obstáculo para la reactivación económica, y una rémora para la creación de empleo. Desde que llegó al poder, el Partido Popular ha ido construyendo una administración excesiva y desarticulada, un complejo entramado de organismos en el que abundan las duplicidades, y en el que se multiplican los gastos y las deudas. Una administración carente de liderazgo político, que no es capaz de responder con agilidad a las necesidades ciudadanas, que se encuentra atrapada en su propia desorganización, y que está tan cargada de deudas que no puede acudir en ayuda de los valencianos y las valencianas cuando más la necesitan.
5. El principal problema es que está pilotada por un gobierno que carece de modelo económico, que dedica casi todo su tiempo a buscar recursos con los que afrontar sus obligaciones de pago, que es incapaz de poner en marcha políticas que contribuyan a la generación de empleo y que no quiere, o no puede, finiquitar las prioridades equivocadas del pasado.
6. El gobierno de Fabra ha enterrado las principales promesas del Partido Popular en materia económica (el Plan Confianza, la rebaja del gasto corriente, la reducción de impuestos), pero se resiste a poner fin a los

excesos del pasado, a las políticas y a las formas de actuar que nos han conducido a esta situación, mientras lleva a cabo recortes sociales que descargan todo el peso del ajuste sobre las espaldas de los valencianos y las valencianas.

7. Instalado de manera permanente en el victimismo y confiando en que sean otros los que vengan a solucionar los problemas, el gobierno de Fabra sigue renunciando a utilizar los instrumentos de política económica de que dispone, eludiendo responsabilidades y recurriendo a la propaganda para ocultar su falta de iniciativas. Ni siquiera ha sido capaz de evitar que sigan multiplicándose las deudas con miles de proveedores que, al no ser atendidas, suponen un obstáculo para la reactivación económica, pues agravan las dificultades de muchas empresas y el mantenimiento de miles de puestos de trabajo.
8. Mientras el gobierno valenciano permanece fuera de juego, las tasas de desempleo han alcanzado niveles completamente inaceptables, tanto por el sufrimiento que esta situación provoca en muchas familias, como por la infrautilización de recursos que conlleva. Desde mediados de 2008 hasta finales de 2011, la Comunidad Valenciana ha destruido más de 358.000 puestos de trabajo, que representan más del 16 por ciento de los existentes antes del estallido de la crisis, mientras que en el conjunto de España se ha perdido el 12,8%. Ello ha provocado que nuestra Comunidad alcance una tasa de paro que supera con creces la media de España y que duplica la de otras comunidades.
9. Para superar esta grave situación, es necesario que nuestra economía se ponga en marcha, y que lo haga de manera sana. Una economía sana es aquella que es capaz de crear empleos estables, bien retribuidos; que otorga protagonismo a los sectores de elevada productividad, que son intensivos en capital, tecnología y mano de obra cualificada; que está abierta a un mundo cada vez más globalizado y que es capaz de adaptarse a él y competir con éxito.
10. Esta nueva economía valenciana se ha de construir mirando al futuro, evitando la tentación de aplicar recetas del pasado que no han servido para poner en pie un tejido productivo sólido, capaz de resistir los envites de la crisis y de garantizar el mantenimiento de la mayoría de los puestos de trabajo creados en las épocas de bonanza. Salir la crisis nos obliga a tratar de atisbar cómo será el mundo dentro de 15 años, en vez de recrearnos en recordar cómo era hace 15 años.

11. Poner los fundamentos de ese nuevo modelo económico valenciano es esencial para tener la seguridad de que salimos de la crisis para no volver, para tener la certeza de que nuestra sociedad no va a volver a enfrentarse a una situación como la que ha vivido, aunque el entorno internacional pueda llegar a ser, alguna vez, tan complejo como está siendo en los últimos tiempos.
12. Una economía sana también es aquella que no tiene desequilibrios. Por ello, es necesario evitar los “déficit gemelos”, es decir, aquellos que afectan a la balanza de pagos y a las cuentas públicas, asegurar la contención de la deuda pública y frenar la inflación.
13. El déficit en la balanza de pagos se corrige teniendo una economía competitiva, capaz de conseguir que sus exportaciones crezcan más que sus importaciones. Ello nos devuelve a la necesidad de lograr que nuestra productividad mejore, modernizando nuestro tejido productivo, promoviendo la innovación, favoreciendo la inversión en tecnología e I+D, mejorando la formación de nuestros trabajadores, y apoyando a los emprendedores.
14. Para favorecer la competitividad de la economía también es importante asegurarse de que contamos con buenos empresarios, con infraestructuras modernas que garanticen una movilidad sostenible y con una administración pública que facilite, impulse y promueva la actividad económica, en vez de obstaculizarla. Además, una economía competitiva también es capaz de evitar las tensiones inflacionistas y mejorar, con ello, el poder adquisitivo de la ciudadanía.
15. La disminución del déficit público, necesaria para evitar que nuestros niveles de deuda pública sigan creciendo e impedir que nuestros servicios públicos corran peligro, ha de acometerse en el marco de planes coordinados, acordados en el marco de la Unión Europea e impulsados por el gobierno de España. Pero sería un error supeditar toda la política económica a este objetivo, condicionando la reactivación económica y la creación de empleo a la disminución del déficit público. Por eso es importante que tanto en la Unión Europea como en España se defina una senda de consolidación presupuestaria que haga compatible la reducción del déficit con el crecimiento, el estímulo con el ajuste, y la austeridad con la creación de empleo.
16. En la Comunidad Valenciana, resulta imprescindible buscar este mismo equilibrio entre la reducción del déficit y el estímulo de la actividad

económica. Para ello, resulta necesario que el gobierno de España tenga en cuenta que las políticas del Partido Popular nos han llevado a alcanzar posiciones de liderazgo en endeudamiento, y que nuestra senda de consolidación presupuestaria ha de estar asociada a la necesidad de modificar el modelo de financiación autonómica, de acuerdo con lo establecido en la resolución aprobada en Les Corts, en la que se exige una revisión que nos permita alcanzar al menos la media en financiación per cápita de las comunidades autónomas de régimen común.

17. Nuestra Comunitat ha de superar la discriminación a la que nos hemos visto sometidos durante años, como consecuencia del modelo de financiación autonómica que Aznar y Zaplana pactaron en 2002. Y aunque el nuevo modelo de financiación, aprobado en 2009, conlleva una mejora respecto a aquél, continúa resultando insuficiente. Por tanto, los socialistas valencianos exigiremos la revisión del modelo y la definición de una senda de consolidación presupuestaria que tenga en cuenta la necesidad de dicha revisión, así como el elevado volumen de deudas generado por las políticas del Partido Popular. Aplicar a la Comunidad Valenciana las mismas exigencias que a las demás sólo nos arrastraría a una depresión económica más grave y profunda.
18. Para tener una economía sana y competitiva también hace falta contar con entidades financieras que apuesten por el desarrollo territorial valenciano. Lamentablemente, hemos perdido nuestra capacidad de influencia en Bancaixa, la Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Banco de Valencia. Al PP, tras hacerse con su control, le han bastado pocos años para acabar con estas entidades centenarias, emblemáticas para los valencianos y las valencianas, a las que embarcó en ruinosos negocios, obligándolas a financiar sus caprichos políticos y exponiéndolas a la economía especulativa y al sector de la construcción. Hemos asistido con estupor al espectáculo de ver al Gobierno Valenciano mirar hacia otro lado, preocupado de su supervivencia y de sus líos, mientras se consumaba la pérdida del corazón financiero valenciano.
19. Tenemos que paliar el incalculable daño que esto ha hecho a la economía valenciana, y para ello, el Consell ha de establecer convenios con las entidades financieras que permitan inyectar mayor liquidez en el sistema, en unas condiciones que ayuden a las familias, las empresas y los autónomos a desarrollar sus proyectos empresariales y personales, respetando la legislación europea en materia de competencia. También hay que apostar por iniciativas que hagan fluir fondos de capital-riesgo y capital-semilla, necesarios para la puesta en marcha de proyectos empresariales innovadores. Y se ha de reforzar la Sociedad de Garantía Recíproca que el

Gobierno del PP, irresponsablemente, ha dejado entrar en causa de disolución, paralizando su actividad en el momento en el que hace más falta.

20. La modernización de la economía valenciana

21. Resulta necesario que la economía valenciana experimente un nuevo proceso de modernización, comparable al que se acometió hace más de 30 años. Desde finales de los años setenta, nuestro tejido productivo se transformó notablemente, y gracias a ello, nuestra economía fue capaz de desprenderse de los vicios generados por una larga tradición de proteccionismo. Se abrió al exterior, y sus productos fueron capaces de competir con éxito en los mercados europeos, en los que la economía española se había integrado tras la firma del Tratado de Adhesión.
22. Las empresas valencianas supieron incorporar nuevas tecnologías y ofrecer nuevos bienes y servicios, a precios que les permitieron competir con los que, cada vez más, entraban en nuestro país, y les ayudaron a salir al exterior, donde fueron conquistando cuotas de mercado cada vez mayores. Este proceso de internacionalización, que se inició en los ochenta, es un factor a tener en cuenta a la hora de analizar su comportamiento posterior, pues su mayor apertura externa es una fuente de oportunidades pero plantea, al mismo tiempo, la necesidad de ser capaces de adaptarse a los cambios que experimenta la economía mundial, teniendo la flexibilidad suficiente para poder aprovecharlos.
23. La crisis económica ha provocado enormes problemas a la economía valenciana. Ha revelado los errores y las carencias de la política económica que ha desarrollado el Consell y ha puesto de manifiesto la necesidad de transformar el modelo económico valenciano. Salir de la crisis exige mucho más que superarla: obliga a establecer las bases de un nuevo modelo productivo, capaz de soportar mejor las oscilaciones cíclicas de la economía. La Comunidad Valenciana ha de estar entre las que creen más puestos de trabajo en las fases expansivas, pero no debe volver a figurar entre las que destruyen más empleo en las etapas recesivas.
24. Es necesario entender que la crisis económica que atravesamos no es más que una de las consecuencias de los cambios que se vienen produciendo en la economía mundial desde hace décadas. Una economía crecientemente globalizada e interconectada, en la que la aparición de nuevas potencias emergentes ha provocado que las actividades industriales, y también

muchos servicios intensivos en mano de obra, se hayan deslocalizado hacia países con menores costes laborales.

25. Este proceso exige que las economías avanzadas sean capaces de amoldarse a los nuevos tiempos, a un mundo constantemente cambiante. En caso contrario, corren el riesgo de caer en situaciones de estancamiento económico y pérdida de renta y bienestar para la ciudadanía. Por eso, la crisis económica ha de constituir una oportunidad para que España, y la Comunidad Valenciana adapten su estructura productiva, anticipando los cambios que nos llevarán hacia la próxima década, y abandonando aquellas pautas que ya no son válidas.
26. Así pues, nuestra economía necesita acometer de inmediato una “segunda modernización”, que nos servirá para superar la coyuntura actual y crear los empleos que necesitamos, y que también nos ayudará a afrontar con éxito los cambios estructurales que se están produciendo en todo el mundo.
27. Obstinar-se en que es posible recuperar el “esplendor” del pasado a base de las mismas políticas que nos condujeron a él supone un doble error, porque tales políticas ya no son factibles en un mundo que ha cambiado mucho, y que sigue transformándose con gran rapidez, y porque fueron esas políticas las que engendraron las debilidades de nuestro modelo económico. Las mismas debilidades que nos han llevado a padecer una crisis más profunda que la que experimenta el resto de España, y que nos obligan a saltar un listón más alto para superar la crisis.
28. Hacer el esfuerzo que exige esa nueva modernización de nuestra economía demanda una visión y un liderazgo progresista, capaz de afrontar los cambios con la mirada puesta en el horizonte, sin sentir nostalgia por el pasado; de asumir los retos que plantea un mundo en constante cambio; y de afrontarlos con la determinación de que nadie será abandonado al borde del camino. Porque sólo saldremos verdaderamente de la crisis si salimos todos.
29. Este gran objetivo exige una Administración autonómica saneada, “en forma”, capaz de promover, impulsar y fomentar la creación de empleo, la adaptación a los cambios, la modernización de nuestro tejido productivo y la competitividad de nuestra economía.

- 30. Una Administración saneada, capaz promover la reactivación económica y la creación de empleo, y de garantizar las prestaciones sociales**
31. Mal puede ejecutar estas tareas una Administración sobre endeudada, cuyos responsables concentran casi todos sus esfuerzos en encontrar liquidez que les permita pagar las nóminas con el menor retraso posible y afrontar puntualmente los vencimientos de deuda. Una Administración que al no ser capaz de captar recursos en los mercados financieros se ve obligada a financiarse a través de sus proveedores. Una Administración que, al comportarse así, se convierte en un freno, en un obstáculo para el crecimiento, pues en vez de promover la actividad económica y generar empleo, acaba reduciendo la liquidez de las empresas, elevando sus costes de financiación y abocándolas a la destrucción de puestos de trabajo.
32. Sanear la Administración autonómica es condición imprescindible y necesaria para reactivar el crecimiento. Tras casi diecisiete años de gobierno del Partido Popular, se ha acumulado tal volumen de vicios e inercias que esta operación de saneamiento exige “refundar” la Administración valenciana, revisando todas las estructuras administrativas, todos los organismos y todas las prioridades. Se debe desterrar cualquier exceso, y se han de depurar las responsabilidades derivadas de los abusos y la mala gestión. Y esto sólo podrá hacerlo un gobierno que no se vea rodeado de líneas rojas que le impiden poner fin al derroche y a las políticas equivocadas que nos han conducido a una crisis más grave que la que padece el resto de España y de la Unión Europea.
33. Los únicos límites del saneamiento de la Administración autonómica han de encontrarse en la necesidad de preservar los pilares básicos de nuestro Estado de Bienestar: la sanidad, la educación y los servicios sociales, que han de seguir siendo públicos y gratuitos. Con este fin, ha de establecerse un nivel mínimo de gasto social, que sea coherente con el objetivo de déficit, y que asegure la prestación de los servicios públicos básicos.
34. La fijación de este “suelo de gasto social” ha de ir parejo a la aprobación del “techo de gasto público total” y al establecimiento de las previsiones de ingresos. De este modo, la política fiscal podrá acomodar la recaudación a ambos límites, a fin de garantizar que los ingresos y gastos públicos son compatibles con la senda de consolidación presupuestaria definida en el marco de los compromisos de España con la Unión Europea.

35. La política tributaria ha de ser una herramienta fundamental en el proceso de consolidación presupuestaria. Por ello, uno de los pilares de nuestro proyecto económico debe ser la definición de una estrategia fiscal justa y equitativa, que permita captar ingresos de manera progresiva, exigiendo un mayor esfuerzo a quienes están en disposición de hacerlo, con el fin de equilibrar las cuentas públicas a la vez que se asegura la prestación de los servicios públicos. Del mismo modo que defendemos una tasa que grave las transacciones financieras internacionales, o un impuesto que recaiga sobre los beneficios de las entidades financieras que se han saneado gracias a las medidas de apoyo que aprobó la Administración, proponemos utilizar las herramientas tributarias de las que dispone el Consell.
36. Durante los últimos años, el Partido Popular de nuestra Comunidad, renunció a acudir a la política fiscal, y cuando por fin decidió echar mano del sistema tributario, contraviniendo sus propias promesas electorales e incluso los principios en los que supuestamente se basaba su política económica, apostó por gravar más las rentas del trabajo, eliminar deducciones para las rentas medias y elevar impuestos que no discriminan en función del nivel de renta. Se olvidó de gravar a los grandes patrimonios y de exigir una contribución fiscal a quienes reciben grandes herencias o donaciones.
37. El Partido Popular ha encontrado en la crisis la coartada perfecta para favorecer la concentración de la riqueza. Los socialistas valencianos rechazaremos cualquier política que suponga desandar el camino que había permitido mejorar el nivel de vida de los sectores más necesitados y había favorecido la pujanza de las clases medias, y demandaremos que la exigencia de esfuerzos adicionales se dirija a aquellas capas sociales más acomodadas, que pueden hacer una mayor contribución sin que ello les suponga pérdida de bienestar.
38. Los socialistas proponemos eliminar la bonificación que impide recaudar el Impuesto del Patrimonio en la Comunidad Valenciana a los propietarios de grandes fortunas, sin perjuicio de instar al gobierno de España a que establezca una figura tributaria que lo reemplace con el fin de asegurar un gravamen más justo y eficaz de sus patrimonios
39. Asimismo, defendemos la recuperación de la capacidad recaudatoria del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con el objetivo de gravar a quienes reciben grandes herencias o donaciones. Con este fin, proponemos que sólo se beneficien de la actual bonificación del 99% de la cuota tributaria aquellos contribuyentes que no dispongan de un patrimonio preexistente especialmente elevado, y para los que la base liquidable del impuesto no

supere un cierto umbral. A partir de ambos límites, el impuesto recuperaría su capacidad recaudatoria a través de una rebaja progresiva de las bonificaciones, en función del patrimonio preexistente del contribuyente y del importe de su base liquidable, hasta alcanzar el 50%.

40. Por otro lado, propugnamos la modificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a través de la introducción de una escala progresiva que afecte a las transmisiones de inmuebles de mayor valor (y sin perjuicio del mantenimiento de tipos reducidos para las transmisiones que se refieren a la vivienda habitual). También defendemos la introducción de una escala progresiva para las transmisiones de inmuebles que tengan la calificación urbanística de plaza de garaje, exceptuando aquellos que sean anejos a la vivienda, y con un máximo de dos. E igualmente, proponemos aumentar del 4 al 8 por ciento el tipo de gravamen correspondiente a embarcaciones de más de 8 metros de eslora, vehículos de más de 15 caballos de potencia fiscal y objetos de arte y antigüedades.
41. Resulta fundamental luchar contra el fraude y la evasión fiscal. Al Partido Popular de la Comunidad Valenciana no le ha interesado hacerlo, pues sólo ha dispuesto de siete técnicos en funciones de inspección a lo largo de los últimos años. Así, mientras en otras Comunidades Autónomas, como Madrid o Murcia, existía un técnico por cada 163.000 habitantes, en nuestra Comunidad sólo disponíamos de uno por cada 715.000 habitantes. Es sorprendente que en los años en que se multiplicaron las plantillas de las empresas y organismos de la Generalitat no se incrementaran estos recursos.
42. Para luchar contra el fraude y la evasión fiscal se debe cumplir con lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, creando la Agencia Tributaria Valenciana, y dotándola de recursos materiales y humanos suficientes para acometer esta tarea. El coste derivado de su constitución quedaría sobradamente cubierto con la recaudación que generaría. Sólo se trata de tener la voluntad política de hacerlo.
43. Por el lado del gasto, es necesario poner fin a la “feria de las subvenciones”, que el Consell insiste en no clausurar, a fin de seguir apoyando a grupos afines y de continuar manteniendo negocios turbios. Sólo aquellas transferencias que generen incentivos para el crecimiento económico y la creación de empleo, o que tengan una clara finalidad social han de mantenerse, condicionadas a una estricta evaluación en cuanto al cumplimiento de los objetivos, y en un marco de una total transparencia.

44. Asimismo, hace falta clausurar la “política de escaparate”, que ha absorbido y absorbe recursos que habrían de destinarse a otros fines. Es necesario dejar de apoyar eventos ruinosos de impacto efímero, y reorientar estos recursos a la verdadera promoción del crecimiento económico y la generación de empleo. Ello exige actuar sin demoras, cerrando de inmediato todas las actividades que supongan coste de recursos para las arcas públicas, estableciendo un plan para la liquidación de los entes asociados a ellas, que nos han generado mas de 10.000 millones de euros de deuda, y abordando una amplia reorganización de las que puedan mantenerse, por su capacidad para autofinanciarse.
45. Todo el gasto corriente ha de someterse a revisión. La “refundación” de la Administración autonómica debe acometerse bajo los criterios de máxima eficiencia. La estructura de la misma, su organización y los procesos de gestión interna han de redefinirse para garantizar que se incurre en el mínimo coste.
46. Todos los servicios han de prestarse al menor coste posible, garantizando unos estándares de calidad, claramente establecidos, a través de una Carta de Derechos de los Usuarios de los Servicios Públicos Valencianos. Cualquier propuesta de rebaja de gastos en los ámbitos de la sanidad, la educación y los servicios sociales tendrá que venir acompañada de una Memoria de Calidad de Servicio que ponga de manifiesto que no supone un recorte en la calidad o en la prestación de tales servicios.
47. **Un modelo económico más sólido y competitivo**
48. La creciente globalización de la economía nos exige aumentar la competitividad de nuestros bienes y servicios, tanto para hacer frente a la competencia de los procedentes de otros países o regiones de España, como para acrecentar su capacidad de éxito en los mercados internacionales.
49. Es un error pensar que se puede ser más competitivo a base de rebajar nuestros costes laborales o de estandarizar el producto. El camino para la mejora de la competitividad de nuestra economía pasa, en primer lugar, por el incremento de la productividad. Para apoyar la productividad hace falta poner en marcha políticas estructurales, que sirvan para mejorar la formación del capital humano, que lo preparen para afrontar la adaptación a cambios permanentes y para producir nuevos bienes y servicios. También

es necesario apostar decididamente por la ciencia y la innovación, que han de ser instrumentos fundamentales del cambio de modelo productivo.

50. Además, es fundamental que seamos capaces de diversificar nuestra estructura productiva. Partiendo de aquello que sabemos hacer, y hacemos bien, debemos aprovechar nuestras ventajas competitivas para generar un patrón productivo más variado y flexible, capaz de adaptarse mejor a las necesidades de los distintos mercados y de los diferentes clientes, y suficientemente flexible, para amoldarse a los cambios que se van a producir en la economía mundial durante las próximas décadas.
51. La administración ha de establecer complicidades e incentivos para que todos los sectores económicos estén implicados en este proceso de modernización, que sitúe a la innovación y a la vocación internacional en el centro de las estrategias empresariales. Combinar nuestra experiencia con la capacidad de producir nuevos bienes y servicios es la clave del éxito. Con estos objetivos, hemos de poner “en forma” nuestro tejido productivo, con actuaciones específicas en todos los ámbitos.
52. Es urgente mejorar la situación del mundo rural, tan maltratado por las políticas del Partido Popular, apostando por la dignificación del trabajo y por la generación de valor añadido en la agricultura y la ganadería. Ello favorecerá la competitividad de nuestros productos y la mejora de la renta del sector.
53. La Comunidad Valenciana ha de contar con un sector primario moderno y productivo, especializado en aquellos cultivos en los que es capaz de ser competitivo y bien conectado con las industrias de la alimentación, para que los productos valencianos sean capaces de llegar a todos los mercados. Para ello, los socialistas demandamos al gobierno de España la financiación necesaria para la creación, ampliación y modernización de las empresas de ámbito rural que sean capaces de agregar valor a la producción tradicional y de ofrecer nuevos bienes y servicios.
54. También proponemos un programa de modernización de las explotaciones agrarias y ganaderas, para que alcancen un tamaño óptimo desde la perspectiva de su competitividad, y con el fin de promover una agricultura y una ganadería más ecológicas.
55. Con el fin de añadir valor a nuestros productos agrarios y ganaderos, se requiere una apuesta decidida por la I+D+i, favoreciendo un aumento de los

recursos para la investigación, la transferencia de tecnología, el desarrollo de los mercados y, la creación de nuevas estructuras de producción y comercialización.

56. Asimismo, consideramos que la reforma de la Política Agraria Común (PAC) propuesta por la Comisión Europea es perjudicial para los agricultores valencianos, ya que atenta contra nuestra diversidad productiva, añade más competencia desleal de los países terceros, y no trata adecuadamente a los profesionales del sector ni aborda los problemas del mercado desde la perspectiva correcta. La nueva PAC debe hacer más transparente el mercado de productos agroalimentarios, así como la formación de los precios, y sobretodo, ha de tener como objetivo una mayor participación del agricultor en el precio final de producto.
57. Los socialistas valencianos queremos que la nueva PAC establezca un tramo de ayudas directas a la renta de los agricultores y ganaderos profesionales, y exigimos que el instrumento de estabilización de las rentas recogido en la propuesta oficial sea realmente equitativo y esté dotado de recursos para todos los estados miembros.
58. También es necesario fomentar la integración de las actividades productivas con las de protección y mejora del entorno rural, a fin de apoyar la sostenibilidad ambiental de nuestro modelo productivo, y desarrollar una estrategia que atraiga a la población joven al ámbito rural. El patrimonio natural, y en especial los espacios forestales, constituyen una oportunidad de desarrollo sostenible para el medio rural, y en consecuencia, ha de aplicarse una gestión forestal global que integre la preservación de los espacios forestales, la conservación de la biodiversidad, el impulso del turismo rural y el aprovechamiento sostenible de los recursos económicos del monte.
59. Durante los casi diecisiete años de gobierno del Partido Popular, el peso de la industria valenciana se ha reducido notablemente, pues se apostó por la construcción, dejando que el resto de la actividad se concentrara en torno al sector terciario. Ahora que la burbuja inmobiliaria ha estallado, debemos impedir que nuestra economía pierda su tradición industrial y se vuelque fundamentalmente en los servicios. Es imprescindible apostar de nuevo por nuestro tejido industrial, detectar las actividades capaces de ofrecer ventajas comparativas, apoyar su modernización y favorecer su internacionalización, y tratar de atraer las inversiones extranjeras que hagan que las industrias estén en un continuo proceso de modernización.

60. Aunque es imprescindible reorientar el modelo económico valenciano, es necesario promover la recuperación del sector de la construcción, para que pueda volver a generar puestos de trabajo, tomando medidas para que las actividades inmobiliarias crezcan de forma ordenada, sin que tengan efectos nocivos sobre nuestro crecimiento económico. Hace falta asegurar su adaptación a la demanda, promover una oferta suficiente de vivienda accesible y garantizar empleos estables y de calidad a los trabajadores del sector.
61. La edificación ha de convertirse en un sector tecnológico puntero, que incorpore y estimule el desarrollo de las energías renovables, de la eficiencia energética y de los nuevos materiales. En estos ámbitos, la Comunidad Valenciana dispone de importantes ventajas comparativas por su tradicional especialización productiva.
62. Los socialistas apostamos por la conformación de un parque público estable de vivienda protegida, en el que se de preferencia al régimen de alquiler frente al de propiedad; y proponemos potenciar la rehabilitación y la regeneración urbanas, así como movilizar el actual stock de vivienda en venta, mediante la disposición de medidas orientadas al alquiler.
63. En relación con nuestro sistema hipotecario, los socialistas defendemos una modificación de la legislación que asegure la protección de los ciudadanos, desde el momento inicial de suscripción de la hipoteca hasta el eventual supuesto de ejecución, incluyendo procedimientos para favorecer el acuerdo entre el deudor y el acreedor hipotecario. Y asimismo, sostenemos que es necesario elaborar una ley de insolvencia personal que regule un reparto equilibrado de los riesgos entre el deudor y el acreedor, sin que ello penalice el crédito, encareciéndolo o restringiéndolo, y garantizando suficientemente la seguridad jurídica en el tráfico mercantil.
64. El proceso de terciarización que ha experimentado la economía mundial a lo largo de las últimas décadas ha otorgado un especial protagonismo a los países de mayor nivel de renta, que han podido aprovechar las ventajas derivadas de sus mayores capacidades tecnológicas y de su notable dotación de capital humano. No obstante, es previsible que también este sector se vea afectado por la intensificación de la competencia a nivel global, conforme los países de menor renta vayan adquiriendo las capacidades adecuadas. Es necesario, por tanto, preparar a la economía valenciana para asumir este nuevo escenario, en el que algunas actividades terciarias se verán expuestas a mayores presiones competitivas y en el que algunas de ellas experimentarán procesos de deslocalización.

65. La Comunidad Valenciana posee ventajas competitivas muy claras en el sector turístico, pero es necesario apostar por la renovación y la modernización para ir adaptando la oferta a las nuevas necesidades de quienes visitan nuestra tierra. Además de la lógica preocupación por acrecentar las cifras de visitantes extranjeros, se ha de trabajar para captar a los clientes capaces de aportar una mayor rentabilidad, así como a los que buscan ofertas complementarias, haciendo valer la riqueza de nuestro patrimonio artístico, cultural, forestal y paisajístico. Debemos aprovechar las ventajas que nos ofrece para diversificar la oferta, penetrar en nuevos mercados y generar mayor rentabilidad económica y social.
66. El cambio climático plantea un gran reto a todo el planeta, pero también ofrece grandes oportunidades para la generación de actividad económica y la creación de puestos de trabajo. Además, abre un enorme espacio de posibilidades para la investigación y el progreso tecnológico. Por eso, la Comunidad Valenciana ha de plantearse el reto de aprovechar estas oportunidades, apoyando la generación de actividad económica en torno a la innovación, el ahorro y la eficiencia energética, y apostando por las energías renovables, que ayudan a rebajar las emisiones de gases de efecto invernadero, reducen nuestra dependencia de importaciones del extranjero, producen empleos de calidad y promueven el desarrollo rural.
67. Es necesario asegurarse de que las políticas públicas de apoyo a las energías renovables, y de promoción del ahorro y la eficiencia energética, sirven para crear y potenciar la actividad económica en nuestra Comunidad, integrando esta línea de actuación dentro de la apuesta por un nuevo modelo productivo, ya que ofrece grandes posibilidades a la hora de modernizar nuestra estructura económica.
68. Descentralizar la producción de electricidad, apostando por un modelo de generación distribuida, en el que centrales de diferentes tamaños, así como las propias viviendas, atienden las necesidades de los consumidores, ha de formar parte también de la modernización de la economía valenciana. Y hemos de aprovechar la oportunidad que ello supone para renovar nuestro parque de viviendas, buscando que sea más eficiente desde el punto de vista energético, lo que contribuirá a reanimar la actividad en el sector de la edificación, aunque desde una perspectiva distinta a la del pasado.
69. También hay que revisar nuestros patrones de movilidad, basados actualmente en un uso intensivo del automóvil privado, tanto para los desplazamientos interurbanos de media y larga distancia, como en nuestra movilidad urbana diaria. Es necesario apostar de forma decidida por una

mayor diversificación de los modos de transporte, especialmente en el ámbito de las mercancías, donde nuestra dependencia de la carretera sigue situándonos lejos de las tendencias que se observan en Europa, con la revitalización del ferrocarril y la potenciación del transporte marítimo. En este sentido, debemos mantener la exigencia de que el Corredor Mediterráneo se ponga en marcha lo antes posible, ya que nos abrirá la puerta de múltiples posibilidades de desarrollo económico.

70. Es primordial que la Comunidad Valenciana disponga de una red de infraestructuras de transporte que asegure la conectividad entre todos nuestros territorios, y con el resto de España y Europa, que contribuya al desarrollo de nuestros sectores industriales, y que facilite la accesibilidad de una forma eficiente, tanto en términos económicos como medio ambientales. Es necesario garantizar la llegada del AVE a Alicante y Castellón en las fechas previstas, y poner en marcha políticas que permitan aprovechar la alta velocidad para generar oportunidades para nuestra tierra.
71. Asimismo, la Generalitat ha de encargarse de promover el desarrollo de la red portuaria ligada a la actividad logística, y de garantizar la expansión y la mejora de nuestra red viaria, haciendo especial hincapié en el acceso a las áreas metropolitanas y en la articulación de nuestro territorio, de acuerdo con criterios de eficiencia económica y sostenibilidad.
72. En la Comunidad Valenciana, los socialistas siempre hemos defendido un modelo territorial bien definido, consensuado y compartido con la mayor parte de la sociedad, y construido sobre la base del sentido común. Un modelo que articule el territorio, que asegure un crecimiento equilibrado y que garantice la cohesión. Este modelo ha de servirnos para trazar el camino hacia una sostenibilidad razonable y asumible, tanto por la mayoría social como por el sector empresarial más emprendedor. Y no sólo debe permitirnos ofrecer una respuesta coyuntural a la crisis que estamos viviendo. También nos debe ayudar a establecer las bases para la generación de un modelo estable a largo plazo, que nos permita homologarnos con los países europeos urbanísticamente más avanzados.
73. Se ha de apostar el modelo de “ciudad compacta”, bajo el que la decisión de crear un nuevo suelo urbanizado solo se puede adoptar con criterios explícitos de sostenibilidad ambiental, económica y social, previo análisis de la capacidad de oferta de suelo y edificación ya utilizables y disponibles en la ciudad preexistente. Se trata, en consecuencia, de aprovechar lo existente antes de proceder a nuevas reclasificaciones, completando y complementando los tejidos urbanos antes de generar nuevos productos,

mejorando la calidad de los espacios públicos, y optimizando socialmente el nivel de provisión de dotaciones públicas.

74. En definitiva, el PSPV-PSOE apuesta por un nuevo modelo de crecimiento que conlleve la transformación y la modernización de la economía valenciana, y que sea capaz de ayudarnos a hacer frente, con garantías, a los retos derivados de un mundo cada vez más globalizado que se encuentra en permanente transformación. Aprovechar este proceso de cambio nos servirá también para salir de la crisis, generando empleo en un marco de mayor solidez económica. Y a largo plazo, nos permitirá construir una sociedad más próspera, en la que la sostenibilidad medioambiental y la cohesión social no sean el resultado del crecimiento económico sino los motores del mismo.

75. Más y mejores empleos

76. La Comunidad Valenciana ha sufrido un proceso de destrucción de puestos de trabajo bastante más intenso que el que ha experimentado el conjunto de la economía española. Este ha sido el principal reflejo de un modelo productivo que se apoyó excesivamente en la expansión de la construcción y en su capacidad para arrastrar a los demás sectores. Desde 2008, la quiebra de este pilar básico de nuestra estructura productiva se ha traducido en tasas de paro más elevadas, en una pérdida de puestos de trabajo más rápida e intensa y en mayores niveles de desempleo de larga duración.

77. Los gobiernos del Partido Popular son responsables de esta situación. Durante años, el Consell se limitó a aprovechar la expansión del sector de la construcción, como si los frutos de esta expansión fueran inacabables, y no se ocupó de promover la modernización del tejido productivo ni impulsó el desarrollo de los sectores innovadores. Se fue consolidando una estructura productiva de fundamentos muy débiles, que no fue capaz de generar puestos de trabajo estables y bien remunerados, y esta debilidad fue la que acabó provocando la destrucción de miles de empleos.

78. Los socialistas no aceptamos las políticas de la derecha, que defiende medidas que suponen una rebaja de la protección social de los trabajadores. La economía del siglo XXI va a demandar trabajadores cada vez más cualificados, capaces de adaptarse a los cambios que experimenten su empresa y su sector productivo, y de estar abiertos a renovar su formación permanentemente. Si les demandamos más, hemos de ofrecerles más, y no menos: mejores salarios, mayor protección social y mayores perspectivas de

estabilidad. Ello sólo se puede conseguir fomentando la productividad, y para ello se ha de abordar la modernización de nuestro modelo económico. Ésta, y no otra, es la pieza clave para generar empleos de calidad.

79. Para crear puestos de trabajo a corto plazo, es necesario combinar las políticas de austeridad con las de generación de estímulos, pues se trata de acelerar la recuperación económica, no de retrasarla. La acumulación masiva de recortes en todos los ámbitos de la Administración (central, autonómica y local) puede conducirnos incluso a algo peor que el retraso en la recuperación: a una fase prolongada de depresión y estancamiento. Debemos evitar que esto ocurra combinando, de forma inteligente, la austeridad con el estímulo.
80. Ello se puede conseguir poniendo en marcha planes de choque que faciliten la contratación, de tal forma que la propia reducción del desempleo anime a los trabajadores a consumir y a los empresarios a invertir, incidiendo así de forma positiva sobre la actividad económica. En este sentido, los socialistas seguimos defendiendo la bonificación del 100% de las cotizaciones empresariales de todos los contratos a tiempo y jornada completos, realizados por las empresas menores de 50 trabajadores con personas en situación de desempleo. Creemos que medidas de este tipo con una duración de al menos tres años pueden ayudar a recuperar nuestro mercado de trabajo. Estas medidas de ámbito general, deberían acompañarse de planes de empleo específicos por sectores, grupos de edad y tipos de cualificación profesional.
81. Junto a estas medidas de choque, es necesario seguir fortaleciendo las políticas activas de empleo, para mejorar las posibilidades que tiene un trabajador de encontrar una nueva ocupación. En este campo podemos tomar como referencia los modelos que han tenido éxito en otros países europeos, que se caracterizan por un desarrollado Estado del Bienestar, y adaptarlos a nuestra realidad. Por ejemplo, para mantener la capacidad laboral de nuestros desempleados, se pueden probar fórmulas como el sistema de rotación-sustitución danés, que utiliza al sector público para que los parados hagan prácticas y recuperen experiencia mientras los ocupados del sector privado salen a formarse; o como la finlandesa, que crea empresas en prácticas dentro de los servicios públicos de empleo.
82. Para que la modernización de la economía valenciana se produzca más rápidamente, es necesario acelerar la adaptación de los trabajadores a las necesidades laborales del futuro. Hay sectores que, a pesar de las múltiples dificultades, han sido capaces de generar puestos de trabajo durante la

crisis y que presentan buenas perspectivas de crecimiento: la rehabilitación de edificios, el transporte sostenible, las energías renovables, el turismo sostenible, las ecoindustrias, las tecnologías de la información, la agrotecnología, el cuidado de la salud o las industrias culturales son, entre otras, actividades en las que se pueden poner en marcha iniciativas emprendedoras exitosas, y en las que se pueden producir cambios derivados de una innovación tecnológica y organizativa especialmente intensa.

83. En todos estos ámbitos, la Comunidad Valenciana tiene que desarrollar un tejido productivo más denso y competitivo, porque se trata de actividades que se expandirán notablemente en los próximos años, y de hecho, algunas de ellas han estado entre las que apenas han sufrido el impacto del paro, aunque la Comunitat apenas se ha podido beneficiar por el escaso desarrollo de las mismas en nuestra tierra.
84. En un futuro próximo también habrá una demanda fuerte de servicios profesionales (consultoría, asesorías, servicios informáticos, jurídicos, etc.) donde estamos aún muy lejos del peso que tienen en las regiones europeas más avanzadas. Las estimaciones más realistas demuestran que todos estos nuevos sectores de actividad pueden pasar, en quince años, de representar un tercio del valor añadido que produce la economía española a suponer más de la mitad del que genere una economía que aún tendrá mayor tamaño. La Comunidad Valenciana no puede dejar pasar esta oportunidad, y ha de prepararse ya para tener un papel protagonista en este proceso.
85. El empleo que se produce ya en esos nuevos sectores crecientes es estable y de calidad. Además, esos sectores permiten avanzar hacia un tipo de economía donde se mezclará el trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena. Vamos hacia un mercado de trabajo híbrido donde los ciudadanos serán a la vez trabajadores y empresarios en distintos momentos de su vida, y a veces de forma simultánea. Y es necesario que dispongamos de capital humano para afrontar este gran reto.
86. **Empleo y futuro para los jóvenes**
87. El desempleo entre las generaciones de trabajadores más jóvenes es, sin duda, uno de los grandes problemas que debemos afrontar. En unos casos, porque se está desaprovechando un capital humano muy bien formado, al que se han destinado muchos recursos a lo largo del proceso de cualificación que han experimentado. En otros, el problema es que

abandonaron muy pronto el sistema educativo, especialmente en comunidades autónomas como la nuestra, donde muchos jóvenes pudieron acceder a puestos de trabajo relativamente bien remunerados, aunque fueran de baja cualificación, por la expansión de la construcción y de los sectores a los que arrastró.

88. Nuestra sociedad sólo podrá construir su futuro si es capaz de ofrecer oportunidades a quienes deben protagonizarlo. Por tanto, tenemos que reforzar nuestro sistema educativo, para que sea capaz de dotarles de una cualificación profesional acreditada y de ayudarles en la transición hacia el mercado de trabajo. También hemos de establecer mecanismos de inserción especializados, dirigidos a cada uno de los grupos que constituyen un colectivo tan heterogéneo, en función de su edad y del nivel de cualificación alcanzado.
89. Los socialistas valencianos defendemos la puesta en marcha de una estrategia de empleo específica para los jóvenes que facilite la transición de los trabajadores provenientes de los sectores que han destruido más puestos de trabajo hacia aquéllos que tienen mayor potencial de creación de empleo y ofrezca incentivos para la contratación de jóvenes ya formados, que disponen de una cualificación apropiada para ocupar múltiples puestos de trabajo, pero que aún no tienen experiencia laboral.
90. El objetivo ha de ser que todos los jóvenes menores de 35 años tengan la posibilidad trabajar o de estudiar para su recualificación, para lo cual se han de llevar a cabo acciones que permitan mejorar la formación de los trabajadores desempleados menores de 35 años, y que garanticen que ninguno de ellos se encuentre en paro durante más de 6 meses sin disponer de la oportunidad de formarse para acceder a un puesto de trabajo.
91. Asimismo, se ha de ofrecer formación a los jóvenes menores de 25 años que no estudien, ni trabajen, y que no hayan alcanzado un nivel formativo que les ayude a reinsertarse en el mercado laboral, a través de una ayuda a fondo perdido que cubra el coste de la formación necesaria durante el período citado.
92. Para los jóvenes menores de 35 años que no dispongan de un puesto de trabajo, y deseen mejorar su formación, se ha de establecer un sistema de “crédito-salario”, que les permita conseguirla y les garantice una renta mínima durante el tiempo en que se están formando.

93. Para los jóvenes con cualificación, que aún no hayan tenido su primera experiencia profesional en la ocupación para la que se han capacitado, se ha establecer un programa que les permita disponer de un contrato en prácticas de jornada completa durante un período mínimo de 6 meses.
94. Y ha de ponerse en marcha un Programa de Financiación de los primeros 5 años de los proyectos empresariales o de autoempleo presentados por los jóvenes desempleados valencianos, menores de 35 años, otorgando incluso ayudas a fondo perdido cuando se trate de actividades innovadoras o que promuevan la transformación del modelo productivo.
95. Las ayudas de todos estos programas han de ver aumentados sus plazos y cuantías, si los receptores son jóvenes parados que residan, que establecen su residencia o que creen su empresa en las comarcas que se consideren comarcas de interior.
- 96. La apuesta por los emprendedores**
97. La recuperación de la actividad y del empleo en los próximos años exige la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales. En nuestra Comunidad se registran menores tasas de creación de empresas y existe un tejido productivo muy atomizado, con escasa presencia de empresas de tamaño mediano y grande, y una baja proporción de empresas innovadoras.
98. Para cambiar esta situación debemos, en primer lugar, promover el emprendimiento, como elemento fundamental de creación de tejido empresarial innovador y competitivo. La figura del emprendedor debe ser valorada adecuadamente en un proyecto progresista, pues es reflejo de la libertad individual y al mismo tiempo es síntoma del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en materia económica.
99. Además de la constitución de nuevos proyectos empresariales, es fundamental impulsar el crecimiento de las empresas existentes. Hemos de tener en cuenta que las de mayor tamaño pueden invertir con mayor garantía y efectividad, especialmente en innovación y formación, ya que es necesaria una dimensión mínima para competir en los mercados mundiales.
100. También resulta crucial apoyar los esfuerzos de las empresas valencianas para internacionalizarse, habida cuenta de las posibilidades que ofrecen los mercados mundiales ante la actual debilidad de la demanda interna.

101. La sostenibilidad, oportunidad y necesidad

102. Los socialistas valencianos hemos de impulsar el uso responsable y eficiente de todos los recursos naturales. Se trata de un imperativo ético a escala global, pero también de la apuesta por un futuro mejor para nuestro país. Consideramos la sostenibilidad como parte integrante de nuestro compromiso por la igualdad, y, al mismo tiempo, como una oportunidad para construir una nueva economía.
103. El fin último es el de garantizar más bienestar para más personas, creando más y mejor empleo, con menor contaminación y menor consumo de recursos naturales. Para ello hay que impulsar políticas más ambiciosas, que favorezcan la rápida diversificación de nuestro tejido productivo, sin ceder a la ilusoria tentación de volver a confiar en la actividad de la construcción como el principal motor de la actividad económica. Junto al establecimiento de normas con vocación de estabilidad, -que garanticen la rentabilidad de la inversión asociada al nuevo modelo productivo- hemos de impulsar todos aquellos cambios en la fiscalidad y en la gestión de los presupuestos públicos que fomenten el uso de las tecnologías más limpias y eficientes, así como hábitos individuales más responsables.
104. Rechazaremos cualquier intento de minusvalorar la importancia del cambio climático o de limitar nuestro potencial en materia de energías renovables, así como la pretensión de prolongar la vida útil de las centrales nucleares más allá de cuarenta años.
105. El cambio climático también nos demanda que asumamos algunos compromisos en materia forestal. La pérdida de masas forestales, en muchos casos asociada a la expansión de la ganadería y a la producción de carne, nos exige impulsar una gestión sostenible de nuestros bosques, y favorecer la certificación forestal de la madera tanto nacional como importada.
106. La correcta gestión del agua requiere un ejercicio de responsabilidad compartida entre las diferentes administraciones, conforme a la distribución de competencias establecida en nuestra Constitución. Hoy en día, disponemos de tecnologías que permiten un uso mucho más eficiente del agua, así como de la desalación y la reutilización de las aguas adecuadamente tratadas, y entendemos que sería un error no aprovechar las oportunidades que nos ofrecen para disponer de más recursos.

107. No obstante, nunca renunciaremos a que la Comunidad Valenciana disponga de los recursos hídricos que necesita para su desarrollo económico y social, con la calidad requerida, y exigiremos que en ésta, como en otras materias, se mantenga el principio de solidaridad entre los diferentes territorios que configuran España, que ha de quedar reflejado en el nuevo Plan Hidrológico Nacional.
108. Concretamente, Alicante es la provincia con mayor necesidad de aportes de agua adicionales. Por ello, es aquí donde resulta necesario complementar la reutilización y la desalinización de agua de mar con los sobrantes del río Júcar, a través de la conducción Júcar-Vinalopó, y los trasvases del Tajo, que son imprescindibles para asegurar el desarrollo en el futuro.
- 109. Innovación y formación para generar más y mejor empleo**
110. La Comunidad Valenciana padece un déficit crónico de inversiones en I+D. Entre 2001 y 2010, se tendrían que haber dedicado más de 2.200 millones de euros adicionales para que la relación entre dichas inversiones y el PIB regional hubiera alcanzado la media de España.
111. Asimismo, a lo largo de los últimos años nos hemos encontrado permanentemente entre las Comunidades Autónomas que realizaban una menor inversión por alumno, lo que se ha puesto de manifiesto en la proliferación de infraestructuras educativas deficientes o precarias, en las mayores ratios de profesores por alumno, en la menor disponibilidad de profesorado de apoyo y en las mayores tasas de fracaso escolar.
112. Estamos convencidos de que la innovación y la formación son las bases sobre las que debemos construir nuestra prosperidad y que, lamentablemente, nos queda mucho camino por recorrer para alcanzar la media española. E incluso más, para situarnos en los niveles a los que tendríamos que llegar para poner en pie un modelo económico más sano, productivo y competitivo.
113. Durante años, incluso en las fases de bonanza económica, los gobiernos del Partido Popular se olvidaron de situar la formación y la innovación entre sus prioridades, y en lugar de ello, prefirieron destinar más recursos a promover grandes eventos, de impacto efímero, y a desarrollar, en torno a ellos, todo un entramado de empresas y organismos que se han demostrado económicamente inviables. Ahora estamos pagando ese olvido, pues la herencia de las prioridades equivocadas del pasado, que condiciona la

actuación del Consell, le ha llevado a recortar, aún más, en las áreas de formación e innovación.

114. Los socialistas propugnamos que la innovación debe llegar a todos los ámbitos de nuestros sectores productivos, pues no sólo hay que apostar por impulsar los sectores de alta tecnología, sino que hace falta usar la innovación como palanca para relanzar y modernizar a los sectores llamados tradicionales. El turismo, el sector agroalimentario, la madera, el mármol, el juguete o el textil son, entre otros, sectores que han de aprovechar las posibilidades de la innovación, apostando por ella para mejorar su posición en el futuro.
115. Se ha de impulsar el papel de la Administración como tractor de la innovación, directamente con recursos públicos y movilizándolo también inversiones privadas, para convertir a la Generalitat en un motor de dinamización, capaz de fomentar la modernización y la internacionalización de nuestro tejido productivo.
116. Una de las grandes asignaturas pendientes en materia de innovación es llegar a las pymes, de forma que no solo las empresas de mayor tamaño, sino el conjunto del tejido empresarial español pueda acceder a nuevas posibilidades para el desarrollo de productos, servicios y procesos productivos.
117. La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se encuentra, asimismo, considerablemente retrasada, lo que impide aprovechar todas las ventajas que ofrecen impulsando el teletrabajo, avanzando en su incorporación en la provisión de los servicios públicos (educativo, sanitario, asistencial) y, en definitiva, a todo el tejido productivo con independencia de tamaño o actividad.
118. Una sociedad innovadora nace de una ciudadanía preparada para el cambio. Un modelo de formación más flexible y participativo, que atienda a las nuevas demandas sociales, es fundamental para asegurar la igualdad de oportunidades en la sociedad y para preparar a la ciudadanía para el cambio de modelo productivo. La formación debe llegar a todas las etapas de la vida, adaptándose a la sociedad y aportando nuevos conocimientos para afrontar los nuevos retos que se avecinan.

119. Modernizando nuestra industria para hacer frente a los nuevos retos

120. La industria no ha recibido ninguna atención de los gobiernos del Partido Popular, que centraron su política económica en el impulso de la construcción y de los sectores dependientes de esta actividad, ignorando las debilidades de este modelo y olvidándose de preparar una alternativa al mismo. El resultado ha sido la pérdida de peso del sector industrial, que ha pasado de representar el 22% de nuestra economía, a mediados de los noventa, a suponer tan sólo el 14%, en 2010.
121. Efectivamente, este cambio no se explica sólo por la progresiva terciarización de la actividad económica, ya que otras regiones europeas de gran tradición industrial, como la nuestra, no han experimentado un proceso de desindustrialización tan acentuado. Obedece, en gran medida, a la apuesta del Consell por un modelo económico que no ha prestando atención a los retos ni a las necesidades de nuestros sectores industriales. Una apuesta del pasado que se mantiene con Fabra: el presupuesto de la Generalitat para 2012 recorta más de un 20% los recursos para política industrial, dedicando a ello casi lo mismo que a RTVV.
122. Las comunidades autónomas que no han perdido músculo industrial están mucho mejor que nosotros, tienen hasta la mitad de paro y una renta per cápita que llega a ser un 50% superior, porque más industria supone más riqueza y más empleo, de mayor calidad y mejor retribuido. Y este proceso de reindustrialización, en el siglo XXI, ha de estar basado en el conocimiento, la innovación, el valor añadido y la calidad.
123. Es necesario apostar por la flexibilidad productiva e incentivar a las empresas para que sean capaces de reforzar su capacidad de adaptación ante los cambios. Cada sector ha de ser capaz de estimular sus propias ventajas competitivas, y de poner en marcha nuevas estrategias de internacionalización para afrontar con éxito su salida a los mercados exteriores.
124. La política industrial no ha de limitarse a ser reactiva, esperando que lleguen las previsibles transformaciones de los sectores industriales y abordarlas con medidas paliativas, sino que ha de adoptar una perspectiva proactiva, con el fin de identificar las oportunidades para desarrollar nuevas actividades industriales, lo más innovadoras posibles, y aprovechar al máximo las ventajas comparativas que puedan tener las empresas valencianas.

125. Esta política industrial ha de desarrollarse en torno a los siguientes ejes:
126. - Innovación para el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos.
127. - Fomento del espíritu emprendedor, que permite la búsqueda de nuevas oportunidades. Prácticamente todas las iniciativas emprendedoras comienzan siendo pymes, pero la política de apoyo a los emprendedores debería diferenciarse de las que afectan a las pymes tradicionales, que tienen otros objetivos y otras dificultades distintas a los proyectos emprendedores.
128. - Mejora de la competitividad, a través de políticas que afecten directamente a los costes y precios de la industria (energía, infraestructuras, comunicaciones, transporte, etc.).
129. - Internacionalización, pues las empresas industriales de cualquier sector van a trabajar de forma creciente en mercados globales, y por tanto tienen que acometer procesos de modernización y acceso a mercados extranjeros.
130. - Especialización, las oportunidades para la industria española van a localizarse en nichos de productos muy concretos, o en la participación en cadenas de producción a nivel europeo/mundial, donde las empresas, para tener éxito, deben estar altamente especializadas.
131. - Sostenibilidad: la transición hacia una economía baja en carbono, para hacer frente al reto del cambio climático, debe contemplarse como una oportunidad más que como una restricción para la política industrial.

132. CALIDAD DEMOCRATICA

133. I. El fin de la dictadura franquista y la aprobación de la Constitución de 1978 supuso el inicio de un periodo democrático que ha sido gobernado prácticamente en sus dos terceras partes por nuestro partido. Durante dicho periodo, gracias al apoyo de los ciudadanos y a nuestro impulso político, se ha consolidado la democracia, se ha desarrollado el Estado Autonómico y se han garantizado derechos universales en campos básicos como la educación, la sanidad o la dependencia.
134. Las dos últimas legislaturas han afianzado y ampliado logros anteriores en materia de derechos sociales e individuales. Leyes como la de igualdad, contra la violencia de género, la del matrimonio homosexual, la de dependencia, la del aborto o la de recuperación de la memoria histórica, por poner solo algunos de los ejemplos más significativos, constituyen un capítulo destacado del compromiso de los socialistas con sus principios.
135. Se trata de leyes que mejoran la vida de millones de ciudadanos y que no pueden, de ninguna manera, ser consideradas por algunos como “políticas menores”. Tenemos que reivindicar su trascendencia en términos económicos, sociales y democráticos. Ampliar derechos es hacer política con mayúsculas.
136. Y sin embargo, pese a estos indudables avances, lo cierto es que en los últimos tiempos el impacto de la crisis económico-financiera internacional ha generado una gran desafección hacia la política en todo el mundo, y ha llevado a muchos ciudadanos a poner en cuestión la utilidad de los partidos políticos –y del resto de instituciones- para solucionar sus problemas.
137. Los ciudadanos actualmente perciben, con preocupación, que quienes deciden sobre sus condiciones de vida y su futuro, no son ni ellos mismos ni tan siquiera sus representantes, sino entidades abstractas, como los llamados “mercados financieros”, los cuales, pese a su importancia, carecen de cualquier tipo de legitimación democrática.
138. Por ello, no debemos olvidar que la actual crisis tiene su origen en decisiones políticas, pues fue la desregulación del sistema financiero internacional, decidida por los gobiernos conservadores en EEUU y en Europa, la que nos ha llevado a esta situación.

139. Por eso, tenemos que insistir en que el poder que hoy tienen los mercados es el poder que se les ha dado desde la política. El problema no es la política, lo son las decisiones que se han tomado desde ella. Y, por tanto, es desde ella desde donde se tiene que resolver.
140. Además, en nuestro país, la crisis financiera vino acompañada del fin de la burbuja inmobiliaria y el agotamiento de un modelo de crecimiento económico insostenible, lo que se ha traducido en altos niveles de desempleo. Y por si el panorama no fuera ya suficientemente complejo, la crispación y el bloqueo institucional provocados por la irresponsabilidad de la derecha se han añadido como factores adicionales de deslegitimación del debate público. Un debate cada vez más ajeno al día a día de los ciudadanos, en el que parece que la única preocupación de los políticos es ocupar el poder en provecho propio.
141. En definitiva, la crispación, la desafección con la política, el elevado número de casos de corrupción y la pérdida de confianza en las instituciones, son exponentes de una crisis que, teniendo su detonante en graves dificultades económicas y laborales, ha venido a poner de manifiesto otras carencias estructurales en nuestro sistema político, un modelo de representación y participación ciudadana necesitado de cambios en profundidad. No es de extrañar que si los ciudadanos perciben que la política no ofrece soluciones a sus problemas, acaben considerándola, en sí misma, un problema.
142. Los ciudadanos reclaman otra manera de hacer política, nuevas formas de expresión, más control y transparencia; en definitiva, nos exigen más democracia. Y somos los socialistas los que mejor podemos canalizar esa voluntad de cambio porque, precisamente, democracia, libertad y derechos han sido y son nuestras principales señas de identidad.
143. II. Calidad democrática y altos niveles de desarrollo social y económico son factores que siempre aparecen unidos. Los países con un modelo democrático más transparente y participativo son lo que cuentan con economías sanas, menos corrupción y ciudadanos que confían en sus instituciones.
144. La historia se ha encargado de demostrar que, frente a experimentos de otro tipo, el modelo de democracia que mejor respuesta ha dado a las demandas, anhelos e intereses de los ciudadanos ha sido el de la democracia representativa. Esa es la convicción de los socialistas y a ella hemos dedicado siempre nuestros esfuerzos.

145. En las sociedades complejas y plurales, como lo es, sin duda, la nuestra, la representación se consolida como el mejor instrumento para tomar aquellas decisiones que mejor defienden el interés común. Sin embargo, eso no significa que la democracia de hoy no necesite de innovaciones, reformas o cambios que mejoren su calidad.
146. La representación política en democracia contiene una dimensión de rendición de cuentas de los representantes ante los representados. Ello resulta fundamental para el buen funcionamiento del sistema, por cuanto que supone la capacidad de los ciudadanos de controlar la gestión que las élites hacen del poder encomendado. El problema surge cuando los dirigentes de algunos partidos se sienten con recursos suficientes para actuar con plena autonomía en la persecución de sus propios intereses, escapando al control ciudadano y desvirtuando así el sentido mismo de la representación.
147. En este sentido, mejorar la calidad de la representación democrática consiste en poner más y mejores recursos a disposición de los ciudadanos para hacer efectivo el control de sus representantes, obligándoles a permanecer receptivos a sus demandas y, en su caso, exigiéndoles explicaciones rigurosas cuando sus actuaciones se aparten de las mismas. Para ello, necesitamos caminar hacia una democracia que ensanche el foro participativo y deliberativo en el que los ciudadanos discuten, razonan e intercambian sus opiniones, de modo que sean algo más que meros votantes que acuden a las urnas cada cuatro años.
148. Esto es precisamente lo que muchos ciudadanos nos están demandando en estos momentos: una reflexión crítica sobre los vicios instalados en nuestro sistema político y una propuesta de mejora que aborde aspectos sustanciales del mismo.
149. En primer lugar, tenemos que mejorar la forma en que elegimos a nuestros representantes. Impulsando una reforma del sistema electoral, un sistema que viene de la transición y que, hasta el momento, ha experimentado modificaciones de poca relevancia.
150. En segundo lugar, los socialistas somos conscientes de la especial trascendencia de les Corts en nuestro sistema democrático. Se le suele ver como uno más de los poderes del Estado. Pero en nuestro sistema político su papel es de una especial trascendencia.

151. Es el único poder elegido directamente por los ciudadanos donde se refleja pluralismo de la sociedad y se encuentra el centro de los debates y de las decisiones políticas.
152. La democracia del siglo XXI requiere una legitimidad de ejercicio en el cargo representativo y no solo la legitimidad de origen obtenida por medio de unas elecciones. Ello supone transformar los procesos de adopción de decisiones para hacerlos más eficaces y permeables a las demandas de la sociedad, de forma que todos los puntos de vista tengan cabida en el debate parlamentario.
153. Así, ampliando el impulso democrático de estos últimos años, los socialistas trabajamos por una mayor cercanía y receptividad de los representantes a las propuestas de la ciudadanía.
154. **III.** En este proceso de transformación y mejora de nuestro sistema democrático, la Generalitat y la Administración también tienen que cambiar para abrirse a los ciudadanos, creando una nueva cultura de transparencia, participación y evaluación de las políticas públicas. Se trata de ofrecer a los ciudadanos mejores instrumentos de control y rendición de cuentas, dificultando las prácticas corruptas y de mala gestión que tanto daño hacen al prestigio y eficacia de nuestras instituciones.
155. Así, siguiendo el ejemplo de las democracias más avanzadas, los socialistas apostamos por convertir la Generalitat y la Administración valenciana en ejemplos de Gobierno Abierto. Para ello, entre otras medidas, resulta preciso establecer una normativa que regule el acceso de los ciudadanos a la información de que disponen las distintas Administraciones públicas.
156. De igual modo, un elemento clave para incrementar la transparencia y control tanto de les Corts como de la Generalitat es regular la influencia de los grupos de presión en el desarrollo de los procesos decisorios, tratando de evitar que la defensa de determinados intereses particulares pueda poner en riesgo otros intereses legítimos y, por supuesto, los propios intereses generales.
157. Otro aspecto fundamental para la calidad de una democracia es el uso de los recursos destinados a medios de comunicación de propiedad pública. Dado que la percepción de la realidad política y la formación de la opinión pública depende en gran medida de la información suministrada por los medios de comunicación, el problema se suscita cuando las distorsiones en

dicho sistema de información resultan lo suficientemente importantes como para impedir una verdadera deliberación ciudadana.

158. Por este motivo, manipular la información que se ofrece a través de los medios públicos es atentar contra la esencia misma de la democracia, al hurtar a los ciudadanos un elemento imprescindible para el control de las élites y la formación de su juicio político. Una democracia de calidad no puede tolerar este tipo de prácticas, antes al contrario, necesita medios de comunicación públicos neutrales y objetivos.
159. El modelo impulsado por los socialistas para la radio y la televisión española ha sido un éxito en audiencia, pluralidad y calidad. Siguiendo este ejemplo, trabajaremos para garantizar que la televisión y la radio pública valenciana, sean éstas de la Generalitat o de los Ayuntamientos, cumplan unos requisitos mínimos de pluralidad, independencia y neutralidad.
160. **IV.** En un Estado territorialmente descentralizado como es el nuestro, la cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas requiere, como condición previa, que esas relaciones interadministrativas estén inspiradas en el principio de lealtad institucional y en el compromiso con los intereses generales. Se ha de poner punto y final a las actitudes que ofrecen determinados partidos políticos, que anteponen objetivos electorales a corto plazo al interés del conjunto de los ciudadanos.
161. Es más, la dificultad en muchos casos para delimitar las competencias de cada administración, junto con una utilización partidista del Estado Autonómico, ha provocado un incremento de estructuras administrativas que no responde a una lógica de gestión y supone duplicación de servicios, confundiendo a los ciudadanos e incrementando su coste. Esta situación resulta incompatible con la austeridad que se exige a los poderes públicos en un contexto de crisis económica como el actual.
162. A esta dinámica no son ajenos los Ayuntamientos. Para los socialistas son un lugar privilegiado de decisión de lo público, de profundización en la democracia y de transformación de la sociedad. Para ello se necesitan instituciones locales fuertes y eficaces, adaptadas a las nuevas realidades.
163. Se precisa una apuesta firme por un nuevo diseño de la relación entre los distintos niveles de la administración, a fin de que los municipios, relegados a segundo plano, adquieran el protagonismo necesario para cumplir su primordial papel en la vertebración social.

164. Nuestros municipios deben ser espacios para profundizar cada vez más en la democracia, con nuevas y mayores formas de participación, fomentando la espontaneidad de la ciudadanía, su representación en asociaciones y en movimientos no gubernamentales y la defensa de sus intereses.
165. Los ciudadanos, desde luego, lo tienen claro. Quieren ver cómo todos los responsables públicos se muestran unidos a la hora de afrontar desafíos como los actuales.
166. Por último, más democracia es igual a menos corrupción. La corrupción deslegitima las instituciones e incrementa la desconfianza de los ciudadanos hacia las mismas. Además, perjudica al sistema económico, pues evita la competencia, desincentiva a las empresas y acaba pasando factura al empleo.
167. Acercar las decisiones a los ciudadanos e incrementar el control que éstos ejercen sobre la adopción y ejecución de las mismas supone mejorar el funcionamiento y la eficacia de las instituciones, dificultando la proliferación de prácticas corruptas.
168. **V.** Para concluir, somos conscientes de que muchas de las reformas planteadas requieren grandes consensos. En algunos casos es necesario modificar o aprobar nuevas leyes, en otros se precisa reformar la Constitución. Creemos que tras más de 30 años de democracia, la sociedad española y nuestras instituciones están preparadas para afrontar nuevos retos.
169. Los jóvenes, con razón, reclaman cambios de calado en nuestro sistema democrático e institucional. Para ello es necesario un importante proceso de revisión, en el que las nuevas generaciones de valencianos y valencianas vuelvan a tomar algunas decisiones esenciales sobre la forma en que quieren organizarse y funcionar en el futuro.
170. Pero aparte de las reformas normativas e institucionales, cada vez resulta más evidente que éstas, por sí solas, no son suficientes. Perderemos una gran oportunidad si no sabemos extraer de la crisis actual una importante lección: cualquier reforma institucional, por necesaria que resulte, no supondrá un verdadero progreso si no viene acompañada de una transformación en las actitudes de todos: políticos, agentes económicos y sociales, y los propios ciudadanos.

171. Tenemos, en efecto, que iniciar un profundo cambio de cultura democrática, en el que la idea de consenso y pacto entre las principales fuerzas políticas deje de ser percibida, en el mejor de los casos, como una excepción y, en el peor de ellos, como una imposibilidad. Un cambio fundamentado en el respeto a las instituciones y a su normal funcionamiento, alejado de la utilización partidista de las mismas.

172. En estos momentos de profundas transformaciones a nivel internacional, nuestro partido debe seguir liderando el avance de la democracia, de las conquistas civiles y sociales y del desarrollo económico sostenible en nuestro país, sencillamente porque continúa siendo el partido político que mejor entiende y representa a la pluralidad de la sociedad valenciana.

173. SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DEL BIENESTAR

174. El mundo, desde que es mundo, no ha dejado de cambiar. Los y las socialistas siempre hemos trabajado y defendido la búsqueda continua de la libertad, la igualdad, la justicia social y la dignidad de las personas. Hemos conquistado altas cotas de derechos sociales y laborales básicos, hemos contribuido a la restauración democrática tanto cuando hemos ocupado responsabilidades de gobierno como cuando nos ha tocado liderar la oposición.
175. Tanto en España, como en Europa, los valores de la socialdemocracia se han convertido en gran medida en ideales mayoritarios de comportamiento y convivencia social. Sin embargo, hoy más que nunca, ha vuelto a cobrar vigencia la disputa ideológica sobre el papel del Estado y su legitimidad para intervenir en los procesos sociales con políticas de fomento de la inclusión social y promoción de la igualdad; y las Comunidades Autónomas deben ser los ejes para el desarrollo de estas políticas de protección cada vez más amenazadas por los problemas de crecimiento y competitividad y las carencias institucionales.
176. Ante la crisis, la sociedad valenciana necesita una modernización del Estado de bienestar para adaptarlo a los nuevos tiempos y no su desmantelamiento como se está haciendo con las políticas impuestas por el Gobierno del PP.
177. Necesitamos la implicación de los ciudadanos y ciudadanas en el espacio público para poder defender los derechos que se nos están recortando y plantear los retos que no son capaces de afrontar quienes nos gobiernan.
178. Por tanto, hoy volvemos a necesitar una reflexión profunda sobre el modelo de sociedad que queremos y sobre el proyecto político que necesitamos. Un proyecto renovado, firmemente asentado en nuestras convicciones, valores y principios pero que, a la vez, sea capaz de dar respuesta a los complejos retos que se nos plantean. En definitiva, tenemos que adaptar nuestros principios a la realidad para ampliar las condiciones en que todas las personas puedan desarrollar libremente sus aptitudes y capacidades.
179. En este sentido, creemos que es necesario apostar por una sociedad de oportunidades permanentes para todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su origen, género o condición social. Para ello, tendremos que fortalecer el tejido social de nuestra comunidad, y tendremos

que reformar también el Estado de Bienestar tradicional para hacerlo más dinámico en su funcionamiento interno y más capacitado para reactivar a las personas cuando lo necesiten en cualquier momento de su vida.

180. El avance social en La Comunidad Valenciana

181. La construcción en España del Estado de Bienestar y la Universalización de sus pilares básicos de Educación, Sanidad, Bienestar Social y Pensiones fueron acometidos por los gobiernos socialistas. Desarrollamos leyes para garantizar la igualdad de oportunidades en educación, reformar la Seguridad Social e implantar las pensiones no contributivas. Hicimos la Ley General de Sanidad, que garantiza la asistencia sanitaria gratuita de altas prestaciones e igual para todas las personas.

182. También se han producido avances muy importantes en ámbitos como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la lucha contra la violencia de género, las ayudas a la maternidad, el reconocimiento de la diversidad y la igualdad en derechos de las personas, haciéndolas fuertes frente a todo tipo de discriminación. Además hemos creado la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Fruto de esta política, España cuenta hoy con una sociedad más libre y cohesionada, una ciudadanía más fuerte y, a pesar de los ajustes que ha requerido la crisis, con un Estado de Bienestar más completo y más preparado para afrontar los retos del medio y largo plazo.

183. Pero todos estos avances no se han desarrollado ni han evolucionado como debieran en nuestra comunidad por la injerencia de gobiernos conservadores que han intentado reducir al mínimo estos logros. Gobiernos que no han desarrollado políticas que hayan apostado por ese Estado de Bienestar por el que los y las socialistas tanto hemos luchado.

184. Las políticas sociales en la Comunidad Valenciana. Un reto por el que trabajar.

185. Ante una situación de crisis mundial como la que estamos viviendo y más en una comunidad donde la gestión ha sido del despilfarro y corrupción, los ciudadanos y ciudadanas que vivimos aquí somos quienes más estamos padeciendo esta regresión en las políticas sociales. Los ganadores siempre han sido quienes disponen de rentas de capital y los grandes perdedores los trabajadores con bajos salarios y cualificación. Al tiempo, se ha producido una rebaja de impuestos sobre los beneficios de las empresas y los ingresos

personales, que ha beneficiado sobremanera a quienes disponían previamente de mayor renta y ha perjudicado a la mayoría de los ciudadanos. Con menos ingresos, los Gobiernos han recortado también los gastos (educativos, sanitarios y sociales) dirigidos a los más desfavorecidos.

186. En este momento, el Estado de Bienestar está tambaleándose, se necesita de una reorganización y un cambio y adaptación de las políticas sociales que lo desarrollan.
187. La demografía, con el envejecimiento de la población y la dificultad para garantizar el equilibrio entre población activa y pasiva, va a obligar a gestionar de una manera muy diferente los procesos migratorios y la interculturalidad de nuestra sociedad.
188. Es importante que hagamos un reconocimiento a la contribución de la inmigración en todos sus aspectos y su integración en la sociedad valenciana plasmada en el reconocimiento del voto en las elecciones municipales.
189. La disminución de la mortalidad que supone un incremento de la cronificación de enfermedades y la generación de situaciones de dependencia. La feminización de la pobreza. El desempleo en los jóvenes sin formación y en mayores, que cada vez conlleva un riesgo más alto de exclusión social.
- 190. Asegurar el derecho a la atención a las personas en situación de dependencia y promoción de la autonomía personal.**
191. Con la aprobación de la Ley de Dependencia, en 2007, consolidamos los servicios sociales como cuarto pilar del Estado del Bienestar y se consigue extender el derecho a la promoción de la autonomía personal y la atención pública a todas las personas para facilitar su autonomía en situaciones que requieran apoyos externos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria. Un avance social y económico de primer orden, que no sólo refuerza el Estado de Bienestar, sino que supone un importante espacio de creación de empleo e innovación de cara al desarrollo de un nuevo sistema productivo, por ello en cumplimiento y desarrollo de la Ley potenciaremos los servicios profesionales frente a las prestaciones económicas.

192. Aun así, se evidencian diferencias en el grado de aplicación de la Ley entre Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista y en nuestra Comunitat donde han negado sistemáticamente el reconocimiento del derecho y los servicios o prestaciones con una escasa implantación de la misma. Por tanto, es importante garantizar que una vez reconocido el derecho de esta prestación no se demore en el tiempo.
193. Defenderemos la atención a todas las personas en situación de dependencia de acuerdo con el reconocimiento del derecho establecido en la Ley, reforzando su aplicación y su calendario. Queremos un marco de financiación estable, cooperando entre Generalitat y Entidades Locales, con el fin que aporte seguridad al futuro del sistema. En los criterios de reparto del nivel conveniado se tendrá en cuenta el número de personas atendidas y el coste efectivo de los servicios y prestaciones.
194. Para los Socialistas Valencianos el sistema de atención a la dependencia es viable, por lo que nos opondremos rotundamente a cualquier recorte o a la renuncia al mismo. Defenderemos la consolidación del sistema, la igualdad en su aplicación y la homogeneización del ritmo de implantación de las prestaciones entre las Comunidades Autónomas. Se debe aplicar íntegramente, de acuerdo con la ley aprobada y en los plazos establecidos garantizando la percepción de la prestación independientemente del lugar de residencia. Esto resulta esencial, entre otras cosas, por su impacto económico, su capacidad de generación de empleo, la tasa de retorno de esa inversión pública (en torno al 70%) y su capacidad anticíclica para estimular el crecimiento económico.
- 195. Comprometidos con las personas con discapacidad**
196. La evolución producida en las políticas dirigidas hacia las personas con discapacidad o diversidad funcional y entre las que están las de movilidad reducida nos parece importante, pero aún insuficiente. Hay que profundizar en las políticas, que desde una intervención progresista y eficaz, favorezcan la igualdad y la no discriminación para que todos puedan ejercer sus derechos con plena garantía y eficacia.
197. Será necesario agilizar la tramitación de su reconocimiento, avanzar en la accesibilidad tanto en el ámbito público como privado y especialmente en lo que se refiere al acceso y utilización de los bienes y servicios, de los medios de transporte, de las edificaciones, de los espacios públicos urbanizados y en el acceso a la información y a la comunicación. Es preciso, igualmente,

insistir en programas que mejoren la formación de las personas con discapacidad como condición sine qua non para su integración laboral, incrementando la calidad de los puestos de trabajo y el nivel de empleabilidad de este colectivo para reducir el riesgo de pobreza y exclusión social que les amenaza.

198. El empleo es un elemento imprescindible para la normalización social y conseguir la independencia personal. Fomentaremos acciones específicas para incrementar la inclusión de las personas con discapacidad, prioritariamente en el empleo ordinario.

199. Además propondremos nuevas medidas de apoyo a los centros especiales de empleo y a los emprendedores con discapacidad. Promoveremos, aunando esfuerzos públicos y privados.

200. Hacer efectivo el derecho a una vivienda

201. Para los Socialistas Valencianos asegurar el derecho de todos a una vivienda digna es un compromiso irrenunciable, especialmente para aquellos con mayores dificultades de acceso. En este sentido, el impulso al alquiler y la rehabilitación constituirán los ejes de la política de vivienda por la que apostaremos.

202. En el marco de un sector inmobiliario sostenible, promoveremos políticas que aumenten la oferta de viviendas a precio asequible. Estimularemos la actividad de las cooperativas de vivienda. Apoyaremos medidas de estímulo para reducir el stock de viviendas vacías, incentivando a los propietarios para que las pongan en el mercado y puedan ser adquiridas o alquiladas a precios razonables. En particular, impulsaremos convenios o acuerdos entre las Administraciones públicas y las cajas y bancos para que los ciudadanos puedan acceder a los inmuebles que éstas mantienen en su inmovilizado, fundamentalmente en régimen de alquiler, a precios tasados.

203. Impulsaremos programas de rehabilitación de viviendas, de regeneración urbana y de mejora de espacios públicos comunes, como elementos clave para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos y ciudades.

204. En paralelo, llevaremos a cabo políticas que favorezcan la eficiencia energética y el uso de energías renovables en el diseño, construcción, uso y mantenimiento de viviendas.

205. Continuaremos favoreciendo la accesibilidad de las personas con discapacidad física permanente o movilidad reducida.
206. En el caso de las familias que no pueden afrontar el pago de su hipoteca, apoyamos un tratamiento integral de la insolvencia que prime la conservación de la vivienda familiar, favoreciendo en este sentido los pactos equilibrados entre deudores hipotecarios y entidades financieras.
207. Cuando estos pactos no sean posibles, instamos a todas las Administraciones competentes a adoptar las medidas necesarias para que las familias afectadas puedan disponer de una vivienda en alquiler en condiciones asequibles.
208. Promoveremos la dación en pago como sistema para liquidar las nuevas hipotecas, permitiendo a las familias adoptar dicha opción si así lo desean. Y en todo caso, exigiremos la mayor transparencia en los procesos de embargo de viviendas y posteriores subastas.
209. Lucharemos para que se mantengan los incentivos fiscales al alquiler y la recuperación de la renta básica de emancipación.
- 210. Una política económica transparente y solvente para garantizar las políticas sociales**
211. El primer reto que tenemos que afrontar para desarrollar nuestro modelo social es, sin duda, el desarrollo económico y la generación de empleo.
212. Por eso, debemos afrontar el desafío de recuperar la credibilidad en nuestras propuestas para la transformación de nuestro modelo productivo en una economía sana y competitiva, que crezca basada en el conocimiento, la innovación y la internacionalización, de una manera ambientalmente equilibrada y que asegure la participación equitativa en el crecimiento económico.
213. El crecimiento de la economía y la sostenibilidad de nuestros grandes servicios públicos y en particular de los pilares de nuestro Estado de Bienestar (educación, sanidad, pensiones y servicios sociales) exige unas cuentas públicas saneadas. Un endeudamiento y un déficit como los que

tiene nuestra comunidad son una amenaza tanto para el desarrollo económico como para los servicios sociales.

214. Ahora se podría entender que ante la crisis toca una época de sacrificios, que permita recuperar el crecimiento y la creación de empleo. Pero los sacrificios que desde el Gobierno de la Generalitat se exigen no están repartidos de manera equitativa, se tienen que dirigir a reducir los gastos innecesarios y despilfarros y a mejorar el funcionamiento de los Servicios Públicos necesarios. Se han de dirigir a que quienes tienen más, contribuyan más.
215. Una economía competitiva es imprescindible para sostener el Estado de Bienestar. Pero a la vez, unas políticas sociales modernas y eficientes contribuyen de manera decisiva al crecimiento económico, la competitividad y la creación de empleo. Los y las socialistas creemos que la política social debe contribuir a un crecimiento sostenible y justamente distribuido, una competitividad asentada en la igualdad de oportunidades y un empleo de calidad en un marco laboral flexible y seguro.
- 216. Una política social financieramente sostenible y transparente para un tiempo de crisis**
217. Las Administraciones Públicas deben saber presupuestar las políticas sociales y no se puede permitir que se infradoten estas políticas o que, en el mejor de los casos se genere en su aplicación normal una deuda acumulada imposible de hacer frente en un ejercicio económico. Para evitar esto, que es normal en la Comunitat Valenciana, se exigirá un mayor rigor en el ejercicio de elaboración de presupuestos en todos los niveles.
218. Pero la sostenibilidad de las políticas sociales depende de muchos factores, y no solo del económico, también se han de tener en cuenta adecuadamente las tendencias sociales que llevan a exigir del Estado de Bienestar unas respuestas cada vez más costosas:
219. Hay que gestionar la tendencia expansiva del gasto en los servicios públicos de acceso universal, cuya demanda siempre tiende a crecer.
220. La introducción de nuevos servicios públicos de bienestar, como la asistencia a las personas dependientes y el apoyo a la autonomía personal.

221. Hay que tener en cuenta que la evolución demográfica de nuestra sociedad multiplica los costes de pensiones o de sanidad, porque se extiende la esperanza de vida, se reduce la mortalidad y aumenta la morbilidad, se incrementan los tratamientos de enfermos crónicos, aumentan los casos de dependencia.
222. Los avances tecnológicos significan una mayor efectividad de las políticas sociales, pero significan un encarecimiento en los tratamientos médicos (maquinaria más sofisticada para diagnóstico, biomedicina, medicamentos adaptados genéticamente, etc.) o la implantación de tecnologías en la escuela (aula digital).
223. Las mejoras en la calidad, tanto de la sanidad de la como educación, suponen también una tendencia al crecimiento de los costes: doble diagnóstico, nuevas pruebas diagnósticas, bilingüismo, atención a la diversidad en el aula (interculturalidad, programas PROA), nuevas tecnologías, etc
224. Los y las Socialistas, en momentos de crisis, creemos que la equidad debe ser el criterio principal para la gestión necesariamente austera del gasto público sin tener que recortar derechos ni privar de servicios públicos existentes, únicamente aplicando una buena gestión de los recursos. Esto que proponemos es una gestión eficiente; todo lo contrario de lo que está pasando en nuestra comunidad, donde la derecha está llevando a cabo estas políticas amenazando la cohesión social, la igualdad de oportunidades e incluso proponiendo la privatización de servicios.
225. La derecha de esta comunidad está poniendo en riesgo las estructuras y los servicios del Estado Social. Con sus políticas de recortes, privatización y con sus insinuaciones sobre el copago están cuestionando el carácter universal, público y gratuito de muchos servicios públicos y sobre todo en Sanidad donde se están cerrando ambulatorios y reduciendo sus horarios de atención, eliminando servicios de ambulancia, reduciendo el número de camas, cerrando e infrautilizando quirófanos y se avisa del pago de la Tarjeta Sanitaria en caso de pérdida o deterioro.
226. En educación, se están reduciendo plantillas, empeorando las condiciones de trabajo de los docentes, suprimiendo tutorías y servicios de orientación y refuerzo y reduciendo becas y ayudas, en un proceso de empeoramiento progresivo de la calidad de la enseñanza pública con consecuencias desastrosas para el futuro de nuestra sociedad.

227. En servicios sociales, se están incumpliendo los compromisos financieros con concesionarios de servicios asistenciales, muchos de ellos organizaciones del Tercer Sector. Les están obligando a optar entre cerrar centros y reducir prestaciones y servicios (a inmigrantes, a discapacitados, a mujeres víctimas de violencia de género, a ancianos, etc.) o endeudarse para poder mantenerlas.
228. Además, las políticas conservadoras están poniendo en práctica peligrosas modalidades de gestión de los servicios básicos que conducen al fomento interesado de la red privada de educación, la privatización encubierta de la sanidad pública.
229. A diferencia de la derecha, los y las socialistas nos comprometemos a sostener los grandes servicios públicos de protección social y a defender una concepción progresista y justa de los grandes derechos de igualdad que configuran el Estado social y de bienestar. La igualdad de oportunidades solo se hace posible cuando los y las jóvenes se enfrentan a la vida con las mismas posibilidades, al margen de cualquier condición social, familiar o personal que pueda ser discriminatoria. Y cuando todos y todas podemos disfrutar del derecho a la salud y a la protección frente a la enfermedad o el siniestro en las mismas condiciones, al margen de nuestras posibilidades económicas.
230. Solo unos servicios públicos universales, financiados con los impuestos y de máxima calidad, de la mejor calidad, pueden materializar esos derechos esenciales. El PSOE fue el verdadero impulsor y constructor del Estado de Bienestar que tenemos, y los y las socialistas nos comprometemos a asegurar su fortalecimiento y desarrollo, adaptado a los nuevos tiempos, para que sea perfectamente sostenible.
- 231. Una política social adaptada a las desigualdades**
232. Tenemos que adaptar las políticas de bienestar a las nuevas circunstancias de la sociedad marcadas por la globalización económica, la sociedad de la información y del conocimiento, el aumento de la diversidad cultural, las nuevas formas de familia, la realidad LGTB, el nuevo papel de las mujeres, la desocupación juvenil, el envejecimiento o el desplazamiento de la pobreza a nuevos sujetos y colectivos sociales.
233. Hoy existen nuevas brechas de desigualdad que no siempre encajan en la tradicional dimensión socio-laboral o de rentas. En esta sociedad cada vez

más compleja, diversificada y fragmentada, aparecen nuevos factores de desigualdad y se acentúan los riesgos de exclusión. Existen numerosas circunstancias que limitan el desarrollo personal y que ponen en peligro la inserción plena en la vida social y económica de los ciudadanos y las ciudadanas.

234. Las carencias de formación, la brecha digital, las cargas familiares, los problemas de emancipación, las situaciones de vulnerabilidad asociadas a la inmigración, la explotación sexual de mujeres o la economía sumergida se unen al desempleo, la precariedad laboral o la dependencia como obstáculos que es necesario tener en cuenta en el diseño de nuestras políticas de bienestar.
235. Muchas de estas situaciones han sido propiciadas en gran parte por una distribución de la riqueza que ha remunerado más las inversiones de capital que las rentas del trabajo y por un sistema fiscal que les ha sido favorable. Por eso, y por razones de equidad y de eficiencia de nuestro modelo social y económico, debemos mejorar los elementos de redistribución de la renta, particularmente la política tributaria, que debe hacer efectivo el principio de progresividad fiscal consagrado en la Constitución con una contribución fiscal más justa de las rentas más altas y de las rentas del capital.
- 236. Una política social activadora, flexible y más personalizada**
237. Tenemos que dar forma a un proyecto más amplio, que continúe dando respuestas de solidaridad ante la adversidad, de cobertura frente a los riesgos, de ayuda pública ante la necesidad, que corrija las desigualdades en su origen y orientado a la inclusión social.
238. Trabajaremos para lograr el progreso individual dentro de un nuevo proyecto de progreso colectivo y cohesión social, porque sabemos que no puede haber desarrollo ciudadano en libertad sin una base común de igualdad. Un proyecto que aspira a recuperar el apoyo de la mayoría.
239. El Estado de Bienestar que queremos para nuestro país es un sistema con una fuerte dimensión activa, dinamizadora, orientada hacia inversiones sociales preventivas que minimicen indemnizaciones futuras y que capacite a las personas para un mercado de trabajo globalizado.

240. El gasto social no se concibe como un coste, sino como una inversión. Una inversión social que crea oportunidades, que reduce desigualdades, que elimina la exclusión, y que a su vez genera actividad económica y que crea empleo.
241. Nuestro proyecto para la igualdad efectiva de oportunidades une el mantenimiento de las políticas de protección y el desarrollo de nuevas políticas de activación. Sin políticas que aseguren rentas y recursos a quienes atraviesan dificultades, no serán efectivas ni posibles las políticas de activación.
242. Se han de personalizar los servicios públicos en función de las necesidades reales de las personas; y para ello se necesitan políticas adaptadas a las necesidades particulares de los individuos, políticas que fomenten el adecuado desarrollo de sus capacidades individuales. En la educación, en la formación profesional, en la orientación laboral, en la atención socio-sanitaria o en la prevención de la exclusión. Los servicios públicos deben tender a ser cada vez más personalizados y flexibles.
- 243. La política social gestionada por nuestra Comunidad debe ofrecer igualdad en derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas y equipararnos con los de otras CCAA**
244. Porque la política social debe ser una política estrictamente eficiente. Los servicios públicos deben aplicar con creatividad y rigor mejoras en la gestión que maximicen la eficiencia en la prestación de servicios y garanticen la calidad en condiciones de igualdad, equidad y universalidad. Creemos que es necesario establecer un marco claro y estable de relación entre el sector público y privado, particularmente con el Tercer Sector, pero nunca apoyaremos innovaciones organizativas y de gestión que supongan merma de derechos o privatizaciones encubiertas.
245. También apostamos por la incorporación de métodos de gestión más descentralizados. Se ha comprobado que los sistemas que dotan de mayor autonomía y responsabilidad a los centros que prestan servicios de bienestar son más eficaces, siempre que vayan acompañados de una buena definición de objetivos, una financiación asociada al cumplimiento de los mismos, un correcto sistema de seguimiento, control y una efectiva evaluación de resultados. Uno de los elementos clave será mejorar el gobierno de las organizaciones públicas, para lo que se hace imprescindible

avanzar en dotar a los profesionales de las competencias directivas necesarias para mejorar la gestión de centros públicos.

246. La equidad que subyace como principio del Estado de Bienestar exige prevenir y perseguir cualquier uso abusivo o fraudulento de los servicios sociales. Estos usos, además, socavan la legitimidad de las propias políticas sociales, en la medida en que la población percibe que se apartan de sus fines y que suponen una pérdida de recursos, necesarios para el conjunto de las políticas públicas.
247. La organización competencial de la política social, con una gestión autonómica de tres pilares de la misma (sanidad, educación y servicios sociales/ dependencia) y una gestión centralizada del cuarto pilar (Seguridad Social con su caja única) es un modelo que ha mostrado su eficacia.
248. Esta gestión descentralizada del Estado de Bienestar debería haber mejorado el respeto a la pluralidad histórica, lingüística y política de España. Esto no ha sido precisamente beneficioso en nuestra comunidad, donde los gobiernos del PP han mal gestionado lo público y por tanto la proximidad social no ha sido clave en la resolución de problemas sino que lo ha retrasado al no dotarlos de recursos.
249. Combatir la desigualdad con la política social también implica atender a las desigualdades interterritoriales y, por ello, contribuir a fortalecer la cohesión territorial. Una tarea en la que tiene un papel central el Estado, dada su responsabilidad de garante de la igualdad en el disfrute de derechos y en la asunción de obligaciones de todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia del lugar en el que residan, que debe ejercer mediante sus funciones de alta inspección y coordinación. Pero es una tarea que requiere de la implicación de todas las Administraciones Públicas, y la nuestra no está lo implicada que le correspondería.
250. Para que el sistema funcione correctamente, necesitamos que exista colaboración plena entre Administraciones (estatal, autonómica y local). La coordinación y cooperación interadministrativa es una de las palancas más importantes para garantizar la calidad, la eficiencia y la equidad de nuestras políticas sociales. Por eso, los y las socialistas apostamos decididamente por la concertación a todos los niveles administrativos para hacer eficaces los programas y efectivos los derechos.

251. La gestión de las políticas sociales se refuerza con la vinculación ejecutiva de las decisiones tomadas en las conferencias sectoriales y el desarrollo en los órganos técnicos de diálogo y seguimiento continuo de los programas. Es necesario que se utilicen las transferencias finalistas como instrumentos para mejorar la capacidad de coordinación del gobierno autonómico y la administración local.
- 252. Reforzar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad intergeneracional**
253. Los y las socialistas siempre hemos defendido que la primera desigualdad a la que tenemos que hacer frente es la que se deriva del origen social y familiar, que ocasiona diferencias de partida entre las personas. Desarrollamos la educación pública universal en nuestro país para que todos los niños y las niñas tengan las mismas posibilidades de formarse, alcanzar el bienestar económico y ser felices, independientemente de la posición económica de su familia.
254. Hoy, sin embargo, garantizar la igualdad de oportunidades requiere esfuerzos adicionales porque las situaciones de exclusión social y laboral pueden multiplicarse a lo largo de nuestra vida en un contexto socioeconómico cada día más volátil. Para seguir haciendo realidad nuestra aspiración por la igualdad de oportunidades, nuestro sistema de bienestar debe ser capaz de ofrecer nuevas oportunidades a todas las personas que entran y salen del mercado de trabajo varias veces en su vida, también a aquellas madres o padres que intentan combinar el trabajo con el cuidado familiar en estructuras monoparentales, y desde luego, nuestro sistema debe ser capaz de ofrecer nuevas oportunidades de participación laboral y contribución social a los mayores que atesoran una gran experiencia vital.
255. Para lograrlo, desde el Partido Socialista consideramos que deben ponerse en marcha servicios sociales más personalizados y adaptados a la situación individualizada de cada persona que sufre la falta de oportunidades en cualquier momento de su vida. Esta situación es especialmente dramática entre los jóvenes de nuestra comunidad que a pesar del alto grado de formación que demuestran en muchos casos se ven enfrentados al paro o a situaciones de empleo intermitentes con baja remuneración y sin expectativas profesionales que les permitan emanciparse y profundizar sus proyectos vitales.

256. Esta situación está causando una brecha social entre los ciudadanos instalados con seguridad laboral y económica y los ciudadanos con situaciones precarias prolongadas. La desigualdad entre estos dos grupos tiene una buena dosis de componente intergeneracional, lo que explica gran parte de la desafección de los más jóvenes hacia la política y su pesimismo hacia el futuro.
257. Para superar esta situación, nuestro partido tiene que impulsar la movilidad social entre clases económicas y generaciones que resulta imprescindible para consolidar la sociedad de las oportunidades permanentes a la que aspiramos. Tenemos que apoyar a los trabajadores jóvenes que tienen una precaria situación laboral. Hoy en la Comunitat Valenciana dos de cada cuatro jóvenes están en paro y los que más padecen el desempleo son los que mas formados están.
- 258. Siempre apostando por la plena igualdad de género.**
259. El cambio social más importante de las últimas décadas es, sin duda, el resultado de la aplicación de las políticas de igualdad. En España, los avances propiciados por el Gobierno socialista en el período 2004-2011 son incomparables a cualquier otra época. Prueba del compromiso político del PSOE con la igualdad son las medidas legislativas aprobadas durante este periodo y los recursos puestos en marcha con el objetivo de favorecer la erradicación de toda forma de discriminación contra las mujeres y de eliminar las barreras que impiden su pleno desarrollo en condiciones de igualdad con los hombres.
260. La Ley de Igualdad, la Ley contra la Violencia de Género y la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, impulsadas por un gobierno socialista, y que en la actualidad tienen serio peligro de desaparecer tal y como la entendemos, tiene como finalidad última la efectiva igualdad entre mujeres y hombres promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social superando cualquier tipo de discriminación, proporcionando una respuesta global a la violencia que se ejerce contra las mujeres y reconociendo el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad.
261. Así pues, hemos de seguir incidiendo en esta etapa en la oposición en la consolidación de una estructura institucional que sea garante de la aplicación de las políticas de igualdad en el ámbito nacional, pero también en el autonómico y local.

262. Dentro de este nuevo impulso a la igualdad, la paridad se ha de concretar para equilibrar la participación femenina y masculina en todos los ámbitos sociales. Nuestra finalidad es dar un salto definitivo entre la igualdad formal y la igualdad real.

263. Poder utilizar mejor nuestro tiempo y profundizar en la conciliación

264. La maternidad y la paternidad, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, significan hacer realidad el proyecto vital de muchas mujeres y hombres. Reivindicar el valor social de la maternidad y de la paternidad implica necesariamente la obligatoriedad de los poderes públicos de promover políticas públicas que favorezcan esa decisión y por lo tanto eliminen los obstáculos, principalmente para las mujeres, que supone la maternidad y paternidad en la vida personal, familiar y profesional.

265. El crecimiento económico del futuro y su sostenibilidad dependerá, en gran medida, de la superación de los dos grandes obstáculos que enfrentamos: igualar la participación de la mujer al hombre en el mercado laboral y conseguir una igualdad salarial real.

266. En definitiva, la plena incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que los hombres es fundamental para mejorar la productividad, a la vez que nos dota de un modelo económico más eficiente y sostenible. Pero nos encontramos con obstáculos como la atención en las primeras etapas de la infancia y el cuidado de los dependientes; tareas llevadas a cabo mayoritariamente por mujeres y que las priva, temporalmente de su incorporación al mercado laboral. De ahí que nuestro modelo social sea el de trabajar hacia la corresponsabilidad con medidas de discriminación positiva hacia el hombre en lo referente a los cuidados.

267. Fortalecer a los hogares mediante un apoyo integral a las familias

268. Las familias son el principal elemento estructurador y transformador de nuestra sociedad al desempeñar un papel determinante en el ámbito social. Como principal proveedor de educación, salud y protección social, es un elemento clave en el avance hacia la efectiva igualdad de oportunidades. Hoy en día existen numerosos tipos de familia, con diferentes necesidades, que deben ser adecuadamente reconocidas y satisfechas para garantizar la cohesión social y la prosperidad equilibrada.

- 269. Reducir la exclusión social y fomentar la implicación de los ciudadanos y las ciudadanas.**
270. Siempre ha sido un objetivo irrenunciable de los socialistas la eliminación de la pobreza y la exclusión social, de ahí la importancia de asegurar la igualdad de oportunidades, condición de una verdadera libertad que permite a las personas desarrollarse en función de sus intereses, planes de vida y al máximo de sus capacidades, talentos y méritos.
271. Sin embargo, y pese al desarrollo alcanzado por el estado de bienestar, persiste el riesgo de la pobreza y la exclusión. Quienes sufren alguna discriminación o desigualdad son más vulnerables. Una situación similar puede afectar a cualquier individuo a lo largo del ciclo vital por circunstancias extraordinarias fuera de su control.
272. Para afrontar esta realidad debemos luchar por asegurar un suelo social dirigido a su inclusión y fortalecer el desarrollo de actuaciones integrales en el marco de las políticas públicas. La exclusión social afecta negativamente a toda la sociedad y no sólo a quienes la padecen. Además, la coyuntura económica ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social. Esta situación hace necesario que también se establezcan medidas que refuercen las políticas destinadas a la inclusión y reduzcan la reproducción intergeneracional de la pobreza.
273. Por eso los socialistas defendemos que, en el marco de la respectiva conferencia sectorial, se establezca un suelo social para los gastos en educación, sanidad y servicios sociales (incluyendo la dependencia), que garantice que el nivel de gasto per cápita se mantendrá en los períodos de ajuste fiscal y podrá crecer en los períodos de expansión. Esto se concreta en una carta de derechos que determine las prestaciones y servicios sociales básicos en nuestra comunidad, estableciendo la mejor forma de asegurar su financiación suficiente, así como las responsabilidades que corresponden a cada administración pública y plenas garantías de igualdad de tales derechos básicos para todos los valencianos y valencianas.
- 274. SOCIEDAD DE LAS OPORTUNIDADES: EDUCACIÓN**
- 275. Defender una educación pública inclusiva y de calidad. Basado en un sistema valenciano plurilingüe.**

276. La lucha por la educación pública y de calidad es uno de los ejes fundamentales de la acción política socialista. Es un elemento clave para conseguir una sociedad más avanzada y justa. Los y las socialistas apostamos decididamente por la mejora progresiva de la educación pública, que es y debe ser siempre nuestra prioridad, como proyecto público común esencial en el Estado de bienestar y como mejor medio para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho constitucional a la educación.
277. En nuestra Comunidad ha existido un incremento sustancial del abandono escolar prematuro asociado a una mala planificación del mercado laboral. Se trata de jóvenes que antes de finalizar la educación obligatoria se han incorporado al mercado laboral sin ninguna cualificación profesional. La inmensa mayoría de ellos se encuentra hoy en situación de desempleo, y dispone de pocas posibilidades de reinserción en el mercado laboral como consecuencia de su escasa cualificación profesional.
278. Para impedir esta exclusión en nuestra sociedad globalizada y competitiva el sistema educativo ha de ser capaz de colocar a nuestros jóvenes en una posición de ventaja. Un buen sistema educativo público es la solución.
279. La educación es un factor estratégico para la reactivación económica. Para avanzar en una economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa de la ocupación y de una mayor cohesión social, para ello es necesario que la educación responda a los nuevos retos de la sociedad.
280. Por ello, desde el Partido Socialista trabajamos por una escuela inclusiva y dotada de los medios precisos para ofrecer una educación de calidad que permita el éxito de todos los alumnos y alumnas. Buscamos las condiciones de escolarización que faciliten la integración del alumnado y la sectorización de la respuesta educativa en función de las discapacidades, estableciendo las enseñanzas, los apoyos y las adaptaciones curriculares necesarias.
281. A su vez la educación es un instrumento con gran poder de transformación en el ámbito social y ha supuesto un impulso a nuestra convivencia. Materias rechazadas por el Gobierno del PP en nuestra Comunidad como Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos han puesto de manifiesto la importancia que tiene para evitar las discriminaciones. A pesar del éxito de esta asignatura ya consolidada en nuestro sistema educativo; las luchas políticas que el PP ha enarbolado en nuestra comunidad,

totalmente alejadas de la realidad del sistema, nos llevan de nuevo a oponernos con todas nuestras fuerzas a cualquier paso atrás que suponga eliminar esta materia del currículo.

282. Propugnamos, además, avanzar en la aconfesionalidad y la neutralidad de la enseñanza ante el hecho religioso en la escuela pública.
283. El acceso de toda la ciudadanía a la educación ha sido uno de los grandes logros sociales de nuestro país durante la etapa democrática bajo el impulso de los distintos gobiernos socialistas. En nuestra comunidad, después de más de 16 años de gobiernos del PP, tenemos todavía pendiente la escolarización infantil de 0 a 3 años; la carencia de plazas públicas y la adecuación red de centros públicos de la Generalitat.
284. Los Socialistas Valencianos consideramos que la escolarización de los niños y niñas de cero a tres años es tan importante como la de los que pertenecen a otros tramos de edad, e incluso más, porque favorece la socialización de los menores y les ayuda en su proceso de adquisición de habilidades cognitivas. Además, contribuye a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y ayuda a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Estamos convencidos de que reforzar y potenciar la estimulación precoz y la atención temprana dentro del primer ciclo de educación infantil es garantía de éxito escolar futuro y el mejor antídoto contra el fracaso y el abandono temprano.
285. Nuestro propósito es exigir al gobierno conservador el mismo compromiso con la educación que ha demostrado nuestro partido. En particular, pediremos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que mantenga el actual programa Educa3 de creación de plazas públicas de 0 a 3 años y exija su cumplimiento a la Generalitat Valenciana.
286. Nuestra formación profesional tiene que ir dirigida a la capacitación para una economía distinta. No podemos ofrecer la misma formación profesional que antes de la crisis. El nuevo escenario económico nos obliga a poner un mayor énfasis en la competitividad, la sostenibilidad y la innovación, y nos exige nuevas propuestas formativas para ofrecer una salida a los jóvenes, y a los no tan jóvenes, que se encuentran en estos momentos en paro y con pocas posibilidades de reincorporación al mercado laboral.

287. Se deberán definir con claridad cuáles son los nuevos yacimientos de empleo y cuáles son los sectores en los que debemos invertir para mejorar el presente y garantizar el futuro de la Comunitat Valenciana.
288. El nuevo Mapa de Estudios Profesionales permitirá una mayor movilidad entre la formación profesional y el resto de las enseñanzas del sistema educativo, y ayudará a flexibilizar la oferta de FP para facilitar a las personas adultas su incorporación a las diferentes enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.
289. Nunca se termina de aprender. A lo largo de toda la vida, el aprendizaje es fundamental para adquirir formación, pero también para abrir la mente a los cambios y facilitar la adaptación de las personas a un entorno que no deja de transformarse. Es, por tanto, necesario acomodarla a las necesidades de un nuevo tiempo la oferta de educación a lo largo de la vida dirigida a las personas adultas, para que les permita perfeccionar sus conocimientos, les ayude a mejorar su cualificación profesional y les facilite su inserción laboral.
290. El grave ataque que está sufriendo la educación pública por parte de los gobernantes del Partido Popular, que ven la enseñanza como un negocio, obliga a un esfuerzo de denuncia y al mismo tiempo de sensibilización del gran valor social de la educación pública.
291. Los diversos gobiernos del PP han trabajado por el desmantelamiento del sistema educativo público. Han gestionado mal sus recursos y han provocado un deterioro de sus infraestructuras que nos llevan a ser la Comunidad Autónoma con mayor número de barracones, mayor fracaso y abandono escolar, peores dotaciones en nuevas tecnologías, menor implantación de programas plurilingües, etc.
292. Todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, tienen que asumir su compromiso social con la educación y garantizar una escolarización sin exclusiones haciendo realidad el carácter subsidiario de la red concertada. Además, la concesión de los conciertos deben estar sometidos a la cobertura de las necesidades reales de escolarización y su seguimiento puntual desde la Administración.
293. Como defensores del sistema educativo público mostramos nuestra frontal oposición a los Centros de Iniciativa Social; no debemos consentir que se haga negocio con la educación y mucho menos la cesión de suelo público para uso privado. Es necesario desarrollar una nueva planificación

educativa, diseñando un Mapa Escolar Autonómico de centros educativos públicos a partir de una previsión realista de las necesidades para asegurar la disponibilidad de los recursos que permitan atenderlas.

294. Mantenemos nuestra posición por la coeducación. Para lograrlo es necesario, por un lado garantizar que no exista separación entre niños y niñas en todos los centros financiados con fondos públicos y, por otro, que las familias y profesionales participen en la gestión del sistema educativo.
295. La educación ha de tener también como objetivo formar a los ciudadanos del mañana. Vivimos en una Comunidad que se caracteriza por su pluralidad, su diversidad y su gran riqueza social, cultural y lingüística. Por ello el conocimiento de las lenguas debe verse como una oportunidad y un gran valor.
296. Garantizar que nuestro sistema educativo es capaz de afrontar con éxito el reto de la diversidad es tan importante como modernizarlo, incorporando las nuevas tecnologías y el uso de otras lenguas.
297. En nuestra Comunidad debemos impulsar nuestra lengua, el valenciano, además de exigir la elaboración de un plan plurilingüe consensuado con la comunidad educativa y dotado de recursos adecuados.
298. Las nuevas tecnologías han de ser el instrumento habitual y ordinario de trabajo de nuestros niños y jóvenes en las escuelas. La miopía política que ha dejado a nuestra Comunitat al margen del Plan Escuela 2.0., este es un tema que se ha de abordar con seriedad, y sin demagogia partiendo del hecho de que es una herramienta fundamental para los jóvenes en un mundo global, cada vez más interconectado y que se mueve con el uso de las nuevas tecnologías.
299. En la sociedad del conocimiento en la que vivimos, ningún alumno se puede quedar rezagado por sus condiciones económicas y sociales y aquellos que abandonaron los estudios prematuramente deben ser ayudados a recuperar su formación. Cada alumno debe disponer de los medios para poder desarrollar al máximo sus capacidades, especialmente aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso en materia de becas para que ningún estudiante abandone el sistema educativo por motivos económicos.

300. El gobierno socialista ha promovido un Pacto de Estado por la educación. Un pacto que rechazó el Partido Popular, pero que en esta comunidad, dados los niveles de fracaso, la falta de infraestructuras, el debilitamiento del sistema educativo por los recortes en materia educativa y laboral del profesorado, es más necesario que nunca que se propicie un Pacto Educativo Valenciano.
301. Las Universidades Públicas Valencianas promueven el pensamiento crítico y el progreso de la ciencia, capacitan para el acceso al mercado laboral, generan flujos de conocimiento mediante la interacción con el entorno socioeconómico y la posibilidad de responder a las necesidades de innovación de los sectores productivos. Nuestras Universidades han tenido el reconocimiento de Excelencia Internacional, un reconocimiento que la Generalitat no ha respaldado. En los últimos años la política de recortes y mala financiación por parte de la Generalitat las ha ahogado económicamente.
302. La necesidad de una mayor visibilidad y reconocimiento de nuestras Universidades requiere actualizar las funciones internas respetando su autonomía, así como las relaciones con otras instituciones de I+D+i abriendo líneas de colaboración con sectores productivos socioeconómicos para la incorporación de doctores al sector privado que lideren la apuesta por el cambio de modelo productivo y la potenciación del desarrollo científico y la labor investigadora; así como la transferencia tecnológica y el apoyo a los Parques Científicos y Tecnológicos de las Universidades.
- 303. SOCIEDAD DE LAS OPORTUNIDADES: CULTURA**
- 304. La cultura como factor de convivencia y calidad democrática.**
305. La cultura, entendida como la suma de comportamientos, valores, costumbres, símbolos y creencias, es la mejor herramienta que tenemos las personas para comprender el mundo en el que vivimos y para mejorarlo.
306. La cultura valenciana es una cultura con identidad propia, rica y variada, plural, tolerante y acogedora, con diversas y múltiples manifestaciones de gran arraigo popular que alcanzan resonancia internacional.
307. En la acción política, la cultura abarca a un sector de profesionales muy diverso que esperan y desean que la política cultural sea un eje importante

dentro de una gestión progresista. Las y los socialistas valencianos queremos una política cultural progresista, que supere la dinámica de promoción partidista, despilfarro e ineficacia impulsado durante muchos años por el PP.

308. Queremos una gestión cultural coparticipada con los profesionales de todos los sectores, la creación de las necesarias infraestructuras territoriales de calidad que aseguren un uso eficiente de los recursos públicos, la recuperación de nuestro patrimonio histórico-artístico, el desarrollo de nuestras industrias y empresas culturales, la redefinición de la política museística y el impulso de las dotaciones primarias básicas como las bibliotecas.

309. En definitiva, queremos que la Comunitat Valenciana sea un auténtico espacio de integración social y cultural, en donde la cultura plural se valore y esté al alcance de todos. Queremos una sociedad que permita a mujeres y hombres, cualquiera que sea su edad, situación personal o familiar y procedencia, una convivencia en paz y que pueda sentirse parte activa de la comunidad.

310. La Industria cultural como apuesta del desarrollo económico

311. La apuesta por la cultura es un elemento esencial del proyecto político de los Socialistas Valencianos, en su doble dimensión de transmisora de conocimientos y valores cívicos, y de industria generadora de empleo y de riqueza económica. Este objetivo implica que la industria cultural valenciana debe dejar de ser un sector prácticamente residual para convertirse en uno de los auténticos motores de nuestra economía.

312. Para conseguir que la industria cultural alcance ese 5% en nuestra actividad económica, la Generalitat Valenciana debe modificar completamente el rumbo, tanto de su política cultural como de su política económica. La Generalitat Valenciana dispone de las competencias y la capacidad para crear las condiciones adecuadas para que nuestros sectores culturales y audiovisuales sean verdaderos actores de nuestra economía.

313. El gobierno de los últimos 16 años en la Comunitat Valenciana ha sido un Gobierno hostil a cualquier manifestación cultural, que no ha dudado en desmantelar estructuras e iniciativas culturales consolidadas en todos los sectores de nuestro panorama cultural. Para poner remedio a esta situación, es imprescindible establecer marcos de cooperación, acuerdo e

interlocución de forma que la planificación, el desarrollo y la evaluación de las políticas culturales tengan como beneficiarios a la ciudadanía y a la propia industria cultural.

314. Los valencianos y valencianas necesitamos que la cultura esté al servicio de una sociedad democrática y crítica, en la que se promuevan la libertad de expresión, la accesibilidad universal, la diversidad y la creatividad. La cultura no es un lujo prescindible en momentos de dificultad, sino un bien de primera necesidad que refuerza nuestra identidad y nos proyecta al exterior.
315. La política cultural debe tener como objetivo primordial el fomento de la industria cultural y audiovisual de la Comunitat Valenciana para que alcance peso en nuestra economía, mediante el apoyo decidido a la creación, y garantizando siempre el acceso universal a una cultura de calidad.
316. En la Comunitat Valenciana existen actualmente múltiples contenedores culturales que han sufrido una pésima gestión de contenidos, y ello los ha convertido en insostenibles. Los Socialistas Valencianos dotaremos a esos grandes contenedores de las programaciones y las orientaciones adecuadas para que sean rentables económica y socialmente.
317. El necesario acceso universal a la cultura debe ser garantizado mediante la coordinación entre instituciones, para consolidar la red de infraestructuras culturales (bibliotecas, museos, auditorios, casas de cultura, escuelas culturales...), así como la optimización del uso y la difusión de actividades, buscando fórmulas que posibiliten el acceso de todos los sectores sociales a instituciones como el Palau de Les Arts o el Palau de la Música de Valencia.
318. Por esas razones, los Socialistas Valencianos apostamos por la creación y la producción cultural, mediante producciones públicas propias y el desarrollo de industrias culturales valencianas, con el objetivo de fomentar el crecimiento de las empresas relacionadas con las industrias culturales y para ayudar a la implantación de nuevas empresas, apoyar las iniciativas empresariales de promoción de productos culturales e impulsar el consumo interior, la exportación y la difusión de estos productos. Este objetivo sólo podrá ser conseguido si se desarrollan los adecuados circuitos estables de promoción y difusión cultural.

319. Reconocimiento a las Sociedades Musicales Valencianas

320. Las bandas de música y sociedades musicales necesitan un marco estable y suficiente de financiación que acabe con la incertidumbre y garantice el futuro de un sector cultural fundamental de nuestra Comunitat que, además de reforzar nuestras señas de identidad, contribuye de manera importante a la proyección de nuestro patrimonio artístico y a nuestro desarrollo económico y social. Para ello apoyaremos la declaración como BIC inmaterial de nuestras sociedades musicales, que son un referente cultural imprescindible de nuestra Comunitat.

321. Es necesaria la colaboración entre la Generalitat, la Federación de Bandas de Música, Federación de Coros, Federación de Música Tradicional y otras asociaciones semejantes para consolidar la cultura musical valenciana; apoyando la compra de instrumentos y las becas tuteladas de formación, ahora en riesgo de desaparición por el brutal recorte de subvenciones del Consell y sus ruinosas políticas de grandes eventos.

322. El fomento de la lectura imprescindible para el desarrollo intelectual de los ciudadanos y ciudadanas.

323. Las políticas en el sector del libro deben ir en dos direcciones: acciones encaminadas a la difusión del libro y la potenciación de la lectura, y acciones encaminadas a consolidar y dar apoyo a los diferentes agentes que configuran el sector, con una atención especial al libro valenciano y en valenciano.

324. Es importante difundir la lectura de autores valencianos, tanto en nuestro territorio como fuera de él, fomentando el conocimiento de nuestros autores, facilitando la traducción de obras de autores valencianos a otras lenguas y la presencia de autores valencianos y sus obras en foros nacionales e internacionales.

325. Las empresas editoriales valencianas necesitan apoyo para contribuir a su consolidación como una industria sólida y de futuro, con ayudas a la edición y a la promoción editorial y dando apoyo a la innovación y formación en el sector.

326. Son necesarias acciones de animación a la lectura en centros educativos, bibliotecas, librerías, equipamientos culturales, asociaciones, espacios

públicos, centros de ocio, ferias, etc; donde pueda existir contacto de los autores con el público lector.

327. ebemos exigir acciones encaminadas a facilitar el acceso a la lectura potenciando la red de bibliotecas públicas y sus dotaciones, las bibliotecas en los centros educativos, los puntos de lectura en las asociaciones, la difusión del mapa de librerías, el acceso a la información del mundo del libro a través de Internet,...

328. SOCIEDAD DE LAS OPORTUNIDADES: SANIDAD

329. En los últimos treinta años, el Estado de Bienestar se ha desarrollado sobre la base de los principios de Solidaridad y Equidad garantizando, mediante la redistribución de la riqueza, unos servicios públicos de calidad en materia de educación, justicia, protección al desempleo, pensiones, servicios sociales y sanidad, como expresión de unos derecho irrenunciables para todos los ciudadanos.

330. La Ley General de Sanidad estableció un Sistema Nacional de Salud, de financiación pública, basado en la universalización del derecho a la protección de la salud, y cuya provisión de servicios, mayoritariamente pública, garantiza la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria de todos los ciudadanos.

331. Los Socialistas Valencianos reafirmamos nuestra voluntad de garantizar a todos los ciudadanos un sistema sanitario público universal e igual para todos, basado en la equidad en el acceso a las prestaciones, con financiación pública, y adaptado a las necesidades del ciudadano y con gestión pública.

332. Tras 15 años de gobiernos conservadores, el modelo que se ha ido implantado se caracteriza: una política mediática tan estruendosa como ajena al interés de la ciudadanía, el no reconocimiento de la realidad y la privatización progresiva del sistema.

333. Todo ello ha llevado a que la Comunitat Valenciana sea la de menor gasto sanitario por habitante, a que tengamos una baja y ficticia inversión, déficit de infraestructuras (centros de salud y camas hospitalarias) y de profesionales, urgencias saturadas, listas de espera descontroladas, deuda desbocada – que se paga tarde y mal -, gasto farmacéutico descontrolado,

falta de participación, escasos incentivos para el personal, problemas en salud mental, y dejación del sistema socio sanitario y de crónicos. Desde luego, la salud pública, la promoción y la prevención no forman parte de las prioridades del PP.

334. La situación sanitaria de la Comunidad Valenciana (C.V) es intolerable.
335. La (CV) no puede seguir con el actual proceso de deterioro en su sistema Sanitario Público. La C.V es una de las comunidades peor gobernadas en lo sanitario; la falta de transparencia, la nula participación de los profesionales y ciudadanos hace que los problemas permanezcan ocultos, la falta de participación condiciona la ausencia de alternativas a las propuestas gubernamentales. El botín electoral, por medio del cual son designados los cargos directivos del sistema sanitario público, carentes de la formación adecuada hace unas direcciones desprofesionalizadas y clientelares políticamente. Todo esto lleva a un estilo de gobierno con ignorancia atrevida donde no se rectifican en los errores sino que se profundizan y agrandan.
336. Por eso los que creemos en la sanidad pública como en el mejor de los modelos sanitarios posibles, los que pensamos que la sanidad es uno de los servicios básicos del estado de Bienestar y una herramienta valiosa para crea sociedades justas y decentes.
337. Nuestras prioridades son distintas y nuestros esfuerzos irán dirigidos a mejorar las expectativas y condiciones para los ciudadanos y profesionales, así como la sostenibilidad del sistema.
338. A través del Sistema Sanitario Valenciano realizaremos una política de salud basada en los principios de equidad y solidaridad, impulsando el desarrollo de los planes de salud y promoviendo aquellos programas de actuación necesarios para los habitantes de la Comunitat Valenciana. La promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la participación ciudadana serán los ejes que guiarán todas nuestras intervenciones en materia de salud público.
339. Por todo ello, el PSPV-PSOE, se compromete con dos objetivos:
340. Garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario mediante unas nuevas políticas de financiación, planificación y gestión de los recursos humanos y

materiales que estén basadas en los principios de profesionalidad, participación, transparencia y eficiencia, y en comportamientos éticos para el buen gobierno de los servicios públicos.

341. Conscientes de que el motivo de mayor preocupación para los ciudadanos con respecto al sistema sanitario son las “listas de espera”, los Socialistas Valencianos priorizamos la solución de este problema como objetivo fundamental. Para ello será necesario reformar la financiación, planificación, gestión y participación, garantizando la absoluta transparencia del sistema.
342. Los ciudadanos propietarios del sistema sanitario, deben participar en la toma de decisiones para el correcto funcionamiento del sistema sanitario para lo cual será necesario fomentar la participación de los ciudadanos en la planificación y gestión de los centros asistenciales, mediante la potenciación de los Consejos de Salud de área, dotándolos de capacidad decisoria en la designación de cargos directivos, aprobación de presupuestos y objetivos. Toda reforma del sistema sanitario debe contar con la colaboración de los profesionales para lo cual será necesario fomentar la participación de los profesionales en la planificación y gestión de los centros asistenciales mediante la creación de las juntas facultativas y dotando a éstas de capacidad consultiva y resolutive.
343. La gestión del sistema sanitario debe estar próxima a los ciudadanos para lo cual será necesario realizar una descentralización de la gestión de manera que la toma de decisiones sea ajustada a la realidad asistencial de cada área de salud. En una fase posterior y de acuerdo con las fuerzas sociales y administraciones correspondientes se estudiarán diversos modelos de autofinanciación.
344. Los socialistas valencianos, deberemos afrontar un incremento de la financiación del sistema sanitario, con el objetivo, al menos, de alcanzar la media del estado español. Lo que supone incrementar el presupuesto anual en 1.000 millones de euros.
345. Los socialistas valencianos estamos comprometidos con un modelo de gestión pública basada en los principios de: transparencia, profesionalidad, participación, eficiencia y descentralización. Para conseguir esto será necesario conseguir la complicidad de los ciudadanos y profesionales sanitarios mediante políticas activas de participación, para lo cual será necesario y al menos las siguientes medidas.

346. Pondremos a disposición de los ciudadanos y sus representantes, con acceso vía Internet, todo documento que no haga referencia a datos y situaciones personales.
347. Los centros asistenciales deberán hacer publicas la memoria de gestión, balances económicos, objetivos y planes de inversiones, en el primer trimestre de cada año Crearemos los Consejos de Administración de cada centro asistencial. El acceso a puesto directivo, se basará en criterios de profesionalidad, para lo cual se realizará convocatoria pública de los mismos.
348. No privatizaremos la gestión en ningún departamento sanitario más.
349. Los actuales departamentos sanitarios de gestión privada, se integrarán en la red asistencial pública y su actividad y planificación estarán reguladas por la Conselleria de Sanitat. Realizaremos encuestas de opinión entre profesionales y usuarios para conocer el grado de satisfacción. Sus balances de gestión serán públicos. Se estudiara la posibilidad real de la reversión de las actuales concesiones administrativas, en todo caso, el PSPV-PSOE se compromete a su integración en la red asistencial publica.
350. La mayor queja que expresan los ciudadanos con respecto al sistema sanitario son las demoras asistenciales, en este sentido es necesario que nos comprometamos a dar una propuesta de solución creíble, La de gestión del sistema sanitario público expresa deficiencias estructurales y, que deberán ser corregidas con el fin de que no sigan generándose retrasos inaceptables . La reducción de las listas y los tiempos de espera se concretará, en el programa de gobierno.
- 351. Coordinación de recursos.**
352. Una adecuada atención de los problemas de salud exige que no se produzcan interrupciones ni descoordinaciones en la prestación de la asistencia.
353. El usuario tiene, por lo tanto, derecho a que su problema de salud sea abordado de una forma integral, coordinada y continua. Con este fin:
354. Promoveremos una más fluida relación de la Atención Primaria con la

Asistencia Especializada y Servicios Sociales, creando los Servicios Socio-sanitarios que faciliten el abordaje unitario (no fraccionado) de la enfermedad. Los niveles asistenciales son tres, pero el proceso asistencial debe ser uno.

355. Apoyaremos reformas organizativas que permitan atender cada proceso de enfermedad de forma unitaria. Este sistema de organización “por procesos” tiene como objetivo que la estructura sanitaria se adecúe a cada paciente y no viceversa. Dicha adecuación permitirá evitar los retrasos y obstáculos entre las distintas etapas de la atención sanitaria: primera consulta en primaria, primeras pruebas exploratorias, consulta por especialista o especialistas, procedimiento terapéutico, etc . El objetivo de este modo de trabajo es que el enfermo reciba la totalidad de las atenciones precisas de una vez y sin interrupciones.

356. Salud Mental.

357. Los socialistas valencianos estamos comprometidos con la Salud Mental, que durante los años de gobierno del Partido Popular ha sufrido un enorme retroceso siendo calificada por expertos nacionales como la peor y con menos recursos del estado español.

358. La salud mental es el resultado de muchos factores, incluyendo los recursos sanitarios y sociales, la formación y la motivación de los profesionales y el funcionamiento el conjunto de la asistencia. Sin embargo, la salud mental es uno de los grandes olvidados del sistema sanitario por el Partido Popular en la Comunitat Valenciana.

359. El aislamiento social, el estigma y la falta de participación produce un síndrome añadido a la propia enfermedad mental: la institucionalización. Para combatirla el modelo más extendido es el de la psiquiatría basada en la integración en la comunidad .Lamentablemente, la Comunitat Valenciana, desde que gobierna el Partido Popular, no es el mejor ejemplo de la aplicación de este modelo: existe una elevada carencia de recursos preventivos, de rehabilitación, de reinserción social y laboral que se unen a la falta de canales de participación, de coordinación, a la ausencia de un sistema fiable y transparente de recogida de información y al déficit de recursos humanos y materiales.

360. La enfermedad mental genera un amplio espectro de necesidades que implican a una diversa red de servicios, cuyo funcionamiento eficaz solo es

posible mediante estrategias específicas de coordinación. Además de los dispositivos para tratamiento, rehabilitación y reinserción, junto con los recursos humanos sanitarios y sociales, es necesaria una organización que cumpla los principios éticos básicos de continuidad asistencial, accesibilidad, equidad, participación, normalización, eficacia y calidad.

361. Ejecutaremos un Plan de Choque para aumentar el número de Unidades de Salud Mental, completando los equipos multidisciplinares e incrementando los recursos de personal, especialmente de enfermería y trabajo social, corrigiendo las desigualdades territoriales actualmente existentes. Dentro de este plan se dará prioridad a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil.
362. Garantizaremos que todas las personas con trastorno mental grave en tratamiento dispongan de un Plan Integrado de Atención y las personas con trastornos mentales comunes un Acuerdo Terapéutico, según las recomendaciones de la Estrategia en Salud Mental.
363. Mejoraremos la atención urgente transformando y reforzando los Equipos de Hospitalización a Domicilio en Equipos de Atención en Crisis, vinculados a las Unidades de Salud Mental.
364. Mejoraremos la continuidad de la atención a los trastornos mentales de larga evolución y de alto riesgo creando equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario.
365. Adecuaremos y completaremos los recursos de hospitalización psiquiátrica en Hospitales Generales, aumentando el número de camas y mejorando las Unidades de Hospitalización existentes. Con carácter prioritario se incrementará el personal de enfermería especializada y auxiliar de estas unidades.
366. Promoveremos la experiencia piloto de crear cinco Hogares de Estancia Breve para la atención de las personas con episodios psiquiátricos agudos.
367. La hospitalización de niños y adolescentes se hará en Unidades de Pediatría o en salas-hogar.
368. Implantaremos la gestión clínica integrada de todos los recursos sanitarios y sociales de cada departamento desde las Unidades de Salud Mental. Estas

estructuras de gestión contarán con órganos de participación paritaria de los profesionales, los usuarios y sus allegados.

369. Crearemos la Fundación Pública Valenciana de Inserción Social y Laboral del Enfermo Mental, con participación mayoritaria de la Consejería de Sanidad y también de las de Bienestar Social, Trabajo y otras instituciones concernidas, para la financiación y gestión de viviendas, dispositivos de inserción de laboral y empresas sociales .
370. Convertiremos el Consejo Asesor de Salud Mental de la Comunitat Valenciana en un órgano con representación de las consejerías de Sanidad, Servicios Sociales, Educación y Trabajo, paritario, representativo y de consulta obligada para la Generalitat en las materias de su competencia, modificando para ello su orden de creación del año 2005 .Se buscará activamente la participación de los usuarios y sus asociaciones en el Consejo.
371. Reforzaremos los Servicios de Atención Primaria, garantizando la Formación Continuada de los profesionales asignados y el tiempo adecuado de atención a los pacientes.
372. Transferiremos la responsabilidad de la rehabilitación psicosocial actualmente dependiente de la Consejería de Servicios Sociales a la Consejería de Sanidad.
373. Desarrollaremos un sistema de atención a las personas con trastornos mentales graves residentes en instituciones penitenciarias basado en la “equivalencia de cuidados”.
374. Implantaremos un Sistema de Evaluación Continuada de la Calidad Asistencial.
375. Desarrollaremos una red de alojamiento normalizado para personas con enfermedad mental que no dispongan de vivienda, basada en pisos con diferentes grados de supervisión y casas-hogar de menos de 15 plazas y situadas en entornos normalizados.
376. Con carácter de urgencia se eliminarán los módulos CEEM de las Residencias de la Tercera Edad y los CEEM y se trasladará a sus

residentes a alojamientos menos restrictivos.

377. Fomentaremos la inserción laboral de las personas con enfermedad mental tanto en empresas sociales como en empresas normalizadas con un formato de empleo con apoyo.
378. Completaremos la transferencia de los recursos psiquiátricos de las diputaciones incluyendo el personal y patrimonio de los Hospitales Psiquiátricos.
379. Potenciaremos el desarrollo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.
380. Presentaremos un plan de actuación que optimice el uso de los recursos existentes para la atención a los problemas de salud mental en la transición de la infancia a la edad adulta y el tratamiento de los primeros episodios.
381. Elaboraremos un estudio de la situación de la atención a los problemas de salud mental y discapacidad psíquica e intelectual en las primeras etapas de la vida que implique a los sectores sanitarios, educativos, judiciales y de protección del menor y la familia, y se propondrá al Consejo Asesor un plan específico para esta franja de edad.
382. Elaboraremos un mapa de riesgo de la Comunitat Valenciana que identifique las áreas de mayor acumulación de factores conocidos de riesgo social y guíe la distribución, la accesibilidad y la adecuación de los recursos.
383. Pondremos en funcionamiento comisiones que permitan la participación de enfermos, familiares y profesionales.
384. Apoyaremos a las asociaciones de enfermos mentales y se pagará en tiempo y forma, tal y como establecemos en el Plan de Pagos contenido en nuestro Plan de Saneamiento de las cuentas de la Generalitat Valenciana.
- 385. Salud Pública.**
386. El objetivo de un sistema sanitario progresista y moderno, es prevenir la enfermedad, en esta línea será necesario abordar la salud pública desde

una visión de conjunto para lo cual será necesario redefinir su objetivos y al mismo tiempo abordar nuevas políticas de recursos humanos, así como desarrollar una visión transversal de la salud pública coordinando las diferente administraciones.

387. Garantizar la democratización de los servicios de salud a través de la participación de la sociedad civil en las políticas de salud, potenciando los consejos de participación autonómico y de área.
388. Garantizarla mejora de los servicios de salud, estableciendo la necesaria coordinación con los municipios para actuar con eficacia frente a los problemas que ponen en peligro la calidad sanitaria del medio ambiente, potenciando la elaboración de planes de salud municipales para su inclusión en la Red de Ciudades Saludables de la OMS .
389. Definir y desarrollar las estrategias en salud pública sobre la base de potentes sistemas de información que además de los sistemas de vigilancia epidemiológica y redes centinela, incorpore los riesgos ambientales, en seguridad alimentaria y laborales.
390. Reformular las estrategias y las líneas de actuación respecto a los riesgos ambientales como los riesgos alimentarios, teniendo en cuenta los nuevos riesgos emergentes y prioritarios, la internacionalización y globalización de los problemas y la transversalidad de los problemas asociados a estos ámbitos.
391. Abordar de manera seria y decidida la calidad sanitaria del ambiente, implementando una estrategia de salud y medio ambiente que fije objetivos de calado como la reducción de la incidencia de enfermedades causadas por factores ambientales, o la identificación y prevención de nuevas amenazas para la salud causadas por factores ambientales . Esta estrategia reforzará las políticas en este ámbito, y especialmente impulsar aquellos programas que se centran en las poblaciones más vulnerables como los niños y ancianos.
392. Colaboraremos con el sistema de prevención de riesgos laborales participando activamente en la vigilancia y detección de enfermedades profesionales. Dos instrumentos esenciales para poder llevar a cabo esta misión son la elaboración del mapa de riesgos en salud laboral y la puesta en marcha de un sistema de vigilancia epidemiológica laboral.

393. Elaboraremos los mapas de riesgo y daño en salud laboral en los departamentos de salud para conocer los principales riesgos a que están expuestos los trabajadores, cuál es la población expuesta y los daños detectados para poder realizar programas específicos de prevención de riesgos laborales en función de los resultados obtenidos.

394. Prestaciones farmacéuticas.

395. Es necesario abordar el problema del gasto sanitario de una forma eficiente, actualmente supone el 28 % del presupuesto de la Conselleria de Sanidad, durante los años de gobierno del Partido Popular ha aumentado cada año superando en varios puntos a la media estatal.

396. Mantendremos la dispensación de medicamentos como un acto sanitario integral por lo que promoveremos el desarrollo de una política global en materia de farmacia y medicamento, dirigida ha:

397. - Promover un uso racional de los medicamentos

398. - Incrementar la seguridad y calidad de su dispensación

399. - Mejorar el control del gasto farmacéutico

400. - Mantendremos la actual gratuidad o reducción de la aportación en la dispensación de medicamentos para aquellos segmentos de la población en los que están ya establecidas (pensionistas, enfermos crónicos, etc.). Dichas bonificaciones se ampliarán a otros colectivos que las precisen.

401. - Diseñaremos, dotaremos adecuadamente e implementaremos un Plan Estratégico que, entre otras medidas, contemple:

402. - La promoción de campañas de formación de la ciudadanía dirigidas a la promoción de un uso adecuado de los medicamentos.

403. - La información y formación continuada de los profesionales en el empleo racional de los medicamentos.

404. - El control de las campañas publicitarias de la industria farmacéutica.

405. UN PARTIDO PARA GOBERNAR, CON MÁS PARTICIPACIÓN Y MÁS EFICAZ.

406. El PSPV-PSOE ejerció durante muchos años el gobierno en muchos ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones provinciales y la Generalitat Valenciana. Unos gobiernos que no solo democratizaron y modernizaron las instituciones sino que, como en el caso de la Generalitat Valenciana, permitió la construcción del estado del bienestar en nuestra Comunidad, hoy en cuestión por el efecto de los sucesivos gobiernos del PP. Los socialistas dispusimos de gobiernos decentes, austeros y progresistas, y siempre inspirados en nuestros valores de libertad, igualdad, justicia y solidaridad, los que siempre guían al PSPV-PSOE en su acción política.
407. Nuestro Partido, a lo largo de sus 130 años de historia, se ha esforzado por introducir cambios en su organización para adaptarse a los nuevos tiempos y a las circunstancias cambiantes de una sociedad de la que es un elemento importante.
408. Las últimas derrotas electorales exigen nuevamente la necesidad de cambiar, también, nuestro modelo de organización. El PSPV-PSOE es un partido con vocación de gobierno y, por tanto, con vocación de integrar mayorías. Debemos conseguir una organización dinámica, viva, abierta, democrática y plural que nos permita representar fielmente las ideas progresistas, conseguir, en nuestra gestión, el mayor grado de eficacia con el objetivo de desarrollar políticas transformadoras más justas e igualitarias. La confianza o el crédito político que precisamos para ganar elecciones esta condicionada a nuestras capacidades y a nuestro modelo de partido.
409. Debemos superar un modelo de organización más propio de la transición política y dirigirnos hacia otro que sintonice con las tendencias políticas, sociales y culturales que están transformando las sociedades del siglo XXI, como la valenciana. Una organización adaptada a los nuevos retos y nuevas cuestiones que hoy preocupan a la sociedad, a los actuales códigos de expresión de valores y compromisos, y a los modos de movilización social consecuencia, en parte, de las nuevas tecnologías. El partido debe abrirse a nuevas ideas, nuevas personas y nuevas formas de hacer las cosas. Aquellos que compartan nuestra visión y nuestros valores deben encontrar en nuestra organización el espacio donde poder desarrollar su activismo e inquietudes.

410. El partido debe ser una organización que combine eficacia con participación. Hay que perfeccionar nuestra democracia y funcionamiento con nuevos instrumentos de participación, incidiendo más en la transparencia y la rendición de cuentas. Las redes sociales pueden contribuir a este propósito.
411. La organización debe plantearse de modo decisivo un viejo propósito: la modernización de sus infraestructuras y la implantación de sistemas de gestión, participación y comunicación.
412. El uso de las nuevas tecnologías nos proporciona un contacto personal, similar al puerta a puerta de las campañas, pero más continuo y permanente. Hay que instituir diálogos, consultas y debates entre los afiliados y los ciudadanos en general con los dirigentes del partido y sus cargos públicos. Los primeros deben poder canalizar su opinión y posición ante temas relevantes.
413. En el 38 Congreso del PSOE se acordó convocar una Conferencia de Organización que deberá abordar, entre otras cosas, la elección de candidatos a los distintos ámbitos institucionales, la regulación del procedimiento para la elección de los órganos de dirección del PSOE y la reestructuración de la acción sectorial del Partido, lo que se plasmará en los Estatutos Federales. Pero los Socialistas Valencianos en nuestro 12 Congreso del PSPV-PSOE debemos proponer un modelo de partido que contribuya a esa Conferencia.
- 414. Más afiliados y más participación: militantes, los simpatizantes y afiliados directos.**
415. La mayor participación de militantes y simpatizantes debe ser un objetivo continuo por lo que hay que crear ámbitos, cauces y dinámicas que la fomenten, tanto para las elecciones internas como para la toma de decisiones políticas.
416. El debate y la participación en la toma de decisiones deben suponer también que una vez tomadas estas, todos las asumamos con lealtad y responsabilidad.
417. Los afiliados deben tener un mecanismo rápido y eficaz para resolver cualquier cuestión orgánica que le afecte personalmente o sugerencia que quiera realizar a los diversos órganos del partido. Para ello se creará una

Oficina de Atención al Afiliado que deberá encauzar o resolver las cuestiones planteadas por estos.

418. La creación de un Portal del Afiliado deber permitir también una vía de participación inmediata.
419. Los militantes deben estar formados e informados para poder participar y realizar una acción política útil y satisfactoria para ellos y para el Partido. Hay que mejorar la información sobre su formación, trabajo y militancia en movimientos sociales.
420. Los simpatizantes deben tener una participación mayor en la actividad del Partido, por lo que habría que revisar el censo para que los que aparezcan realmente quieran estar vinculados al partido. Una vez actualizado este censo todos los órganos del partido deben contar con los simpatizantes para que reciban información y participen en las actividades que se realicen.
421. La participación de nuestros afiliados en la sociedad civil debe suponer un mayor reconocimiento por parte de la organización y nunca un elemento de distanciamiento.
422. La figura del afiliado directo, aprobada en las resoluciones del 38 congreso del PSOE y que se regulará en la Conferencia de Organización, debe servir para ampliar nuestra afiliación con ciudadanos que quieren participar en el partido sin necesidad de actuar en un ámbito territorial concreto.
423. El Partido durante años ha ido avanzando en la búsqueda de la igualdad, algo que se ha ido plasmando en nuestras resoluciones y normativas y en nuestras propuestas políticas.
424. El objetivo de la igualdad tiene ha de ser permanente en nuestro proyecto, por lo que tenemos que desarrollarlo y aplicarlo en nuestra organización y en nuestro comportamiento político cotidiano.
425. Por ello, el principio de la paridad debe estar presente en la elaboración de candidaturas electorales y en la elección de órganos del Partido.
426. Para seguir mejorando la igualdad entre los hombres y las mujeres dentro del partido se elaborará un Plan de Igualdad de Género y se creará una Consejo para la Igualdad.

427. Los jóvenes son el futuro de nuestra organización por ello hay que buscar vías para que participen más directamente en los debates y decisiones del partido, por ello hay que mejorar los ámbitos y fórmulas de participación de Joves Socialistes.
428. Los cargos orgánicos y públicos debe ser un ejemplo de comportamiento y trabajo, ya que son la imagen pública del partido; siendo la Comisión Nacional de Ética la competente para supervisar y controlar sus situaciones patrimoniales y el cumplimiento de las normas de incompatibilidades.
429. Hoy es más necesario que nunca garantizar que todos aquellos progresistas que deseen militar en nuestro partido puedan hacerlo sin que las dificultades económicas se lo impidan. De igual forma y en coherencia con el principio de solidaridad, entendemos que es necesario introducir mecanismos que flexibilicen e introduzcan ciertos criterios de progresividad en las cuotas de los afiliados y afiliadas. En este sentido, la cuota que abonarán los afiliados y afiliadas al Partido Socialista serán de dos tipos:
430. Cuota General para todos los militantes con tramos según los ingresos.
431. Cuota reducida o exenta para militantes en activo, en paro, jubilados o jóvenes, que demuestren no percibir más del 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM.).
432. En función de la situación económica del PSPV-PSOE se eliminará la cuota adicional.
- 433. La modernización de las agrupaciones.**
434. Las agrupaciones municipales o de distrito nos permiten tener una presencia en los municipios y una relación directa con los ciudadanos. Por ello, es necesario desarrollar un Plan de Modernización y Actuación de las Agrupaciones que nos permita tener desde una imagen corporativa unificada a mejorar los instrumentos de gestión de las mismas como el Portal de Agrupaciones, pasando por la posibilidad de asesoramiento y apoyo técnico para acciones en la red.
435. Las agrupaciones y sus afiliados, como los que mejor conocen el tejido social de su área de influencia, deben tener una relación fluida con todo ese

entorno social. Las sedes de las agrupaciones deben servir para nuestras reuniones internas, pero también como instrumentos de colaboración con asociaciones, colectivos y entidades de cada ámbito territorial. Las Casas del Pueblo deben estar abiertas al uso de los ciudadanos y ciudadanas.

436. A las actividades internas de debate y formación las agrupaciones deben añadir actividades externas para que se establezca un contacto directo con los ciudadanos, con la colaboración inexcusable de los cargos públicos.
437. Las agrupaciones deben tener unos protocolos para recibir a los nuevos afiliados y a los ciudadanos que se dirijan a nosotros para plantear alguna sugerencia o problema.
438. Los debates que se susciten en las agrupaciones y que puedan concretarse en conclusiones, deben llegar a los órganos del partido correspondientes.
439. Los cargos públicos y orgánicos de cada ámbito deben acudir a las agrupaciones, en actos internos o externos, periódicamente para rendir cuentas de su actuación, responder ante los ciudadanos y explicar las propuestas del Partido.
440. La organización de las Agrupaciones Municipales de Grandes Ciudades en Agrupaciones de Distrito se hará con flexibilidad conforme a las decisiones de sus órganos, pero siempre buscando la coordinación y colaboración entre los diversos órganos para realizar una acción política eficaz y cercana a los ciudadanos, conforme a los criterios de descentralización, participación, eficacia y eficiencia.
441. Las agrupaciones de los distritos, y junto a ellas, los cargos públicos deben tener una relación directa y promover la colaboración con los vecinos y las entidades en que estos se organizan. Las agrupaciones deben ser espacios de información bidireccional entre partido y ciudadanos.
442. La acción política debe concretarse en la sección electoral, como la unidad más pequeña de carácter electoral, creando grupos de trabajo de afiliados y ciudadanos que vivan en ella, utilizando para ello los instrumentos de información como la plataforma Bloise; así como el diseño de actuaciones concretas por parte de los órganos del partido y los grupos institucionales.

443. Las agrupaciones de los municipios más pequeños deben tener una atención especial tanto de los órganos del partido como de los grupos institucionales.

444. La red un ámbito de participación y acción política.

445. En los últimos años, las TICs han pasado de ser una herramienta que aplicar a la acción política a alumbrar un nuevo paradigma relacional que pone en cuestión la propia política y la concepción del poder. La sociedad no sólo está más informada que nunca, sino que su nivel de relación y cooperación han transformado el espacio público.

446. El advenimiento de una tecnología social, que relaciona personas, ha dado lugar a una nueva ciudadanía que no sólo crea y comparte conocimiento, sino que fiscaliza, observa y monitoriza la acción pública, además de proponerle a ésta líneas de acción.

447. En este escenario es inútil que tanto el partido como las instituciones perseveren en cultivar los atributos del poder clásicos, o que traten de complementar las viejas estructuras de comunicación sin abordar un cambio integral de cultura organizativa; es preciso adoptar una nueva filosofía política que impregne el espacio físico y el virtual, lo analógico y lo digital.

448. No se trata de simple aplicación de tecnología a nuestros mecanismos de acción, no se trata de herramientas 2.0, sino de mostrar la estrategia y filosofía de la comunicación 2.0 en el desarrollo de la acción política.

449. Un cambio que debe apoyarse en tres pilares: transparencia, participación y colaboración. En definitiva se trata de garantizar que todos los procesos orgánicos del partido estén abiertos al escrutinio no sólo de la militancia sino también del conjunto de la sociedad; que se abran y potencien espacios de diálogo, participación y deliberación; y que se abra el partido a la necesaria colaboración de toda la militancia para encontrar soluciones a problemas públicos cada vez más complejos, todo ello en un marco amplio en el que se incorporen todas las herramientas y tecnologías de la información y la comunicación.

450. La identidad digital del PSPV-PSOE y las agrupaciones

451. Los nuevos espacios donde se desarrolla el activismo digital rechazan toda presencia que no participe de los principios de proximidad, accesibilidad y transparencia. Todas las iniciativas que representen al partido en la red deben orientarse hacia el diálogo y a favorecer el debate y deben construir su estrategia sobre la colaboración de militantes y simpatizantes.

452. El partido debe facilitar a las agrupaciones los medios y la formación adecuada para desarrollar una identidad digital acorde a su realidad y objetivos políticos, debiéndose desarrollar de manera integral la acción física y virtual, sin permitir que se creen dos espacios diferentes de acción política.

453. Los cargos públicos y orgánicos en la red

454. La presencia en redes sociales debe incorporarse al compromiso político de nuestros cargos públicos y orgánicos como una pieza más de un nuevo modelo de relación entre las administraciones, los gobiernos y la sociedad; transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas.

455. El Partido facilitará los medios y la formación para que todos los cargos públicos y orgánicos se incorporen a las redes sociales y desarrollen los espacios de comunicación digitales adecuados en atención al ámbito donde desarrollen su labor. Su presencia en la red participará del principio de proximidad debiendo reflejar un compromiso por la transparencia en todos los temas de gobierno y administración pública; no pudiendo limitarse a una mera presencia estética o formal.

456. Cibermilitancia

457. Debe ser objetivo del PSPV-PSOE la incorporación de toda la militancia al activismo digital, en todos sus grados de intensidad y compromiso. La alfabetización digital de la militancia debe dar paso a la formación para la mejora y perfeccionamiento de competencias digitales en todos los afiliados. El partido debe facilitar a militantes y simpatizantes los medios y la formación, y generar los escenarios más propicios que les permitan generar contactos, alianzas y lazos entre ellos para mejorar la visibilidad del partido en la red.

458. El Partido debe dejar de tratar a los afiliados como meros transmisores de mensajes preestablecidos, como voceros de eslóganes. La nueva realidad digital supone libertad de acción y creación; por ello el partido debe ser capaz de proporcionar contenidos e ideas para que el mensaje crezca y llegue mucho más lejos gracias a quienes deseen utilizarlos. El Partido ha de generar materiales y mensajes, pero ha de reconocer y fomentar que hay mucho talento en la sociedad y no debemos desaprovecharlo, sino todo lo contrario.
459. En definitiva toda la presencia orgánica, institucional e individual que represente al Partido debe configurarse como un espacio abierto y participativo en el que militantes, simpatizantes y ciudadanos sientan que tienen la oportunidad de participar, contribuir y decidir. La presencia del PSPV-PSOE en la red debe estar impregnada de los principios de la filosofía 2.0, tratando de generar nuevos debates enriquecidos por la inteligencia colectiva y comprometiéndose, no sólo a dar protagonismo a la militancia y a los simpatizantes, sino a volver a generar compromiso entre los sectores más dinámicos y creativos de la sociedad.
- 460. Los órganos del partido. Más participación y más control.**
461. Los socialistas debemos de seguir buscando el mejor sistema para elegir a nuestros órganos de dirección con la mayor participación y el mayor control de su actuación.
462. La Conferencia de Organización decidirá los mecanismos de elección de los órganos ejecutivos, de representación y de control. En ambos casos deberán buscarse fórmulas que permitan una mayor participación, fomentando la paridad y la representatividad de las minorías.
463. En el caso de los órganos representativos y de control se pueden elegir por el sistema de listas abiertas o por el sistema de listas cerradas desbloqueadas.
464. Se tiene que regular la figura del precandidato/a para establecer la disposición de medios.
465. Los órganos ejecutivos deben dar cuenta periódicamente de sus actuaciones ante los órganos correspondientes, pero también se tienen que organizar encuentros con afiliados y afiliadas para que se explique la gestión

de dichos órganos, se recojan las opiniones de los afiliados y afiliadas y se den a conocer las propuestas políticas.

466. Los dirigentes orgánicos y cargos públicos deben desarrollar una labor pedagógica y divulgativa en las organizaciones del partido. Los responsables de estas organizaciones deberán promover dicha labor procurando el contacto entre aquellos y los afiliados.
467. Limitar los mandatos, evitar la acumulación de cargos y unas remuneraciones adecuadas son instrumentos que deben aplicarse en el funcionamiento del Partido y que nos dará más credibilidad ante la sociedad.
468. Nuestros dirigentes orgánicos y cargos públicos deben representar fielmente nuestras propuestas políticas. Su ejemplo y su comportamiento deben ser el reflejo de las políticas y valores que defendemos.
469. Los dirigentes orgánicos y cargos públicos deberán presentar anualmente una rendición de cuentas del ejercicio de sus funciones.
470. Una de las prioridades de nuestra organización es tener buena sintonía con la sociedad. Las relaciones con organizaciones empresariales, sindicales, profesionales, sociales y culturales deben intensificarse y no limitarse a periodos determinados. El contacto fluido con las mismas debe constituir una obligación de la función política de nuestros dirigentes orgánicos y cargos públicos que deberá formar parte de la correspondiente rendición de cuentas.
- 471. La organización territorial del PSPV-PSOE.**
472. Las direcciones políticas territoriales deben fortalecerse reafirmando su carácter colegiado. Las direcciones políticas no son consejos de administración ni órganos de representación. Sus miembros han de ser conocidos y reconocidos por los afiliados y su responsabilidad debe ser compartida.
473. El Consejo Territorial será un órgano nacional para informar y evaluar las políticas del Partido que afecten a la cohesión territorial y a las relaciones entre los diversos ámbitos territoriales. El Consejo está compuesto por el

Secretario General de la CEN, el Secretario de Organización, el Secretario de Política Municipal, los tres secretarios generales provinciales, los secretarios generales comarcales, el secretario general de Joves Socialistes, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas y el Presidente de la FVMP, siempre que éste ostente la condición de miembro del Partido; en su defecto, aquel miembro del PSPV-PSOE que ostente el cargo de mayor relevancia en la Ejecutiva de la FVMP, y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales o en su defecto los portavoces de los Grupos Socialistas de las Diputaciones Provinciales.

474. Las agrupaciones provinciales.

475. Las Comisiones Ejecutivas Provinciales, como estructura intermedia supramunicipal de coordinación entre las comarcas y la Comisión Ejecutiva Nacional, tendrán como objetivo la coordinación intercomarcal de las acciones y políticas comunes de todas ellas establecidas por los órganos Nacionales y Federales.

476. Las Comisiones Ejecutivas Provinciales estarán integradas por un/una Presidente/a, un/una Secretario/a General, un/una Vicesecretario/a general, un/una Secretario/a de Organización, un/una Secretario/a de Igualdad, un/una Secretario/a de Acción Electoral, un/una Secretario/a de Política Municipal, el/la portavoz del Grupo socialista en la Diputación Provincial, el/la Coordinador/a Provincial del Grupo Parlamentario del Les Corts Valencianas y los/las Secretarios/as Generales comarcales de la provincia.

477. En el Comité Provincial estarán integrados además de los miembros elegidos por las agrupaciones comarcales, los diputados provinciales y autonómicos del ámbito territorial, diputados nacionales y senadores de la provincia.

478. Las agrupaciones comarcales.

479. El pasado Congreso Nacional, adaptándose a las Resoluciones aprobadas en el 37 Congreso Federal, modificó la estructura territorial comarcal, introduciendo unos órganos provinciales en el que las comarcas sólo eran elementos de coordinación, sobre todo a nivel electoral, sin capacidad decisoria ni ejecutiva.

480. Esta estructura ha hecho más compleja la participación, comunicación, movilización y la vertebración territorial, por lo que parece conveniente recuperar la organización comarcal.
481. De hecho, la estructura comarcal no es ajena a la Administración Pública, los distintos municipios se encuentran asociados, muchas veces, en mancomunidades o consorcios que gestionan servicios comunes. Esto permite que esta estructura funcione y se perciba de una manera no artificial por las distintas agrupaciones municipales.
482. Por ello, para conseguir canalizar el mensaje de los órganos del partido y su trasmisión, y la implicación de todos los y las militantes de una manera más fluida y eficaz, se propone recuperar las Comisiones Ejecutivas y Comités Comarcales. Porque cuantas más personas estén implicadas en la toma de decisiones, habrá más sentimiento de partido, más sentimiento de algo propio, más ahínco y más convicción. Idea de que es más fácil transmitir de manera bidireccional las inquietudes de los militantes.
483. Las Agrupaciones Municipales se constituirán en Agrupaciones Comarcales, en la forma establecida en los Estatutos Nacionales. La misión de la Agrupación Comarcal es desarrollar en su ámbito la política general del Partido, así como coordinar las agrupaciones municipales que la integran. La Comisión Ejecutiva Nacional decidirá a solicitud de las Agrupaciones o de oficio, la ampliación, reordenación, fusión o modificación de las comarcas, una vez oídas las Agrupaciones Municipales afectadas, y siendo ratificada esta decisión por el Comité Nacional.
484. En todo caso, las Agrupaciones Comarcales que servirán de base para la reorganización comarcal del PSPV-PSOE son: L'Alacantí, El Camp de Morvedre, L'Alt Vinalopó, La Costera-Canal de Navarrés, El Baix Vinalopó, La Hoya de Buñol-Chiva, La Marina Alta, L'Horta Nord, La Marina Baixa, L'Horta Sud, La Muntanya, La Plana de Utiel-Requena, La Vega Baja, La Ribera Alta, L'Alcalatén-Plana Alta, La Ribera Baixa, L'Alt Palància, La Safor-Valldigna, El Millars, El Túria, La Plana Baixa, València Ciutat, La Plana Mitja, La Vall d'Albaida, Ports-Maestrat y El Valle de Ayora.
485. Los órganos de las Agrupaciones Comarcales son: el Congreso, el Comité Comarcal y la Comisión Ejecutiva.
486. El Congreso Comarcal se constituirá con los delegados elegidos en las Agrupaciones Municipales, aplicando el sistema establecido en los

Estatutos. Asimismo, asistirá una delegación de las JSPV, con voz y voto. El Congreso Comarcal aprueba la gestión y elige a la Comisión Ejecutiva Comarcal, Comisión Revisora de Cuentas, miembros del Comité Comarcal y representantes al Comité Nacional.

487. El Comité Comarcal está formado por: La Comisión Ejecutiva Comarcal, los Secretarios Generales de las Agrupaciones Municipales, la representación elegida por las Agrupaciones Municipales de la Comarca, de acuerdo con los criterios que establezcan sus congresos, la Secretaría General de la Agrupación Comarcal de Jóvenes Socialistas y cinco de sus miembros.

488. Las Organizaciones Sectoriales y Grupos de Trabajo Sectorial: instrumentos de acción política sectorial y de participación ciudadana.

489. Las agrupaciones territoriales no pueden agotar el cauce de participación y vinculación de los afiliados. Por su parte, las organizaciones sectoriales deberían mejorar su acción política.

490. Las Organizaciones Sectoriales y los Grupos de Trabajo Sectorial son un instrumento no solo para que los afiliados realicen su acción política, sino que deben servir como vínculo de participación con los ciudadanos interesados en cada ámbito sectorial.

491. La proximidad a los ciudadanos y ciudadanas es el factor esencial que posibilita la coherencia entre las propuestas políticas, la acción cotidiana y los ámbitos de creación del consenso social. La comunicación, la información, la consulta y la corresponsabilidad son los ámbitos de la participación ciudadana entre partido y ciudadanía. Así, esta participación en nuestro Partido es una propuesta ideológica y una herramienta de trabajo, que incorpora la riqueza de la ciudadanía juntos a la de nuestros afiliados.

492. Una acción sectorial potente puede servir para identificar a nuestros afiliados en cada ámbito sectorial, y que estos puedan participar en el debate y las propuestas posteriores que realice el partido.

493. Es fundamental ante la coyuntura política actual potenciar el funcionamiento de las Organizaciones Sectoriales y los Grupos de Trabajo Sectorial de los órganos del partido; para ello hay que hacer una campaña de difusión de las mismas entre los afiliados y los ciudadanos, de forma que esta sea una vía de participación interesante para todos ellos.

494. La coordinación de las Organizaciones Sectoriales con los Órganos Ejecutivos y Grupos Institucionales se tiene que concretar en que estos últimos participen activamente en los debates de las Sectoriales. Para ello habrá que plantear reuniones periódicas en todos los ámbitos territoriales de las Organizaciones Sectoriales.
495. La creación de nuevas Organizaciones Sectoriales debe servir para crear nuevos ámbitos de participación y acción política sectorial.
- 496. La elección de los Secretarios y Secretarías Generales y los Congresos**
497. Nuestra Comunidad es innovadora en ideas. Los socialistas y las socialistas valencianas debemos ser un partido innovador y abierto a la participación, con profundas convicciones democráticas.
498. La elección para los órganos de dirección debería permitir la profundización de la democracia interna con la participación directa de los afiliados y afiliadas, conforme se decida en la Conferencia de Organización del PSOE.
499. La forma de hacer efectiva la participación de nuestros afiliados es llamándolos a ejercer el voto, libre, secreto y directo, también en la elección de nuestros Secretarios y Secretarías Generales.
500. La figura del precandidato/a a la Secretaria General de los diversos ámbitos se tiene que regular para procurar los medios disponibles.
501. Los avales necesarios para los candidatos y candidatas que deseen presentarse, en la línea de lo aprobado en el 38 Congreso para las primarias, podrían ser del 10 por ciento de militantes para las secretarías generales del PSPV-PSOE y de las agrupaciones provinciales, y del 15 por ciento para secretarías generales de las agrupaciones comarcales y municipales.
502. La elección de los Secretarios y Secretarías Generales podría realizarse directamente por los afiliados y afiliadas el día previo a la celebración de los congresos.
503. Los Congresos se celebrarían en los días posteriores a la elección del Secretario o Secretaria General, de forma que fueran auténticos foros de

debate de nuestras propuestas políticas dirigidas a los ciudadanos y ciudadanas. Además de elegir a los órganos ejecutivos y de control de cada ámbito territorial.

504. Para conseguir una mayor participación de los afiliados y ciudadanos en los Congresos habría que buscar nuevas fórmulas, posibles gracias a las nuevas tecnologías, para recoger iniciativas y ampliar los foros de debate, en el periodo anterior y en el mismo Congreso.

505. La elección de candidatos y candidatas: elecciones primarias abiertas

506. El establecimiento del sistema de elecciones primarias en el Partido permitió una mayor participación y una profundización en la democracia.

507. Para hacer más atractivo el PSPV-PSOE tiene que representar a más sectores de la ciudadanía de la Comunidad Valenciana, de forma que alcancemos una mayoría social y política. La colaboración con la sociedad civil para hacer propuestas políticas es fundamental para conseguir un Partido útil para los ciudadanos y ciudadanas.

508. Con las elecciones primarias abiertas, los socialistas valencianos pretendemos dar un paso más en participación, y así junto con los militantes y los simpatizantes, ciudadanos u ciudadanas que quieran podrán participar más activamente eligiendo a los candidatos o candidatas a la Generalitat y a los Ayuntamientos. La Conferencia de Organización planteará los supuestos y los mecanismos para ampliar la participación en las elecciones primarias.

509. Los militantes, simpatizantes y ciudadanos que con carácter general se acerquen a votar, se convertirán en protagonistas en la medida en que participen en la elección.

510. La desafección de los ciudadanos respecto de los políticos y la vida política en general nos afecta como ciudadanos y como partido. Soportamos la idea de la sociedad de que todos los partidos somos iguales, y sufrimos el desinterés y la despolitización de la ciudadanía. Una razón más que nos ayudará a superar esta situación es la posibilidad de participar en la elección de nuestros candidatos y candidatas a las alcaldías y a la Presidencia de la Generalitat.

511. Además de los casos vigentes hasta ahora, se ampliarán las primarias a los municipios de más de 20.000 habitantes. También se tendrá que regular este proceso en el caso de las coaliciones electorales, cuando las instituciones estén gobernadas por el Partido, los requisitos para los que quieran ser candidatos o candidatas sin ser militantes, los medios de que dispondrán y las condiciones para que se utilicen las primarias en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
512. En la línea de lo aprobado en el 38 Congreso, con el fin de abrir más espacios para la concurrencia, sería conveniente que los avales necesarios para los candidatos y candidatas que deseen presentarse sean del 10 por ciento de militantes para la Presidencia de la Generalitat y del 15 por ciento para las Alcaldías.
513. La participación de militantes y simpatizantes, de ciudadanos en definitiva, en el proceso de primarias es también un modo de integración de la ciudadanía y la sociedad en el partido socialista, porque más allá de la opinión partidaria, es preciso que el PSPV-PSOE sea un canalizador de la opinión de los ciudadanos y ciudadanas que son los que, en última instancia, decidirá la contienda electoral.
514. Los ciudadanos y ciudadanas que participen en las primarias formarán una base de datos para remitirles información sobre debates de forma que participen y se impliquen en nuestro Partido.
515. En la formación de las listas de las candidaturas se tienen que buscar fórmulas en las que la participación de los militantes sea real, a través de las asambleas de las agrupaciones. La elaboración de la propuesta de las listas electorales en los municipios se realizará de común acuerdo entre los candidatos y candidatas y la Comisión Ejecutiva correspondiente. Si no hubiese acuerdo, mediará y resolverá la Comisión Ejecutiva de ámbito superior, una vez consultada la asamblea de militantes.
516. La aprobación de las listas electorales corresponderá al Comité Federal si el municipio es de más de 50.000 habitantes, al Comité Nacional si tiene entre 20.000 y 50.000 habitantes, al Comité Provincial si tiene entre los de 5.000 y 20.000 habitantes y al Comité Comarcal si tiene menos de 5.000 habitantes.

- 517. Nuestros grupos institucionales: eurodiputados, diputados y senadores, diputados autonómicos, diputados provinciales y concejales.**
518. Los grupos socialistas de las distintas instituciones son la proyección pública del Partido, la voz de nuestros militantes, simpatizantes y de nuestros votantes y en general, de los ciudadanos y ciudadanas, tanto en el desarrollo de su actividad de gestión de gobierno u oposición, como en el reflejo de la misma en los medios de comunicación.
519. Por ello, es importante que todas esas voces estén coordinadas para que los alcaldes y portavoces encuentren respuesta del Partido a sus reclamaciones y problemas, y a su vez, los primeros sean altavoces en sus municipios de las iniciativas de las y los diputados y senadores en temas que afecten a nuestra comunidad o su provincia.
520. Así, desde el Grupo del Parlamento Europeo se realizan numerosas propuestas que afectan a nuestra Comunidad, y que deben de ser explicadas a los militantes para dar a conocer a los ciudadanos que la defensa de nuestros intereses comienza en Europa. Asimismo, todas las resoluciones que se adopten y repercutan en el territorio valenciano, tienen que llegar a nuestros militantes, para que puedan estar informados y ser canal de comunicación eficaz con el resto de ciudadanos y ciudadanas.
521. Aunque las acciones políticas llevadas desde el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados y del Senado, no son tan ajenas a la ciudadanía ya que gozan de mayor cobertura informativa, es necesario también que no dejemos en manos de los medios la explicación de las mismas, sino que desde la dirección política se faciliten los medios para que nuestros representantes puedan explicar qué posturas se han adoptado en cada uno de los asuntos de actualidad que surjan a consecuencia de la actividad parlamentaria.
522. En las Cortes Valencianas y en las diferentes Diputaciones Provinciales tenemos que poner todo nuestro empeño en que aquellos que hemos elegido puedan poner voz a los municipios en ambas instituciones, a las necesidades que el Partido Popular ha dejado sin respuesta durante todos estos años de desgobierno en el País Valenciano. Asimismo, tenemos que ser capaces de trasladar a los militantes, simpatizantes y ciudadanos con argumentos claros y sencillos, los mensajes que queremos que calen en la sociedad valenciana para que esta vea, a través de nuestros ojos, los años

de despilfarro y corrupción que llevamos soportando y costeando con nuestros impuestos, y la alternativa que representamos con propuestas concisas y factibles.

523. Como elemento fundamental de la labor política, nuestros grupos municipales son los que a través de la fiscalización de la gestión en el caso de estar en oposición, o de la acción de gobierno, acercan la política a los ciudadanos y ciudadanas. Es necesario que tengan una respuesta ágil a sus preguntas y demandas, e intentar suplir de la manera más satisfactoria posible sus carencias en medios materiales y técnicos. Asimismo, deben procurar satisfacer las necesidades de información sobre las realidades de sus municipios que tengan las direcciones del Partido o de los Grupos de las instituciones, para poder defender sus intereses.

524. Se debe garantizar que los grupos institucionales estén en un frecuente y directo contacto con la militancia, para ello, con periodicidad mínima de seis meses deberá darse cuenta del posicionamiento político y la actividad desarrollada por alcaldes y concejales en las Agrupaciones Municipales, y de Eurodiputados, Diputados, Senadores, Diputados autonómicos y Provinciales en las Agrupaciones Comarcales. Reuniones que estarán abiertas tanto a afiliados y ciudadanos.

525. La comunicación del PSPV-PSOE

526. Nuestra comunicación debe ser un instrumento fundamental en nuestra acción política, tanto la interna como la externa.

527. La comunicación dentro de la organización debe ser bidireccional y que abarque a todos los ámbitos del partido: orgánicos, territoriales y sectoriales; y a todos los afiliados.

528. La comunicación hacia los ciudadanos debe utilizar todos los medios posibles desde los más tradicionales hasta los más avanzados; también buscando la bidireccionalidad.

529. Para ser lo más eficaces tiene que haber coordinación efectiva entre todos los ámbitos del Partido implicados en la comunicación para lo que es fundamental que la nueva Comisión Ejecutiva elabore un plan de comunicación integral

530. Nuestra labor en Formación, Documentación, Análisis y Recuperación de la Memoria.

531. La Fundació Societat i Progrés

532. La Fundació Societat i Progrés debe organizar un área de documentación y análisis donde se recojan experiencias y buenas prácticas sobre los diversos ámbitos de la acción política para su difusión en el Partido.

533. Los socialistas somos artífices de una importante producción de pensamiento, de ideas y propuestas políticas. Así mismo, nuestra acción política, la del movimiento obrero y los progresistas jalonan hechos históricos relevantes. Los documentos que dan cuenta de lo anterior no pueden desaprovecharse y por ello conviene que el PSPV-PSOE disponga de un archivo documental y biblioteca para el estudio y la investigación, integrado por fondos propios y aportaciones de particulares interesados en garantizar su preservación.

534. La labor de recuperación de la memoria histórica debe servir de identificación en torno a los valores que inspiraron la creación del Partido y que deben permanecer y orientar nuestra actuación política.

535. Los Institutos de investigación y análisis

536. A fin de procurar una alternativa para la participación de determinados afiliados, aprovechando su talento y especialización, de modo que puedan contribuir a la formulación de políticas públicas, facilitar una mayor comprensión del entorno y mejorar nuestra intervención política y social habría que estudiar la creación de una serie de institutos dirigidos al estudio, la reflexión y la formulación de propuestas políticas en áreas tales como el municipalismo, la sostenibilidad, la investigación e innovación social y la comunicación.

537. La Escola Ernest Lluch

538. La labor de formación política, que no solo aporta aptitudes sino también el conocimiento de nuestra historia, permite afirmar nuestra identidad, nuestros valores y nuestro sentido de pertenencia.

539. La formación debe servir para dinamizar el Partido, pero también para que

todos los afiliados lo conozcan y se preparen para su acción política. La Escola Ernest Lluch, en colaboración con otros organismos del Partido, debe realizar un plan de formación, al que se acojan las agrupaciones, y actividades formativas como jornadas y cursos de ámbito general.

540. El plan de formación debe recoger diversos aspectos y ámbitos tanto técnicos como políticos; orientados a los grupos municipales para que tengan la formación y el asesoramiento adecuado para optimizar su actuación y a las agrupaciones municipales o de distrito para que tengan una acción política eficaz.

541. ESTATUTOS

542. DISPOSICIONES GENERALES

543. Artículo 1

544. El Partido Socialista del País Valenciano PSOE (PSPV-PSOE) es la Federación Autónoma del PSOE, correspondiente a la nacionalidad del País Valenciano. Está formado por todas las Agrupaciones de Distrito, Municipales y Provinciales, de las Provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

545. Los emblemas del partido son el yunque, el tintero, la pluma y el libro; y el puño y la rosa, y un cubo rojo con las siglas PSPV-PSOE en blanco dentro y un cubo rojo con el puño y la rosa blanco dentro.

546. Artículo 2

547. Nuestro Partido es una organización política de la clase trabajadora y de los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos. Sus objetivos y programas son los fijados en su declaración de principios y en las resoluciones de sus Congresos.

548. Artículo 3

549. La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

550. La democracia como forma de participación y corresponsabilidad de los y las militantes en la vida del Partido.

551. El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada militante. Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en estos Estatutos. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.

552. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

553. La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente les corresponden.
554. La unidad del Partido descansa esencialmente en la unidad de pensamiento fundamental que se contiene en su Programa Máximo, en las Resoluciones de los Congresos y en la unidad de acción de sus militantes cara a la sociedad.
555. Entre el Programa Máximo y la acción media el ancho campo de los programas transitorios y sectoriales, así como la definición de estrategias y tácticas para llevarlos a cabo. Sobre todo ello puede y debe recaer el permanente examen y debate en el seno de la Organización a través de los cauces estatutarios establecidos.
556. Corresponde a los órganos que representan a toda la Organización, en cada nivel, decidir, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las resoluciones que fijan la posición del PSOE, así como marcar las directrices que llevarán a cabo, y concretar los órganos ejecutivos, poniéndolos en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.
- 557. Artículo 4**
- 558. LAS CORRIENTES DE OPINIÓN**
559. Las Corrientes de Opinión se constituirán exclusivamente en el ámbito Federal. Se considera Corriente de Opinión al conjunto de afiliados y afiliadas que participa de los mismos criterios políticos, dentro del respeto a los Estatutos, Programa y decisiones de los órganos de Gobierno del PSOE, desarrollando su actividad en el seno del Partido.
560. El Comité Federal autorizará la constitución de nuevas corrientes de opinión a propuesta de la CEF.
561. La solicitud a la Comisión Ejecutiva Federal, deberá ser motivada y estar avalada al menos por un 5% de militantes pertenecientes al menos a 5 Federaciones Regionales o de Nacionalidad.
562. Las Corrientes de Opinión han de poner en conocimiento de los órganos ejecutivos de su respectivo ámbito, sus actuaciones, y en particular la documentación fruto de su reflexión y trabajo para su conocimiento por la Organización.

563. Las reuniones deberán realizarse en los locales del Partido. Los afiliados y afiliadas que participan en los trabajos de una corriente de opinión cuidarán que no trascienda al exterior de la Organización expresiones contrarias a las resoluciones de los Congresos y a las de los demás órganos de dirección.

564. CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO

565. Artículo 5

566. Los órganos de representación serán elegidos de acuerdo a los siguientes criterios:

567. Elección de órganos Ejecutivos

568. Las Comisiones Ejecutivas de Distrito y Municipales serán elegidas por medio del sistema de voto mayoritario.

569. Las Comisiones Ejecutivas Provinciales y la Comisión Ejecutiva Nacional serán elegidas por el siguiente sistema:

570. Elección del Secretario/a General: mediante voto individual, directo y secreto de todos los Delegados/as del Congreso del ámbito respectivo. La presentación de candidaturas a la Secretaría General debe contar con el aval de, al menos, el 20% de los delegados al respectivo Congreso, sin que ninguno de ellas pueda contar con el aval de más del 30% de dichos delegados.

571. Elección de la Comisión Ejecutiva del ámbito correspondiente: mediante el sistema mayoritario a propuesta del Secretario/a General electo.

572. Elección de Delegados y Delegadas a los Congresos, Participantes y Comités.

573. Los delegados y delegadas de los Congresos, los participantes en las conferencias y los miembros de los Comités Municipales, Provinciales y Nacional, serán elegidos en listas completas, cerradas y bloqueadas. A los distintos Congresos no podrán asistir como delegados/as los miembros de los respectivos órganos ejecutivos de su mismo ámbito.

574. En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una

representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los delegad@s a elegir.

575. En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.

576. TÍTULO I. AFILIADOS Y AFILIADAS.

577. CAPÍTULO I. AFILIADOS Y AFILIADAS.

578. Artículo 6

579. Podrán adquirir la condición de afiliados y afiliadas del Partido Socialista Obrero Español los ciudadanos y ciudadanas mayores de dieciocho años que manifiesten su voluntad de colaborar y participar en las actividades del Partido.

580. La condición de afiliado o afiliada, bien como militante o simpatizante se adquiere por medio de la inscripción en el censo correspondiente.

581. CAPÍTULO II. MILITANTES.

582. Artículo 7

583. Son derechos de los y las militantes, los siguientes:

584. El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomiendan.

585. El derecho a recibir a través de los cauces orgánicos información sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los distintos niveles, y en general sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la vida interna del Partido, a su proyección externa y su actividad institucional.

586. El derecho a formar parte de los grupos socialistas que se formen o existan y a la libre expresión de ideas o iniciativas en su seno.

587. El derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas propias y ajenas mediante la libre expresión oral o escrita y a su libre comunicación dentro del Partido.
588. El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsablemente con los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por los órganos del partido, en el marco de sus competencias estatutarias.
589. El derecho a ser candidato o candidata y elector en cuantos procesos electorales internos y externos se planteen, sin veto o reparo alguno que suponga discriminación o ventaja, salvo las limitaciones que en estos Estatutos se señalen en razón de antigüedad en la militancia o por incompatibilidades. Será condición necesaria para ejercer este derecho el estar al corriente de cotización.
590. El derecho al control político de sus elegidos y responsables, basado en una información veraz, en la libre expresión, el respeto a las personas y la sujeción al lugar y tiempo reglamentariamente establecidos.
591. El derecho a la protección externa por el propio Partido, frente a los ataques injustos, e interna, mediante la actuación imparcial y equitativa de los órganos competentes.
592. El derecho a la utilización de medios materiales y humanos de la Organización para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, con la correspondiente autorización de los órganos ejecutivos de la instancia de que se trate.
593. El derecho a concursar en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados de la Organización, que evitará la libre designación de personas colaboradoras, funcionarias o empleadas, salvo en los puestos de estricta confianza. Igualmente se tendrá derecho a ser elegido/a miembro de tribunales calificadores, o de examen, en el nivel correspondiente, y a ser informado/a de las convocatorias que al efecto se realicen.
594. El Partido se pronuncia por la democracia paritaria entre hombres y mujeres y, en consecuencia adopta el sistema de representación en virtud del cual ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación en cualquier órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido, incluida, la dirección y portavocías de las comisiones y cargos cuyo nombramiento

recae en los Grupos Socialistas en las Instituciones. Esta proporción será aplicable a la composición de las candidaturas electorales, tanto en la integridad de la lista como en el conjunto de puestos sobre los que exista previsión de resultar electos. Se invalidarán o no se ratificarán por los órganos correspondientes aquellas listas que no cumplan lo establecido en este apartado. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.

595. Derecho a participar en una Organización Sectorial y ser cibercombatiente en los términos reglamentariamente establecidos.
596. Son deberes de los y las militantes:
597. El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad.
598. La defensa de los intereses generales de la Organización, la Declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente.
599. La solidaridad material y moral con el resto de militantes de la Organización, el respeto a sus opiniones y posiciones, a sus personas y a la obligada colaboración sin discriminación por razones de distinta forma de concepción política.
600. Cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás normativa interna así como acatar las resoluciones, directrices e instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias, dicten los órganos del partido.
601. La realización de trabajos políticos, sociales y sindicales concretos bajo el conocimiento de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito y en colaboración con los compañeros y compañeras que en la misma tarea constituyen equipo.
602. La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.
603. La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.

604. La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la Organización.
605. La aceptación de aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.
606. Aquella persona militante del Partido que traslade su residencia desde el área de una Agrupación a otra, deberá solicitar su traslado a ésta, y se le reconocerá automáticamente si goza de todos sus derechos.
607. La colaboración económica a través del abono de una cuota mediante domiciliación bancaria.
608. Ser interventor/a o Apoderado/a en los diferentes procesos electorales.
- 609. Artículo 8**
610. Los y las militantes que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de militantes cotizantes, previa notificación escrita de la situación en que se encuentran, adquiriendo el carácter de simpatizantes hasta que se produzca el pago de las cuotas debidas, menos en los casos en que se justifique que la falta de cotización es debida a una situación de paro, o cualquier otra causa de fuerza mayor, que le impida hacer frente a la misma.
- 611. CAPÍTULO III. SIMPATIZANTES.**
- 612. Artículo 9**
613. *Son derechos de todas las personas simpatizantes, los siguientes:*
614. El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y en el éxito de la Organización en las tareas que se le encomiendan.
615. El derecho a recibir, a través de los cauces orgánicos, información sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los distintos niveles, y en general, sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la proyección externa y actividad institucional del Partido.

616. El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsablemente con los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por los órganos del partido, en el marco de sus competencias estatutarias.
617. Derecho a participar en una Organización Sectorial y ser cibercombatiente en los términos reglamentariamente establecidos.
618. El derecho a poder ser consultados o consultadas en las elecciones internas que se realicen por el procedimiento de primarias, según se determine en la normativa reguladora de las mismas, para ello deberán cumplir la condición necesaria de tener una antigüedad de 6 meses de pertenencia al partido.
619. *Son deberes de los y las simpatizantes:*
- I. El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad.
 - II. La defensa de los intereses generales de la Organización, la Declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente.
 - III. El acatamiento a cuantas resoluciones se dicten por los órganos competentes en el marco de su actividad reglamentaria y con las formalidades precisas.
 - IV. La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido que se lo demanden.
 - V. La asistencia activa a cuantos actos de la vida política convoque la Organización.
 - VI. Ser Interventor/a o Apoderado/a en los diferentes procesos electorales.
620. Se perderá la condición de simpatizante por el desarrollo de cualquier actividad contraria a los Acuerdos, Resoluciones y Actividades que adopte y desarrolle el Partido, así como por el incumplimiento de los deberes establecidos.

621. Artículo 10

622. Los afiliados y afiliadas del Partido deberán actuar en algún movimiento social. En caso de actuar sindicalmente deberán de hacerlo preferentemente en la Unión General de Trabajadores. En su acción deberán aplicar y defender la estrategia del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.

623. Artículo 11

624. El afiliado o afiliada que observe mala conducta cívica o ética, falte al programa o a los acuerdos o resoluciones del Partido, exprese públicamente sus opiniones en términos irresponsables o con deslealtad al Partido o a sus afiliados y afiliadas, cometa actos de indisciplina, injurie o calumnie a alguna persona afiliada, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos los afiliados o afiliadas del Partido imponen los presentes estatutos, será sancionado, previos los trámites reglamentarios y mediante decisión de los órganos competentes, con medidas que podrán llegar hasta la expulsión en aplicación de las normas internas vigentes.

625. Artículo 12

626. Los afiliados y afiliadas del Partido no pueden prestar su apoyo o participación a manifestaciones, a actos o cualquier otra iniciativa política promovida por otras organizaciones expresamente prohibidas por los órganos del Partido o cuya convocatoria encierre contradicción con las resoluciones del Comité Federal y/o Congresos del Partido.

627. TÍTULO II. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.

628. Artículo 13

629. Convenios de colaboración de asociaciones y colectivos.

630. El PSPV-PSOE podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones culturales, profesionales, recreativas, reivindicativas, cooperativas, centros de estudios, organizaciones técnicas y clubes de opinión o similares que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales (ecologismo, pacifismo, etc.); el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, etc.); el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica y la Universidad; las reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, etc.); siempre que ni en sus Estatutos ni en

sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las resoluciones de los Congresos del PSPV-PSOE.

631. La colaboración se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva que corresponda en razón del ámbito en el que operen y en el que especificarán los deberes y los derechos de las organizaciones colaboradoras, entre los que podrá estar el de participar en el Congreso, en el Comité Nacional y en los Comités Provinciales.

632. En la primera reunión que celebre el Comité Nacional o Provincial correspondiente deberá pronunciarse sobre el convenio de colaboración aprobándolo por mayoría. En cualquier caso, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

633. TÍTULO III. ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO.

634. CAPÍTULO I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO.

635. Artículo 14

636. El PSPV-PSOE es una organización política de carácter federal, constituida sobre la base de Agrupaciones de Distrito, Municipales, Provinciales y Nacional.

637. Artículo 15

638. La denominación, organización y estatutos del PSPV-PSOE tendrán que ser ratificados por el Comité Federal en el plazo máximo de seis meses desde su presentación.

639. Artículo 16

640. Son órganos del PSPV-PSOE, el Congreso Nacional, el Comité Nacional y la Comisión Ejecutiva Nacional.

641. Artículo 17

642. Cuando la situación orgánica o política de un determinado ámbito del partido lo aconseje, la Comisión Ejecutiva Federal podrá adoptar las medidas que estime necesarias a fin de restaurar la normalidad. La Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido regulará los supuestos y los procedimientos a seguir en estos casos.

643. CAPÍTULO II. AGRUPACIONES.

644. Artículo 18

645. Las Agrupaciones serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los militantes, así como de garantizar su participación en las tareas del Partido.
646. Los órganos de las Agrupaciones de Distrito y Municipales son la Asamblea y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito según corresponda.
647. Los órganos de la Agrupación Municipal con Agrupaciones de Distrito son la Comisión Ejecutiva Municipal, El Comité Municipal y la Asamblea de Delegados
648. La Comisión Ejecutiva de Distrito y Municipal es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es elegida por la Asamblea e informa a la misma en asambleas ordinarias que se convocarán especialmente para este fin cada seis meses, siendo votados su gestión y plan de trabajo anualmente.
649. En el caso de las Agrupaciones Municipales con Agrupación de Distrito la Comisión Ejecutiva Municipal será elegida por la Asamblea de Delegados e informará ante el Comité Municipal de su gestión.

650. Artículo 19

651. La estructura Municipal del PSPV-PSOE queda determinada de la siguiente forma:
652. Una Agrupación Municipal en todos los municipios donde exista estructura orgánica del Partido.
653. En aquellas localidades donde existan Agrupaciones de Distrito, éstas integrarán la Agrupación Municipal.
654. Previo acuerdo favorable de la Comisión Ejecutiva Federal, en aquellos municipios que en aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local procedan a la constitución de Distritos, la Comisión Ejecutiva Nacional podrá crear Agrupaciones de Distrito, cuyo ámbito de actuación deberá coincidir al menos con uno de ellos o un barrio de nueva creación.

655. Previa propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Ejecutiva Federal podrá autorizar una estructura municipal del PSPV-PSOE que atienda las necesidades de los municipios que cuenten con pedanías, barrios rurales, entidades locales menores o barrios de nueva creación.

656. Artículo 20

657. Las Agrupaciones Municipales y de Distrito de las Provincias de Alicante, Castellón y Valencia se constituirán en Agrupaciones Provinciales.

658. La misión de la Agrupación Provincial es desarrollar en su ámbito la política general del Partido, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para hacer frente a sus problemas, de acuerdo con las directrices generales de los órganos superiores.

659. Artículo 21

660. Los órganos de las Agrupaciones Provinciales son: el Congreso, el Comité y la Comisión Ejecutiva Provincial.

661. **El Congreso Provincial** se constituirá con los Delegados elegidos en las Agrupaciones Municipales, aplicando el sistema establecido en el Artículo 5 de estos Estatutos. Asimismo, asistirá una delegación de las JSPV, con voz y voto.

662. El Congreso Provincial aprueba la gestión y elige a la Comisión Ejecutiva Provincial, Comisión Revisora de Cuentas, miembros del Comité Provincial y representantes al Comité Nacional.

663. La elección de la Mesa, y la votación de las Resoluciones, Dictámenes y Acuerdos, así como de la Gestión de la Comisión Ejecutiva Provincial, Comité Provincial, Comisión Revisora de Cuentas se realizará mediante voto individual y público de los Delegados.

664. La Comisión Ejecutiva Provincial será elegida por el siguiente sistema:

665. Elección del/la Secretario/a General, mediante voto individual, directo y secreto de toda la delegación del Congreso. Previa presentación de las diferentes candidaturas a la Comisión Electoral, con los requisitos que establece el artículo 5 de estos Estatutos.

666. Elección de la Comisión Ejecutiva Provincial propuesta por el/la Secretario/a General electo, a la Comisión Electoral, mediante voto individual, directo y secreto de todos los/as Delegados/as.
667. La elección de los miembros del Comité Provincial y Comisión Revisora de Cuentas que corresponda al Congreso Provincial se efectuará mediante listas completas, cerradas y bloqueadas, de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 5.
668. El Congreso Provincial se convocará obligatoriamente dentro de los sesenta días posteriores a la celebración del Congreso Ordinario del PSPV-PSOE y extraordinariamente cuando lo convoque el Comité Provincial la Comisión Ejecutiva Provincial, o lo soliciten la mitad más uno de los afiliados.
669. **El Comité Provincial** está formado por:
- 670. Miembros natos:**
671. La Comisión Ejecutiva Provincial.
672. Los Secretarios Generales de las Agrupaciones Municipales y los Secretarios Generales de Distrito que tengan 20 o más afiliados.
673. Los coordinadores de las Organizaciones Sectoriales constituidas en la Provincia.
674. El Presidente o el Portavoz, en su caso, de la Diputación Provincial.
675. Una delegación de 5 miembros de Jóvenes Socialistas de su correspondiente provincia.
- 676. Miembros Elegidos:**
677. 25 miembros a elegir por el Congreso Provincial.
678. La representación elegida por las Agrupaciones Municipales o de distrito conforme al siguiente criterio:

679. Hasta 200 afiliados el único representante será el/la Secretario General de la Agrupación Municipal.

680. A partir de 200 Afiliados/as, un representante por cada 200 afiliados/as o fracción de 100.

681. CAPÍTULO III: CONSEJOS COMARCALES.

682. Artículo 22

683. El Consejo Comarcal es un órgano que facilita la coordinación entre la provincia y los municipios, y depende de la agrupación provincial correspondiente.

684. Sus objetivos son:

685. Fomentar la implantación del partido en su ámbito territorial.

686. La coordinación de la política del partido en su ámbito.

687. Artículo 23

688. El Consejo Comarcal estará constituido por:

689. Los alcaldes o portavoces de su ámbito territorial.

690. Los secretarios generales de las agrupaciones de la comarca.

691. Artículo 24

692. El Consejo Coordinador Comarcal es el órgano directivo del Consejo Comarcal. Será elegido en el Consejo Comarcal.

693. Estará formado por: un responsable de movilización, de acción electoral, de coordinación municipal.

694. El Consejo Coordinador Comarcal, elegirá de entre sus miembros Un Coordinador.

695. CAPÍTULO IV. ORGANIZACIONES SECTORIALES.

696. Artículo 25

697. El PSPV-PSOE cuenta con seis Organizaciones Sectoriales que son: Organización Sectorial de Educación; Organización Sectorial de Medio Ambiente; Organización Sectorial de Participación Ciudadana; Organización Sectorial de Sanidad; Organización Sectorial de la Sociedad de la Información y Organización Sectorial de Emprendedores, Economía Social y Trabajadores Autónomos.

698. Artículo 26

699. Las Organizaciones Sectoriales son estructuras de participación directa de los afiliados y afiliadas del PSPV-PSOE en tareas de información, debate y propuestas relacionadas con las materias propias de su ámbito de actuación.

700. Las organizaciones sectoriales podrán elevar análisis y propuestas a los órganos de dirección del partido en su demarcación y podrán contribuir con sus aportaciones a la elaboración de los programas políticos y electorales del Partido.

701. Artículo 27

702. Las organizaciones sectoriales se crearán en los ámbitos federal, nacional y provincial.

703. Los ámbitos básicos de actuación en los que se ejercerá la participación directa de los afiliados y afiliadas serán los provinciales. Los ámbitos de nacional y federal tendrán fundamentalmente un carácter de coordinación, asesoramiento y apoyo de los niveles inferiores.

704. Artículo 28

705. La estructura de las Organizaciones Sectoriales en los diferentes ámbitos territoriales estará integrada por: el plenario, el comité coordinador y el coordinador.

706. El órgano soberano de las organizaciones sectoriales será el plenario que en las provincias estará compuesto por todos los afiliados y afiliadas inscritos. Los y las miembros de los plenarios de nacionalidad se elegirán en

los plenarios provinciales de acuerdo con los principios de proporcionalidad y representación territorial.

707. Los y las miembros del plenario federal se elegirán por los plenarios de nacionalidad de acuerdo con los principios de proporcionalidad y representación territorial.

708. Cada plenario sectorial elegirá de acuerdo con el procedimiento señalado, a su comité coordinador, a su coordinador o coordinadora, que será portavoz en y ante los órganos ejecutivos y deliberantes del Partido.

709. Artículo 29

710. Las organizaciones sectoriales celebrarán conferencias periódicas, donde debatirán textos, comunicaciones y proposiciones que, en su caso, elevarán a las instancias ejecutivas o deliberantes en su demarcación. Tendrán reconocida su pertenencia, con voz y voto, a los comités y congresos, conforme se establezca en el reglamento o normas de funcionamiento de estos órganos, no pudiendo participar sus delegados/as en la elección y control de los órganos ejecutivos y de representación del Partido.

711. Artículo 30

712. Las Organizaciones Sectoriales constituidas tendrán derecho de representación en los órganos de decisión y control del Partido con voz y voto.

713. Las Organizaciones sectoriales tendrán una representación en los congresos del Partido del correspondiente ámbito. La representación será proporcional al número de afiliados y afiliadas del correspondiente ámbito.

714. La CEF podrá autorizar con carácter experimental la transformación de una organización sectorial en Agrupación con derechos internos equivalentes al de las Agrupaciones Territoriales.

715. Artículo 31

716. Las Organizaciones Sectoriales, en todas las cuestiones referentes a la situación de afiliación de sus miembros y a los procesos orgánicos dependerán de las Secretarías de Organización y mantendrán una relación funcional con las secretarías a quienes competan los temas sectoriales o temáticos

717. TÍTULO IV. ÓRGANOS NACIONALES DEL PARTIDO.

718. CAPÍTULO I. CONGRESO NACIONAL.

719. Artículo 32

720. El Congreso Nacional es el órgano soberano del Partido. Y tiene como principales funciones las siguientes:

- I. Define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala su estrategia.
- II. Debate y juzga la gestión de la Comisión Ejecutiva Nacional, del Comité Nacional, de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, la Comisión Nacional de Ética y de la delegación electa del PSPV-PSOE al Comité Federal
- III. Elige la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, la Comisión Nacional de Ética, la delegación al Comité Federal y a 49 miembros del Comité Nacional.

721. El Congreso Nacional está integrado por:

722. Las delegaciones elegidas en los Congresos Provinciales.

723. Una delegación de Jóvenes Socialistas, con voz y voto.

724. Una delegación de cada una de las Organizaciones Sectoriales, con voz y voto, en los términos expresados en el artículo 29.

725. El número de delegados/as será establecido por el Comité Nacional, oscilando entre 300 y 600.

726. El pleno de los delegados y delegadas por cada Agrupación Provincial podrá decidir la composición de una sola delegación al Congreso del PSPV-PSOE, pero no podrán imponer esta decisión a las Agrupaciones que hubieren optado por no integrarse.

727. Asistirá una representación, con voz pero sin voto, de las colectividades que estuvieran asociadas al PSPV-PSOE, con un número de delegados y delegadas que será determinado por el Comité Nacional en función del

número de personas que integran dichas colectividades, todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto de las colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación.

728. El Congreso se reúne ordinariamente entre el tercer y cuarto año desde la celebración del Congreso Ordinario anterior.

729. Artículo 33

730. La elección de la Mesa, y la votación de las Resoluciones, Dictámenes y Acuerdos, así como de la Gestión de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comité Nacional, Comisión Revisora de Cuentas se realizará mediante voto individual y público de los/as Delegados/as.

731. La Comisión Ejecutiva Nacional será elegida por el siguiente sistema:

732. Elección del/la Secretario/a General, mediante voto individual, directo y secreto de toda la delegación del Congreso. Previa presentación de las diferentes candidaturas a la Comisión Electoral, con los requisitos que se establezcan a tal efecto.

733. Elección de la Comisión Ejecutiva Nacional propuesta por el/la Secretario/a General electo, a la Comisión Electoral, mediante voto individual, directo y secreto de todos los/as Delegados/as.

734. La elección de: Comité Nacional, Comisión Nacional Revisora de Cuentas y Comisión Nacional de Ética se realizará mediante votación individual y secreta de los Delegados y Delegadas previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

735. La elección de los y las miembros del Comité Federal que corresponda al Congreso Nacional se efectuará mediante listas completas, cerradas y bloqueadas de acuerdo con el sistema establecido.

736. Todos los delegados y delegadas tienen voz y voto en el debate de las ponencias. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que cuente al menos con el 20% de los votos emitidos en su respectiva comisión, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.

737. Artículo 34

738. El Congreso Nacional del Partido será convocado por el Comité Nacional, quien determinará las fechas y lugar de reunión por lo menos con 60 días de antelación. Se enviará una propuesta de Orden del Día Provisional y una Ponencia-Marco elaborada por el Comité Nacional junto con las Memorias de Gestión del Comité Nacional, Comisión Ejecutiva Nacional, Comisión Nacional Revisora de Cuentas y Comisión Nacional de Ética a todas las Agrupaciones.
739. Las Agrupaciones Provinciales dispondrán de un máximo de 30 días para formular sugerencias al Orden del Día, presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materia de cualquier naturaleza, tanto si figuran incluidas en la Ponencia-Marco como si no, siempre que obtengan un mínimo del 20% de apoyo en el respectivo Congreso.
740. Quince días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Nacional, a través de la Comisión Ejecutiva, enviará a todas las Agrupaciones Municipales y delegados/as elegidos/as para el Congreso Nacional, una Memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas.
741. Tanto las Resoluciones del Congreso Nacional como el resultado de las Convenciones o Congresos sobre política sectorial se editan por la dirección nacional del Partido, que se responsabilizará de su envío a todas las Agrupaciones.

742. Artículo 35

743. Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Nacional extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior.
744. El Congreso Nacional extraordinario podrá ser convocado por el Comité Nacional o la Comisión Ejecutiva y preceptivamente cuando lo pidan la mitad más uno de los militantes a la Comisión Ejecutiva Nacional; el órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del Orden del Día.
745. El Congreso Nacional extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día para el cual fue convocado.

746. CAPÍTULO II. COMITÉ NACIONAL.

747. Artículo 36

748. El Comité Nacional es el máximo órgano del Partido entre Congresos.

749. El Comité Nacional está constituido por:

750. Miembros natos: Comisión Ejecutiva Nacional, los/as Secretarios/as Generales Provinciales y l@s coordinadores de las Organizaciones Sectoriales en el ámbito Nacional.

751. La representación de las JSPV, compuesta por su Secretario General y cinco miembros más.

752. El o la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas.

753. El Presidente, o en su defecto, el portavoz del PSPV-PSOE en la FVMP.

754. Miembros a elegir: 49 miembros del Comité Nacional serán elegidos por el Congreso Nacional. Los restantes miembros, a determinar en función del número de militantes, se elegirán por los Congresos Provinciales.

755. Un representante por cada 250 militantes o fracción superior a 125.

756. Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Nacional. Cada miembro del Comité Nacional será revocable en todo momento por la instancia que lo eligió. Los miembros del Comité Nacional están obligados a informar puntualmente, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la Organización que representa, a los órganos de dirección política de dicha Organización. Del mismo modo podrán ser llamados/as a informar ante el Congreso o Asamblea Municipal por el Comité correspondiente.

757. Podrán asistir los y las representantes de los colectivos o entidades asociadas al PSOE, de conformidad con los compromisos enunciados en el documento de asociación.

758. Artículo 37

759. Es competencia del Comité Nacional:
760. Dentro de las Resoluciones del Congreso Nacional, definir la política del Partido entre Congresos.
761. Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Nacional.
762. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Nacional mediante la presentación de una moción de censura, apoyada al menos por el 20% de sus miembros y sancionada para tener efectos por la mayoría absoluta de los y las integrantes del Comité Nacional.
763. Elaborar y aprobar el programa electoral de ámbito autonómico.
764. Hacer el seguimiento de la labor del Consell y del desarrollo legislativo.
765. Garantizar que los modos de gestión de los y las cargos públicos se adecuen a los modos de gestión socialista.
766. Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido de acuerdo con las Resoluciones de sus Congresos.
767. Aprobar las propuestas de candidatos y candidatas y las listas electorales que le sean presentadas, previo dictamen de la Comisión Nacional de Listas que será elegida por el Comité Nacional en su primera reunión después del Congreso y que tendrá carácter permanente, para todos los procesos electorales, hasta el próximo Congreso.
768. Determinar la política de alianzas del Partido y dirimir las discrepancias entre las Agrupaciones Provinciales y la CEN en esta materia.
769. Elaborar el Reglamento para la selección de candidatos y candidatas del PSPV-PSOE, teniendo como base la normativa federal.
770. Ratificar los Estatutos de las Agrupaciones Provinciales.
771. Aprobar, en su caso, las conclusiones de las jornadas o seminarios que se convoquen para desarrollar la línea política del Partido. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.

772. Examinar los informes de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas.
773. Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento.
774. Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Nacional, Comisión Nacional Revisora de Cuentas y Comisión Nacional de Ética. Cuando las vacantes en la Comisión Ejecutiva Nacional afecten a la Secretaría General, o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Nacional deberá convocar Congreso Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Nacional.
775. Aprobar los presupuestos del Partido.
776. Proclamar el/la candidato/a a la Presidencia de la Generalitat, de acuerdo con la normativa reguladora de los cargos públicos.
777. Recibir los informes que corresponda de la Comisión Nacional de Ética.
778. Convocar el Congreso Nacional.
779. Promover y convocar Conferencias sobre cuestiones de política general o sectorial.
- 780. Artículo 38**
781. El Comité Nacional se reúne al menos dos veces al año, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva Nacional. En el último Comité Nacional de cada año, la Comisión Ejecutiva rendirá cuenta de la gestión realizada a lo largo del mismo.
782. El Comité Nacional puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva o lo soliciten, al menos, un tercio de sus componentes. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con, al menos, veinte días naturales de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso, y los acuerdos serán válidos siempre que hayan sido notificados con la convocatoria, por escrito, todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de dos tercios de sus componentes.
783. Cuando se produzcan vacantes entre los y las miembros del Comité Nacional se procederá a una elección por los Comités Provinciales correspondientes, salvo en el caso de los 49 miembros elegidos por el

Congreso Nacional, que se cubrirán por el Comité Nacional a propuesta de la CEN.

784. Los y las miembros del Comité Nacional se mantendrán en funciones hasta ser sustituidos o sustituidas respectivamente por los nuevos miembros elegidos por el Congreso Nacional o por los Congresos Provinciales.

785. CAPÍTULO III. COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

786. Artículo 39

787. La CEN realiza en el ámbito del País Valenciano la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Nacional y Comité Nacional, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos.

788. Artículo 40

789. La CEN es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido. Más específicamente, son competencias de la CEN:

790. La organización y vida interna del Partido.

791. Las relaciones con otros grupos políticos y sociales valencianos.

792. Cuantas cuestiones se deriven de la gestión y administración ordinaria del Partido.

793. La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel autonómico.

794. El seguimiento político de la labor del Consell y del desarrollo legislativo.

795. El seguimiento de la actuación de quienes sean representantes del Partido en los poderes públicos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.

796. La resolución de los conflictos que surjan en el seno del Partido, en los términos reglamentariamente establecidos.

797. El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en todos los ámbitos, analizando y definiendo previamente las prioridades políticas.
798. El apoyo al desarrollo de la acción política de los socialistas en las instituciones y la colaboración de su explicación a la opinión pública.
799. Aprobar el proyecto de presupuestos del Partido, tanto ordinario como extraordinario para las campañas electorales de ámbito autonómico, para su aprobación en el Comité Nacional.
800. Proponer a un candidato o candidata a las elecciones primarias para designar al candidato o candidata a la Presidencia de la Generalitat.
801. Proponer a los compañeros y compañeras que formarán parte de la dirección del Grupo Parlamentario. Asimismo elevará propuestas para las direcciones de los grupos supramunicipales, como las direcciones de los grupos de las diputaciones provinciales y de la FVMP.
802. Designar a los compañeros y compañeras que formarán parte de la Mesa de las Cortes Valencianas.
803. Convocar las conferencias sectoriales que crea conveniente y coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.
804. Recabar de los órganos territoriales del Partido la información económica, contable y financiera que considere necesaria, así como intervenir sus cuentas si las circunstancias lo requieren.
805. Aprobar su propio reglamento de funcionamiento interno.
- 806. Artículo 41**
807. La CEN se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido notificados de la reunión y el quórum de mayoría simple. La CEN podrá constituir dentro de su seno comisiones para asuntos específicos en los que delegue facultad de decisiones sobre los mismos. A tal efecto establecerá las normas reglamentarias que estime convenientes.

808. Artículo 42

809. La Comisión Ejecutiva Nacional es elegida directamente por mayoría simple de votos representados en el Congreso y está compuesta por:

810. Presidencia

811. Secretaría General

812. Vicesecretaría General

813. Secretaría de Organización

814. Secretaría de Acción Electoral

815. Secretaría de Administración y Gestión Interna

816. Secretaría de Ideas y Programas

817. Secretaría de Política Municipal

818. Secretaría de Igualdad

819. Secretaría de Empleo y Economía

820. Secretaría de Bienestar Social y Sanidad

821. Secretaría de Innovación y Nuevas Tecnologías

822. Secretaría de Movimientos Sociales y ONGs

823. Secretaría de Medio Ambiente

824. Secretaría de Educación, Universidad y Cultura

825. Veinte Secretarías Ejecutivas.

826. Participará en las reuniones de la CEN el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de les Corts Valencianes, con voz pero sin voto.

827. Las secretarías ejecutivas estarán adscritas a una secretaría de área y tendrán unas funciones específicas que serán determinadas por la CEN.
828. La Comisión Ejecutiva Nacional se reunirá con una periodicidad mensual como mínimo.
829. La CEN podrá funcionar en Pleno o Permanente, en función de lo que señale su Reglamento Interno, que será aprobado por ésta en su primera reunión ordinaria.
830. Dependiendo de la Secretaría de Administración y Gestión Interna existirá la figura del director gerente.
- 831. Artículo 43**
832. La responsabilidad de la CEN es colegiada, lo que no exime a sus miembros de la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
833. Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional son reservadas. Se harán constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones recaídas.
834. A cada componente de la CEN se le asignarán los trabajos concretos de alguna Secretaría.
- 835. Artículo 44**
836. El Presidente o Presidenta ostenta la representación oficial del Partido. Preside y modera las reuniones de la CEN y cuantos actos oficiales organice.
837. El Secretari@ General coordina la política y estrategia del Partido. Es el/la portavoz cualificado de la CEN. Ostenta la representación del Partido. Coordina los trabajos de la CEN.
838. El Vicesecretari@ General colabora con la secretaría general en todas sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de los trabajos de las secretarías, y le sustituye en caso de ausencia.
839. Las Secretarías asumen las funciones que se especifiquen en el Reglamento Interno y se responsabilizan de éstas ante el Comité Nacional y el Congreso.

840. Artículo 45

841. Los y las miembros de la CEN, excepto el/la Presidente/a, Secretari@ General, Vicesecretari@ general y los/as Secretarios/as Ejecutivos, deben desarrollar una dedicación preferente a las tareas de la misma.

842. Artículo 46

843. Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Nacional serán cubiertas por elección del Comité Nacional.

844. Artículo 47

845. La Comisión Ejecutiva Nacional realizará el seguimiento de la afiliación al Partido.

846. Artículo 48

847. La Comisión Ejecutiva Nacional podrá designar Delegados/as Nacionales, que actuarán en nombre de la misma en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario/a. Los Delegados/as Nacionales podrán ser llamados por la Comisión Ejecutiva Nacional para informar en sus reuniones sobre los asuntos de su competencia.

848. CAPÍTULO IV: CONSEJO TERRITORIAL.

849. Artículo 49

850. El Consejo Territorial es un órgano nacional al que corresponde informar y evaluar las políticas del Partido que afectan a la cohesión territorial y a las relaciones entre las Comarcas y entre éstas y la CEN

851. Artículo 50

852. El Consejo Territorial será convocado por el Secretario General de la CEN.

853. El Consejo está compuesto por el Secretario General de la CEN, el Secretario de Organización, el Secretario de Política Institucional y Municipal, los tres secretari@s generales provinciales, los coordinadores comarcales, el secretario general de Joves Socialistes, El Portavoz del

Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas y el Presidente de la FVMP, siempre que éste ostente la condición de miembro del Partido; en su defecto, aquel miembro del PSPV-PSOE que ostente el cargo de mayor relevancia en la Ejecutiva de la FVMP, y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales o en su defecto los portavoces de los Grupos Socialistas de las Diputaciones Provinciales.

854. Podrán elegir de entre sus miembros un Coordinador General.

855. Podrán ser convocados a las reuniones los responsables de área de la CEN y responsables públicos si van a tratarse asuntos que les afecten por razón de la materia.

856. CAPÍTULO V. LA COMISIÓN NACIONAL DE LISTAS

857. Artículo 51

858. La Comisión Nacional de Listas está compuesta por los y las miembros de la CEN que ésta designe y por las personas del Comité Nacional elegidas de entre sus miembros. Las personas elegidas como miembros por el Comité Nacional deberán ser mayoría. Para las cuestiones que afecten a sus respectivas circunscripciones, serán oídos previamente la Secretaría General Provincial y la Secretaría General de Jóvenes Socialistas. En el caso de que la CNL lo estime conveniente podrá citar al Secretario/a General de la Agrupación Municipal.

859. La Comisión Nacional de Listas emitirá dictamen previo a la aprobación definitiva por parte del Comité Nacional de los/as candidatos/as y candidaturas en los diferentes procesos electorales.

860. CAPÍTULO VI. LA COMISIÓN NACIONAL REVISORA DE CUENTAS.

861. Artículo 52

862. La Comisión Nacional Revisora de Cuentas es el órgano encargado de supervisar la contabilidad, verificar la administración de los medios económicos del Partido y controlar que su uso se adecue a las resoluciones de los órganos directivos.

863. El juicio sobre la gestión económica política de los bienes y derechos del Partido corresponde al Congreso Nacional y, subsidiariamente al Comité Nacional. La naturaleza fidedigna de los informes y cifras que presenta la

Comisión Ejecutiva Nacional queda garantizada por la Comisión Nacional Revisora de Cuentas.

864. El Congreso Nacional elige a la Comisión Nacional Revisora de Cuentas. Estará constituida por cinco miembros, cuya misión será la revisión semestral de las cuentas de la Tesorería del Partido. Esta Comisión responde únicamente ante el Congreso, si bien habrá de emitir un informe al Comité Nacional cada vez que éste así lo solicite y como mínimo una vez al año para el cierre de presupuestos.

865. La Comisión Nacional Revisora de Cuentas, a solicitud de la CEN, podrá emitir informes y dictámenes no vinculantes sobre aspectos concretos de las cuentas del Partido en su conjunto o de la contabilidad de algún órgano concreto.

866. CAPÍTULO VII. LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA.

867. Artículo 53

868. El Congreso Nacional elegirá una Comisión de Ética, integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes. La Comisión elegirá un/a Presidente/a de entre sus miembros.

869. La Comisión será competente para supervisar y controlar las situaciones patrimoniales de los/as afiliados/as socialistas y las actividades económicas de los cargos públicos electos/as o designados/as por el PSPV-PSOE.

870. Serán facultades de la Comisión velar por el cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades de cargos públicos que sean afiliados/as socialistas.

871. Artículo 54

872. Todos los/as candidatos/as en listas del Partido deberán presentar la declaración de bienes y actividades con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el órgano competente en cada ámbito. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese candidato/a de la lista. Las personas candidatas electas y cargos públicos designados quedarán obligadas a presentar su declaración al finalizar su mandato o al cesar en el cargo para el que fueron nombradas.

873. Artículo 55

874. La Comisión podrá en cualquier momento requerir a quienes sean cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que estén relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria y conllevará, previo apercibimiento, la suspensión temporal de militancia del afectado o afectada.

875. Artículo 56

876. Quienes sean cargos públicos del Partido y militantes del mismo podrán acudir a la Comisión Nacional de Ética cuando fueren difamados/as o sean objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad.

877. CAPÍTULO VIII. CONFERENCIAS.

878. Artículo 57

879. El PSPV-PSOE celebrará, al menos una vez entre Congresos, Conferencias para cuestiones políticas y sectoriales de especial trascendencia, con un orden del día específico, y en las que participarán, con voz y voto, los/as afiliados/as en representación de los ámbitos orgánicos, territoriales y sectoriales del Partido.

880. El órgano convocante de las Conferencias será el Comité Nacional a iniciativa propia o a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional. En su convocatoria se determinará el número de participantes, su distribución territorial y el objeto de la misma.

881. La normativa aplicable para el desarrollo de las Conferencias estará determinada por su propia convocatoria y, de forma supletoria, por lo establecido en el Reglamento de Congresos.

882. TÍTULO V. ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO DEL PARTIDO.

883. CAPÍTULO I. DE LOS PODERES.

884. Artículo 58

885. La Comisión Ejecutiva Nacional será la encargada de tramitar a la CEF el otorgamiento de cuantos poderes sean precisos para el correcto funcionamiento y gestión en el ámbito de la Administración y Finanzas del Partido.

886. Artículo 59

887. Las facultades que se incluyan en dichos poderes, se revocarán automáticamente tras la celebración del Congreso correspondiente, debiéndose otorgar otros nuevos.

888. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

889. Artículo 60

890. Es competencia de la CEN aprobar el proyecto de presupuesto del Partido, que se someterá debidamente detallado al Comité Nacional para su definitiva aprobación.

891. La CEN aprobará los presupuestos de campaña para las elecciones autonómicas y locales, en el ámbito de sus competencias.

892. CAPÍTULO III. FINANCIACIÓN, GASTO Y CONTABILIDAD DEL PARTIDO.

893. Artículo 61

894. La CEN velará por el cumplimiento de las distintas instancias del PSPV-PSOE de las normas de obligado cumplimiento en materia de administración, financiación y contabilidad fijadas por la CEF.

895. Artículo 62

896. La CEN podrá recabar de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas informes y dictámenes no vinculantes sobre aspectos concretos de las cuentas del Partido en su conjunto o de la contabilidad de algún órgano en concreto.

897. Asimismo se podrán solicitar auditorías externas, previo acuerdo de la CEF, cuando así se considere necesario, para un detallado conocimiento de las cuentas de que se trata.

898. CAPÍTULO IV. CUOTAS.

899. Artículo 63

900. El Comité Nacional, a propuesta de la CEN, podrá solicitar a la CEF el establecimiento de una cuota complementaria para los afiliados del PSPV-PSOE.

901. Artículo 64

902. La CEN propondrá al Comité Nacional para su aprobación por éste, la cuota especial para los cargos de representación del Partido o asimilado, así como la norma para fijar su cuantía y los mecanismos de revisión de la misma, sin perjuicio de las normas que al respecto establezca el Comité Federal.

903. TÍTULO VI. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

904. Artículo 65

905. La elaboración de las listas de los/as candidatos/as a las elecciones legislativas, locales, autonómicas y diversos cargos públicos en nombre del PSPV-PSOE a las instituciones, se basará en los siguientes principios:

906. La igualdad de todos/as los/as afiliados/as para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.

907. La representatividad y proyección social de los candidatos y candidatas

908. El principio del mérito que asegure la selección de los compañeros y compañeras más capacitados.

909. La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos tanto orgánicos como institucionales.

910. El cumplimiento del principio de democracia paritaria.

911. Las Comisiones de Listas dispondrán de una amplia información sobre la trayectoria personal, profesional y política de los/as candidatos/as y establecerán mecanismos de valoración objetiva de los méritos.

912. Artículo 66

913. Los afiliados/as del PSPV-PSOE no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo institucional de elección directa. No se tendrá en cuenta a este respecto aquellos otros cargos inherentes o derivados del principal.

914. Artículo 67

915. Los procedimientos de selección de cargos públicos se regularán de acuerdo con la Normativa Reguladora de Cargos Públicos.

916. TÍTULO VII. GRUPO PARLAMENTARIO DE LAS CORTES VALENCIANAS.

917. Artículo 68

918. El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas es el soporte parlamentario permanente del Consell cuando éste está presidido por el propio partido y debe explicar suficiente y profundamente a la sociedad las reformas realizadas desde las instituciones administradas por los socialistas.

919. El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas presentará al Comité Nacional un informe anual sobre la actividad realizada.

920. El/la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas, asiste a las reuniones de la CEN con voz, pero sin voto.

921. Artículo 69

922. Quienes sean miembros del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas asumen y están obligados/as a acatar la declaración de principios y resoluciones aprobados en el Congreso Nacional del Partido.

923. Asimismo en el ejercicio de sus funciones aplicarán las resoluciones y acuerdos adoptados expresamente por los órganos de dirección del Partido.

924. Para aquellos supuestos en los que no existiere acuerdo o resolución de los órganos de dirección del Partido, la disciplina parlamentaria se basará en el respeto a los acuerdos debatidos y adoptados por mayoría en el seno del Grupo Parlamentario.

925. Artículo 70

926. Todas las personas miembros del Grupo Parlamentario aceptan el compromiso de presentar su dimisión al Presidente/a del Parlamento si una vez elegidas causasen baja en el PSOE por cualquier circunstancia.

927. Artículo 71

928. En todos los casos, las personas miembros del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas están sujetas a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Nacional podrían denunciar su conducta al Comité Nacional. Si la actuación originada por esa persona del Grupo se estimase grave por el Comité Nacional, éste tendría facultades para proceder a darle de baja en el Grupo Parlamentario, procediendo a incoar el correspondiente expediente, que será tramitado por la Comisión Federal de Garantías para que dicte las resoluciones a adoptar.

929. Artículo 72

930. Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban las personas miembros del Grupo Parlamentario se ingresan automáticamente en la Cuenta Corriente que a tal efecto designe la Comisión Ejecutiva Nacional. El Comité Nacional procederá a fijar las asignaciones económicas correspondientes al Grupo, sin perjuicio de las normas establecidas a tal efecto por el Comité Federal.

931. Artículo 73

932. A efectos orgánicos, las personas miembro del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas continuarán vinculadas a sus unidades orgánicas, aun cuando sólo dependan del Comité Nacional y, en su defecto, de la Comisión Ejecutiva Nacional, respecto a sus actividades en las Cortes.

933. Artículo 74

934. Aquellos parlamentarios o parlamentarias que no estén afiliados/as al PSOE, pero que deseen inscribirse en el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas, pueden hacerlo siempre que acepten las obligaciones que figuran en los artículos 73 y 75 de estos Estatutos, previa propuesta del Secretario General del Grupo Socialista que apruebe la Comisión Ejecutiva Nacional. En ningún caso podrán representar al Grupo Socialista.

935. Artículo 75

936. Los Grupos Socialistas elegirán de entre sus miembros una Comisión Permanente constituida por una Presidencia, una Secretaría General y una Secretaría Adjunta adjunto, y los restantes cargos que prevé su Reglamento interno.

937. La Comisión Ejecutiva Nacional propondrá candidatos/as para desempeñar estos cargos.

938. TÍTULO VIII. DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS EN LAS CORPORACIONES LOCALES.

939. Artículo 76

940. Los Grupos Socialistas de las Corporaciones Locales y las Diputaciones provinciales, para todas aquellas cuestiones específicas de su ámbito territorial, dependerán de los órganos de dirección correspondientes, debiendo asumir y acatar las resoluciones y programas en materia política de los mismos que les afecte.

941. Asimismo se atenderán los principios fijados en el título anterior para el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Valencianas.

942. TÍTULO IX. JÓVENES SOCIALISTAS.

943. Artículo 77

944. Jóvenes Socialistas constituye la organización juvenil del PSPV-PSOE y, como tal, tanto sus órganos directivos como sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Nacional y de la Comisión Ejecutiva Nacional.

945. El límite de edad para incorporarse a Jóvenes Socialistas será de 25 años y la edad límite de militancia será de 30 años.

946. Artículo 78

947. Los y las militantes de Jóvenes Socialistas que están militando al mismo tiempo en el PSPV-PSOE tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.

948. Las Comisiones Ejecutivas Municipales o de Distrito impulsarán la incorporación a Jóvenes Socialistas de los afiliados y afiliadas menores de 25 años.

949. Artículo 79

950. Jóvenes Socialistas tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, si bien sus resoluciones tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSPV-PSOE, a fin de que no existan contradicciones.

951. Jóvenes Socialistas tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSPV-PSOE por medio del/la Secretario/a General del ámbito correspondiente con voz y voto.

952. La participación de Jóvenes Socialistas, con voz y voto en los Congresos y Conferencias del Partido, a nivel nacional y provincial, se determinará en base a su censo regularizado según el procedimiento establecido para el censo del Partido bajo la supervisión de la Secretaría de Organización del PSOE, utilizando el mismo baremo que el aplicado para el resto del Partido. Las Secretarías de Organización del PSOE y de JSE emitirán el oportuno certificado de cada ámbito territorial. En todo caso, la representación de Jóvenes Socialistas será, como mínimo del 2% y como máximo del 5% de los representantes en dichos Congresos o Conferencias.

953. Cualquier discrepancia al respecto se resolverá de acuerdo con el artículo 87 de los Estatutos Federales.

954. Artículo 80

955. Jóvenes Socialistas, en coordinación con el PSPV-PSOE, tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud.

956. A tal efecto, se creará una Comisión de Juventud copresidida por los/as Secretarios/as Generales de ambas organizaciones y formada por cuatro miembros más de las respectivas Comisiones Ejecutivas Nacionales. Dicha Comisión de Juventud hará un seguimiento especial de los programas electorales del PSPV-PSOE.

957. DISPOSICIÓN FINAL

958. Para modificar en su totalidad los presentes Estatutos será necesario reunir un Congreso Nacional Extraordinario, convocado a estos efectos.

12 Congreso Nacional



Alicante, 30-31 de marzo y 1 de abril de 2012